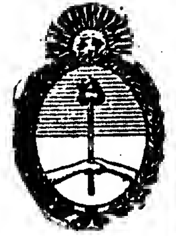


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 27 de agosto de 1976

NUMERO
23.477
AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2626 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3639

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) **Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.**


19760827



LEYES

TURISMO

Derógase la Ley Nº 21.126

Buenos Aires, 11 de agosto de 1976.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley derogando la Ley Nº 21.126, por la que se declaró Año del Turismo Nacional al año 1977 y se autorizó al Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Deportes y Turismo a planificar, promocionar y ejecutar un plan de concientización turístico nacional, en coordinación con diferentes organismos.

La medida propiciada hace a la eliminación de aquellos gastos públicos que no resulten de imprescindible e inmediata necesidad, ya que el evento originaría importantes erogaciones.

Permitirá asimismo en función de tiempo, practicarse una ajustada planificación, que así lo impone lo amplio y vasto del plan, con la intervención previa del organismo técnico específico.

La importancia y significación del acontecimiento impondría también el desarrollo de una campaña promocional tanto a nivel nacional como internacional, en lo que también el factor tiempo conspiraría, en detrimento de su buen éxito.

Por los motivos expresados propongo a Vuestra Excelencia el adjunto proyecto recabando su sanción y promulgación con fuerza de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi

LEY Nº 21.393

Buenos Aires, 24 de agosto de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley número 21.126 de fecha 30 de setiembre del año 1975, por la cual se declara Año del Turismo Nacional al año 1977.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Julio J. Bardi

— —

FORESTACION

Modificación parcial del Decreto-Ley Nº 4.905/58.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de Ley por el cual se sustituye el artículo 13º del Decreto-Ley Nº 4905/58, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 20.779.

La importación de productos forestales insume anualmente más de trescientos millones (300.000.000) de dólares y por lo tanto constituye un objetivo prioritario promover la forestación a fin de proveer a la industria del ramo la suficiente materia prima que permita alcanzar al autoabastecimiento del país y también lograr la obtención de saldos exportables de dicha materia prima y de productos elaborados a partir de la misma.

Para cumplir con el mencionado objetivo y acelerar los planes de forestación es conveniente otorgar una adecuada financiación, a cuyo fin procede contar con los recursos necesarios.

Con el propósito de agilizar el manejo de esos recursos por parte del Banco de la Nación Argentina y demás entidades financieras, por cuyo intermedio se canalicen con destino a los forestadores, es necesario proceder a la modificación de la norma mencionada, para permitir una mayor gama en la forma jurídica de las relaciones entre el Instituto Forestal Nacional y las entidades citadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 21.394

Buenos Aires, 24 de agosto de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 13 del Decreto-Ley Nº 4.905/58, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 20.779, por el siguiente:

Los planes de forestación y normas técnicas serán fijadas y aprobadas por el Instituto Forestal Nacional. La reglamentación de los préstamos será establecida por el Banco de la Nación Argentina con la conformidad de aquel organismo. Los recursos que se transfieran al Banco de la Nación Argentina para la promoción de la forestación privada mediante la concesión de facilidades crediticias, serán utilizados por dicha Institución de acuerdo a las instrucciones que sobre el particular le imparta el Instituto Forestal Nacional.

La proporción de los préstamos podrá llegar hasta el ochenta por ciento (80 %) de las inversiones a realizarse, dentro de las proporciones máximas por hectárea que se especifiquen en la respectiva reglamentación por cada destino, zona y especie. Los plazos de amortización no podrán superar los veinte (20) años.

Los servicios y cargas financieras serán actualizados periódicamente por el Ministerio de Economía de la Nación ante la solicitud conjunta del Instituto Forestal Nacional y del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz



DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ex-subsecretaría de Vivienda.

Elévanse los montos para "Fondo Permanente" y para "Caja Chica".

DECRETO
Nº 1.357

Bs. As., 22/7/76.

VISTO el Decreto Nº 1414/73 por el que se incrementaron en la ex Secretaría de Estado de Vivienda los regímenes de "Fondo Permanente" y de "Caja Chica" por la suma de pesos veinte mil ($ 20.000.—) y pesos cinco mil ($ 5.000.—), respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por la variabilidad operada en los precios de los productos y mercancías desde la fecha de fijación de los importes indicados, los mismos resultan exiguos para atender la cancelación de gastos urgentes que demanda la atención de los servicios a cargo del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.

Que por otra parte mediante Decreto Nº 2966/75 se elevan a pesos dos mil ($ 2.000.—) y pesos dos mil quinientos ($ 2.500.—) los montos fijados por el Apartado 19), Artículo 48º del Decreto Nº 13.100/57, y sus modificatorios, para atender bajo el régimen de "Caja Chica" los gastos menores y gastos urgentes, respectivamente.

Que en consecuencia corresponde elevar los montos fijados en el citado Decreto Nº 1414/73, acorde con las actuales necesidades del servicio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Elévanse a las sumas de pesos Cuarenta mil ($ 40.000.—) y pesos Veinte mil ($ 20.000.—), los montos para "Fondo Permanente" y para "Caja Chica", respectivamente, fijados para la ex Subsecretaría de Vivienda por el Artículo 1º del Decreto Nº 1414/73.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Delegación Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, orden conjunta: Coordinador de Subárea, Jefe Departamento Contabilidad y Jefe División Tesorería, la suma de pesos Treinta y cinco mil ($ 35.000.—), diferencia resultante entre los montos fijados en el Artículo 1º del Decreto Nº 1414/73 y el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El importe de pesos Treinta y cinco mil ($ 35.000.—) a que se refiere el Artículo 2º deberá imputarse a: Anticipo Artículo 48, Ley de Contabilidad.

Fondo Permanente	$ 20.000.—
Caja Chica	„ 15.000.—
	$ 35.000.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación para su cumplimiento.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
Julio A. Gómez.

FUERZAS ARMADAS

Prefectura Naval Argentina. Monto acordado para "Caja Chica".

DECRETO
Nº 1.393

Bs. As., 22/7/76

VISTO el expediente 8269,008 Nº 55/75, lo informado por el Comando General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 5.690/67 fijó en quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) vigente en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) el monto acordado a la Prefectura Naval Argentina para el funcionamiento de su "Caja Chica" en los términos del artículo 48º de la Ley de Contabilidad y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 13.100/57, para sus compras menores y urgentes;

Que es notorio el incremento operado en los precios de elementos y servicios que se adquieren bajo el referido régimen desde la fecha citada;

Que ello desvirtúa la finalidad de la "Caja Chica" toda vez que lo desactualizado del monto asignado obliga a postergar adquisiciones eventuales y menores con la consiguiente incidencia negativa en el cumplimiento de sus servicios;

Que por lo expuesto no existen inconvenientes en acordar la actualización solicitada por la Prefectura Naval Argentina;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) el monto acordado a la Prefectura Naval Argentina para el funcionamiento del régimen de "Caja Chica" (Decreto Nº 1.043/64 modificado por Decreto Nº 5.690/67).

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Prefectura Naval Argentina la suma de noventa y cinco mil pesos ($ 95.000) para atender el pago de gastos bajo el régimen denominado "Caja Chica", con la siguiente imputación: "Anticipo artículo 48 — Ley de Contabilidad".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, a la Tesorería General de la Nación y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Julio A. Gómez.

EMPRESAS DEL ESTADO

Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E. S. A.).

Se le exime de un gravamen.

DECRETO
Nº 1.394

Bs. As., 22/7/76

VISTO la presentación realizada por el Ministerio de Defensa, solicitando para Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A. (A.F.N.E. S. A.) la exención del Impuesto de Sellos, de la parte que le corresponde tributar por los contratos suscriptos o a suscribir juntamente con la Empresa Skodaexport —de la República Socialista de Checoslovaquia— y los que a su vez deba celebrar con firmas subcontratistas nacionales o extranjeras para la provisión, instalación y transporte de turbinas hidráulicas, sus partes y/o repuestos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos tienden a acrecentar en forma significativa la participación de la industria nacional en la producción de los equipos que requieren la ejecución de los planes de desarrollo energético actualmente en marcha, dentro de los cuales se incluyen las centrales hidroeléctricas de Los Reyunos y Alicura.

Que es necesario minimizar la incidencia impositiva que afectare a dichos contratos a fin de aminorar al máximo posible la carga financiera que deberá soportar el erario público para la ejecución de dichas obras.

Por ello, y en uso de la facultad acordada por el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Sellos, texto ordenado en 1973,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del Impuesto de Sellos a la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E. S. A.) por la parte que corresponde tributar en los contratos suscriptos o a suscribir juntamente con la Empresa Skodaexport —de la República Socialista de Checoslovaquia— por la provisión, instalación de turbinas hidráulicas, sus partes y/o repuestos, con destino a las Centrales Hidroeléctricas de Los Reyunos y Alicura.

Art. 2º — Exímese del Impuesto de Sellos a la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A. (A.F.N.E. S. A.) por la parte que le corresponde tributar en los contratos que celebre con subcontratistas y/o proveedores en cumplimiento de los contratos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Julio A. Gómez.

SEGUROS

Derógase parcialmente el Decreto Nº 1.567/74.

DECRETO
Nº 1.774

Bs. As., 24/8/76

VISTO el Decreto Nº 1.567 del 20 de noviembre de 1974, cuyo artículo 4º establece que "La Superintendencia de Seguros de la Nación establecerá el plan de cuentas correspondiente, a efectos de que el remanente que arrojen las primas netas del ejercicio una vez deducidos los siniestros y los gastos de administración, con compensación de los quebrantos de arrastre, se asigne por el concepto de utilidades en las siguientes proporciones: el 80 % para obras de interés social que administrará la Confederación General del Trabajo y el 20 % restante para la financiación de estudios de inversión a realizarse en las zonas prioritarias que se establezcan y que administrará la Confederación General Económica, y

CONSIDERANDO:

Que no es procedente que el Estado subsidie a las entidades mencionadas.

Que la Superintendencia de Seguros requiere dichos fondos para su propio desenvolvimiento o para la Tesorería Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DISPONE:

Artículo 1º — Derógase el artículo 4º del Decreto Nº 1.567/74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Consejo Agrario Nacional. Interventor.

DECRETO
Nº 1.776

Bs. As., 24/8/76

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en el Consejo Agrario Nacional, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al General de Brigada (RE) D. Humberto Juan Pizzi, Matrícula número 4.765.476.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

EMPRESAS DEL ESTADO

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.
Subadministrador General.

DECRETO
Nº 1.777

Bs. As., 24|8|76

VISTO que es necesario proveer la cobertura del cargo de Subadministrador General de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subadministrador General de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, al señor Comodoro (R) D. Mario Miguel Brigante (M. I. Nº 4.462.869 - D. M. Bs. As.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

EDUCACION

Se faculta al Consejo Nacional de Educación para fijar el monto de determinada contribución.

DECRETO
Nº 1.780

Bs. As., 24|8|76

VISTO que por Resolución Nº 5384 del 3 de octubre de 1975 dictada por el Consejo Nacional de Educación en el expediente letra I, número 15.807 del año 1975 de su registro solicita se dicte decreto que lo faculte en función de los créditos que a tal efecto se le asignen, a fijar en cada caso el monto de contribución establecido en las Leyes Nros. 17.034 y 17.479 y en el Decreto Nº 372,73, para asignarlo a los establecimientos escolares de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 17.034 se estableció un régimen operativo sobre la base de procedimientos ágiles que permitieron paulatinamente, llevar a cabo trabajos indispensables en los locales ocupados por escuelas, contribuyendo así a un mejoramiento de la estructura edilicia en que se desarrolla la labor educativa.

Que a tal efecto se facultó al citado Organismo a convenir con entidades oficiales, instituciones de bien común y cooperadoras escolares, obras hasta un monto de quince mil pesos ($ 15.000) que posteriormente, mediante el dictado de la Ley Nº 17.479, fue ampliado hasta la suma de noventa mil pesos ($ 90.000).

Que el 23 de noviembre de 1973 se dictó el Decreto Nº 372|73 por el cual se amplió la acción a desarrollar por el Consejo Nacional de Educación, elevando nuevamente el monto hasta alcanzar la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000), determinándose a la vez que el Consejo Nacional de Educación es el órgano competente para atender "la ejecución de los planes que aprueben la erradicación de escuelas rancho en todo el país".

Que resulta obvio destacar que en las circunstancias económicas actuales, el mantenimiento del importe máximo mencionado impide la suscripción de convenios que permitan la realización de algunos trabajos que por su índole exceden dicho tope, resultando claro ejemplo los requerimientos edilicios de establecimientos de mayor amplitud y costosas instalaciones como lo son, entre otros, las escuelas hogares.

Que por lo tanto, resultaría de interés a los fines del Organismo peticionante contar con la norma legal que le permita ajustar en cada caso el monto máximo hasta la suma que requieran las reales necesidades de los establecimientos de su jurisdicción.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Consejo Nacional de Educación, en función de los créditos que a tal efecto se le asignen, a fijar en cada caso el monto de la contribución establecido en las Leyes Nros. 17.034 y 17.479 y en el Decreto Nº 372|73, para adecuarlo a las reales necesidades de los establecimientos escolares de su jurisdicción.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

JUSTICIA

Designaciones, confirmaciones y renuncias.

DECRETO
Nº 1.798

Bs. As., 24|8|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a los señores doctores Hugo Molteni (Mat. Nº 4.543.703) —Juzgado Nº 6— y Néstor Luis Lloveras (Mat. Nº 4.533.935) —Juzgado Nº 18—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.799

Bs. As., 24|8|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 5º de la Ley Nº 21.258,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse en sus cargos de Jueces Federales de Primera Instancia de San Martín (Provincia de Buenos Aires), a los señores doctores Roberto Hipólito Gitard (Mat. Nº 5.127.646) —Juzgado Nº 1—, Luis Mario Pérez Rabellini (Mat. Nº 4.351.363) —Juzgado número 2— y Ernesto Agustín Spangemberg (Mat. Nº 4.532.855) —Juzgado Nº 3—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.800

Bs. As., 24|8|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 5º de la ley Nº 21.258,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en su cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Córdoba —Juzgado Nº 1—, al señor doctor Adolfo Zamboni Ledesma (Matrícula Nº 6.616.736).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.801

Bs. As., 24|8|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal a los señores doctores Miguel Angel Grispo (Mat. Nº 4.266.113) —Juzgado número 6— y Zulema Della Wilde (L. C. número 3.944.994) —Juzgado Nº 43—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.802

Bs. As., 24|8|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal — Sala "B"— al señor doctor Rómulo Emilio María Vernengo (Mat. Nº 5.115.973).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.803

Bs. As., 24|8|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los expedientes Nros. 22.911|76 y 22.929|76 del registro del Ministerio de Justicia,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores doctores Daniel Pablo Carrera (Mat. Nº 3.852.652) y Arturo Cornelio Gramillo (Mat. número 2.763.961) a los cargos de Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Art. 2º — Nómbrase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, al señor doctor Raúl Fragueiro (Mat. número 6.453.635).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.804

Bs. As., 24|8|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto PEN Nº 1042 del 23 de marzo de 1976.

Art. 2º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville —Provincia de Córdoba—, al señor doctor Eudoro Vázquez Cuestas (Mat. Nº 7.981.669).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.805

Bs. As., 24|8|76

VISTO la ley Nº 21.374, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la precitada ley, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional designar a los miembros del Tribunal de Enjuiciamiento de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Procurador General de la Nación, durante los años 1976 y 1977, como así también al Fiscal ante ese Tribunal y a sus respectivos sustitutos;

Que tales designaciones deben efectuarse teniendo en cuenta las condiciones previstas en las normas legales citadas, y con el carácter allí indicado.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como miembros del Tribunal de Enjuiciamiento de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Procurador General de la Nación, durante los años 1976 y 1977, a los señores doctores Tomás Darío Casares (L. E. 000223), quien desempeñará la Presidencia del Tribunal, Alfredo Orgaz (L. E. 2.747.293), Aristóbulo Donato Aráoz De Lamadrid (L. E. 41.412), Eduardo Avelino Ortiz Basualdo (L. E. 191.089) y Juan Francisco Erasmo Linares (L. E. 12.557).

Art. 2º — Desígnase Fiscal ante el Tribunal de Enjuiciamiento de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Procurador General de la Nación, durante los años 1976 y 1977, al señor doctor Sebastián Soler (Libreta Enrolamiento 2.734.761).

Art. 3º — Desígnase, por el mismo período fijado para los titulares, como miembros sustitutos del Tribunal indicado en el artículo 1º, a los señores doctores Pedro Aberastury (L. E. 39.003), Roberto Eduardo Chute (L. E. 190.146) y Jorge Joaquín Llambías (L. E. 105.238) y como Fiscal sustituto al señor doctor Ramón Lascano (L. E. 1.104.293).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.806

Bs. As., 24|8|76

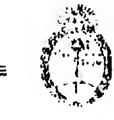
VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, —Juzgado Nº 8— a la doctora Angelina Rosa Cristina Baliarda de Gebara (L. C. Nº 5.425.142).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.



Decretos Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.284 — Bs. As., 8|7|76
Exceptúase a doña Azucena Esmeralda Agostini de la incompatibilidad que determina el artículo 5º de la Ley 20.713, en lo que hace a la compensación percibida por la causante.

DECRETO Nº 1.285 — Bs. As., 8|7|76
Exceptúase al doctor D. Juan Ricardo Belfer, de la incompatibilidad que determina el artículo 5º de la Ley 20.713, en lo que hace a la compensación percibida por el causante; y desígnasele en la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 1.425 — Bs. As., 22|7|76
Desígnanse en el Escalafón Técnico Profesional de la Policía Federal, con el grado de Subinspector Médico, al Dr. Rodolfo Gregorio Rebasa y otros

DECRETO Nº 1.454 — Bs. As. 23|7|76
Desestímase el recurso interpuesto por la señora Beatriz I. Succi de Miraglia y confírmase en su parte pertinente la Resolución número 279|75 del Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 1.455 — Bs. As., 23|7|76
Desestímase el recurso interpuesto por la señora Noemí Gregorian de Confalone y confírmase en su parte pertinente la Resolución número 279,75 del Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 1.503 — Bs. As., 27|7|76
Declaránse nulos de nulidad absoluta los Decretos Nros. 525|74-113|74 y 254|75; en tanto promueven al Inspector (R.) de la Policía Federal a grados superiores.

DECRETO Nº 1.505 — Bs. As., 27|7|76
Desestímase el recurso interpuesto por el Subcomisario (R.) Valentín Rodolfo

Segura y confírmase en su parte pertinente el Decreto Nº 982|73; declarándose agotada la instancia administrativa en los términos previstos por la Ley Nº 3.952.

DECRETO Nº 1.508 — Bs. As., 27|7|76
Desígnase en la Subsecretaría Operativa, Dirección General de Contralor Operativo de la Presidencia de la Nación, al señor Capitán D. José María Campesi.

DECRETO Nº 1.575 — Bs. As., 30|7|76
Promuévese al grado de Subcomisario, por Leyes Nros. 16.433 y 20.774, al extinto Subinspector de la Policía Federal Armando Omar Cadenazzi.

DECRETO Nº 451 — Bs. As., 14|5|76
Acéptase la donación efectuada por el Gobierno de la provincia de Mendoza a favor del Servicio Penitenciario Federal, de una fracción de terreno ubicada en el Distrito Colonia Gustavo André.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 1.114 — Bs. Aires, 28|6|76
Desígnase en el Ministerio de Justicia, sector Ministro Subsecretarios, Agrupamiento Administrativo, a la señora Edith Mabel Tibis, la que deberá cesar en un cargo igual en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 1.440 — Bs. Aires, 23|7|76
Declárase cesante en el Servicio Penitenciario Federal, al Adjutor Principal D. Rubén José González, por haber incurrido en abandono de servicio.

DECRETO Nº 1.560 — Bs. Aires, 30|7|76
Otórguese licencia sin percepción de haberes, a partir del 17|6|76, al funcionario de la Procuración del Tesoro de la Nación, doctor Francisco Humberto Picone, mientras se desempeñe como Fiscal de Estado en la Provincia de Santa Cruz.

Comando General del Ejército

DECRETO Nº 918 — Bs. Aires, 14|6|76
Cédese sin cargo, por intermedio del Ministerio de Defensa, a la Asociación Pampeana de Atletismo, diversos elementos para gimnasia.

DECRETO Nº 1.024 — Bs. Aires, 24|6|76
Cédense sin cargo, por intermedio del Ministerio de Defensa, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pehuajó, tres (3) botes de asalto plásticos.

DECRETO Nº 1.156 — Bs. Aires, 2|7|76
Déjase sin efecto, en Gendarmería Nacional, el alta del ciudadano Jorge César Biscari, en la categoría de Primer Alférez Odontólogo en comisión.

DECRETO Nº 1.157 — Bs. Aires, 2|7|76
Dése de baja de Gendarmería Nacional, al Subalférez D. Andrés Ernesto Reyes, por haber sido declarado "inepto para las funciones de su grado".

DECRETO Nº 1.200 — Bs. Aires, 2|7|76
Cédese sin cargo, por intermedio del Ministerio de Defensa, a los Bomberos Voluntarios de Quilmes, un bote de Asalto Plástico y un Jeep Ika.

DECRETO Nº 1.300 — Bs. Aires, 8|7|76
Cédese sin cargo, por intermedio del Ministerio de Defensa, a la Asociación de Socorros Mutuos "Bomberos Voluntarios de la Boca", un (1) grupo electrógeno.

DECRETO Nº 1.401 — Bs. Aires, 22|7|76
Cédese sin cargo, por intermedio del Ministerio de Defensa, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, un (1) camión Mercedes Benz.

DECRETO Nº 1.493 — Bs. Aires, 27|7|76
Apruébase la Memoria, Balance General y Estado de Resultados presentados por la Organización Transitoria para la Operación Grabado, relacionados con el ejercicio económico financiero del año 1974.

DECRETO Nº 1.502 — Bs. Aires, 30|7|76
Dése de baja de Gendarmería Nacional, al Primer Alférez Médico "en comisión" D. Roberto Narciso Barrio, por declararse inepto para las funciones de su grado.

DECRETO Nº 1.609 — Bs. Aires, 3|8|76
Cédese sin cargo, por intermedio del Ministerio de Defensa, al Obispado de Añatuya de la provincia de Santiago del Estero, un (1) ómnibus Mercedes Benz.

DECRETO Nº 1.610 — Bs. Aires, 3|8|76
Cédese sin cargo, por intermedio del Ministerio de Defensa, al Club Social y Deportivo "Estrella del Sud", ubicado en Wilde, diversos elementos para deportes.

Comando General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.443 — Bs. Aires, 23|7|76
Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea a ceder sin cargo a la Parroquia San Carlos Borromeo, provincia de Córdoba, diversos materiales para ser utilizados con fines de bien público.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 841 — Bs. As., 14|6|76
Desígnase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación y Programación Económica, para que asuma la representación y defensa del Estado en el juicio caratulado: Lentini, Manuel González c|Banco Central.

DECRETO Nº 843 — Bs. As., 14|6|76
Desígnase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Programación y Coordinación Económica, para que asuma la representación y defensa del Estado en el juicio caratulado: Salas, Héctor María y otros c|Banco Central.

DECRETO Nº 866 — Bs. As., 14|6|76
Incrementase en doscientos treinta y dos millones doscientos noventa y seis mil novecientos sesenta y tres pesos, el anticipo otorgado a la Cuenta Especial del Ministerio de Economía, Personal de Maestranza y Obreros afectados a Obras, Trabajos y Servicios.

DECRETO Nº 872 — Bs. As., 14|6|76
Redúcese el monto de indemnización fijado a favor de Compañía Química S.A.

DECRETO Nº 898 — Bs. As., 14|6|76
Amplíase en veintidós mil quinientos seis dólares estadounidenses con cincuenta y seis centavos (u$s.), la partida asignada por Decreto 213|74. Facúltase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio a transferir a la Consejería Económica en Bogotá, la suma establecida, con cargo de rendir cuentas, para cancelar las facturas que se encuentran pendientes de pago.

DECRETO Nº 901 — Bs. As., 14|6|76
Autorízase a una Congregación Religiosa, la importación exenta del pago de derechos de aduana, de una imagen de yeso, donada por la República de Alemania.

DECRETO Nº 903 — Bs. As., 14|6|76
Autorízase a la Congregación de Frailes Franciscanos, la nacionalización exenta del pago de derechos de aduana, de un pasaje de la vida de San Antonio realizado en vidrio.

DECRETO Nº 908 — Bs. As., 14|6|76
Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 455|75, dictada por el señor Secretario de Transporte y Obras Públicas.

DECRETO Nº 919 — Bs. As., 14|6|76
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Merex Argentina.

DECRETO Nº 929 — Bs. As., 14|6|76
Autorízase a la Institución Salesiana Obra de Don Bosco, la importación exenta del pago de los derechos de aduana, de un microscopio, donado por la República de Alemania.

DECRETO Nº 1.323 — Bs. As., 16|7|76
Aprobar la Licitación Pública Nº 55 y adjudicar a la firma Celulosa Argentina la provisión de material de papelería.

DECRETO Nº 1.360 — Bs. As., 22|7|76
Reincorporar en la Administración Nacional de Aduanas al ex agente D. Rodolfo Pedro Monti.

DECRETO Nº 1.364 — Bs. As., 22|7|76
Autorízase a una Congregación Religiosa, la importación exenta del pago de los derechos de aduana, de una heladera, enviada con carácter de donación por Italia.

DECRETO Nº 1.365 — Bs. As., 22|7|76
Autorízase a la Compañía de Jesús, la importación exenta del pago de los derechos de aduana, de una imagen de cerámica, y tres cajas conteniendo tarjetas con motivos religiosos, donadas por España.

DECRETO Nº 1.369 — Bs. As., 22|7|76
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1976, en lo que hace a créditos vigentes para la Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 1.378 — Bs. As., 22|7|76
Autorízase a la Institución Salesiana - Obra Don Bosco, la nacionalización exenta del pago de los derechos de importación, de un órgano eléctrico.

DECRETO Nº 1.376 — Bs. Aires, 22|7|76
Convalídase la Resolución Nº I-249|75, de la Junta Nacional de Carnes, por la cual se dona a las provincias de Río Negro y Neuquén, declaradas zonas de desastre, quinientas (500) cajas de Corned-beef.

DECRETO Nº 1.534 — Bs. As., 28|7|76
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1976, ya que resulta necesario reajustar la distribución actual de créditos presupuestarios.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

COMERCIO EXTERIOR

Normas para la determinación de la base imponible a despachos de importación.

RESOLUCION
Nº 2.011
Bs. As. 29|7|76.

VISTO la Circular R.C. 646 del Banco Central de la República Argentina del día 29 del actual; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establecen nuevas normas en materia cambiaria, con vigencia a partir de la fecha;
Que, en consecuencia, se hace necesaria adaptar las normas vigentes (Resolución A.N.A. Nº 8.332|71) para la determinación de la base imponible a los despachos de importación, con arreglo a las medidas mencionadas;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — La conversión del valor FOB. puerto de embarque o condición equivalente, FOR o FOT, se realizará a partir de la fecha:

— Para las mercaderías comprendidas en la Lista "A" anexa a la Circular R.C. 628 del Banco Central de la República Argentina, 78 % (setenta y ocho por ciento) del Mercado Oficial de Cambios y 22 % (veintidós por ciento) del Mercado Libre de Cambios.

— Para las mercaderías incluidas en la Lista "B" anexa a la Circular R.C. 628 del Banco Central de la República Argentina, 31 % (treinta y uno por ciento) del Mercado Oficial de Cambios y 69 % (sesenta y nueve por ciento) del Mercado Libre de Cambios.

— Para las mercaderías incluidas en la Lista "D" anexa a la Circular R.C. 631 del Banco Central de la República Argentina, 100 % (cien por ciento) del Mercado Libre de Cambios.

— Para las mercaderías no incluidas en las Listas "A" y "B" de la Circular R.C. 628 ni en la Lista "D" anexa a la Circular R.C. 631 del Banco Central de la República Argentina, 53 por ciento (cincuenta y tres por ciento) del Mercado Oficial de Cambios y el 47 % (cuarenta y siete por ciento) del Mercado Libre de Cambios.

Art. 2º — Los gastos de Flete y Seguro, 31 % (treinta y uno por ciento) del Mercado Oficial de Cambios y el 69 % (sesenta y nueve por ciento) del Mercado Libre de Cambios.

Art. 3º — A los fines de la determinación de los porcentuales indicados en cada caso, se tomarán los promedios del período que establece la Resolución número 1.919|74, para cuyo primer período se considerarán las cotizaciones de cierre vendedor de los días 22 al 28 del mes actual.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Administración Nacional y pase al Departamento Técnica Aduanera, para su conocimiento por la División Valoración; fecho, archívese.

Héctor J. Domínguez.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias.
Retenciones sobre venta de ganado.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.801
Bs. As., 24|8|76.

VISTO las disposiciones de la Resolución General Nº 1795, y

CONSIDERANDO:

Que las particulares condiciones operacionales del mercado de ganado bovino, ovino, porcino y equino, hacen aconsejable un tratamiento específico para el mismo.
Que, asimismo, la intervención reglamentadora y de verificación que sobre el sector ejerce la Junta Nacional de Carnes, permite la armonización con requerimientos de control fiscal aplicables.

Por ello, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º, 28 y 29 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, y 39 de la Ley Nº 20.628 de Impuesto a las Ganancias.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los consignatarios, comisionistas, martilleros, o vendedores de ganado en remate público que intervengan en las operaciones de venta de ganado bovino, ovino, porcino y equino controladas por la Junta Nacional de Carnes, podrán optar por el procedimiento que se dispone en el artículo siguiente en sustitución de las disposiciones de los artículos 4º y 6º de la Resolución General Nº 1795.

No podrán hacer uso de esta opción quienes no se ajusten, en materia de registración de operaciones, a las disposiciones emanadas de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2º — La retención y|o percepción deberá practicarse en la fecha en que se emita la documentación por la que se liquida la operación y su ingreso se efectuará en forma global, por mes calendario, hasta el quinto día hábil del mes subsiguiente a aquél en que se realicen las operaciones.

Dicho ingreso se realizará utilizando las boletas de depósito Nº 1C o 1|C Central, según corresponda.

El débito en la cuenta de venta y líquido producto, servirá al productor como constancia de la retención practicada.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 25 de agosto de 1976.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eugenio R. Agostini

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Modifícanse los precios índice establecidos para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

RESOLUCION
Nº 215
Bs. As., 20|8|76

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74, los Decretos Nros. 516|74 y 474|75, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación según Acta Nº 560 surge la conveniencia de modificar los Precios Indice y FOB Mínimos de Exportación vigentes para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

1° — Modifícanse los Precios Indice de Exportación establecidos en la Resolución SECENEI Nº 207|76 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 02 00 01	Centeno, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	118.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	120,30
10 03 00 01	Cebada, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	115.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	117,65
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	115.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	117,65
10 04 00 01	Avena, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	118.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	120,65
10 05 00 01	Maíz, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	117.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	119,30
10 07 00 01	Alpiste, excluido para semilla	tn.	6[illegible]0.—
10 07 00 05	Kafir, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	97.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	99,30
10 07 00 11	Mijo, excluido para semilla	tn.	103.—
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	97.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	99,30
11 02 03 03	Avena despuntada		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	122.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	124,65
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y|o envasado	tn.	640.—
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)		
	— A granel y|o envasado	tn.	510.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y|o envasado	tn.	585.—
23 02 00 12	Afrecho y afrechillo de trigo	tn.	101.—
23 02 00 13	Pellets de afrecho y afrechillo		
	— De trigo a granel hasta un 10 % embolsado	tn.	103.—
	Tortas de semillas oleaginosas.		
23 04 01 01	De algodón	tn.	160.—
23 04 01 02	De girasol	tn.	149.—
23 04 01 03	De lino	tn.	174.—
23 04 01 06	De soya	tn.	185.—
	Expellers		
23 04 02 01	De algodón	tn.	160.—
23 04 02 02	De girasol	tn.	149.—
23 04 02 03	De lino	tn.	174.—
23 04 02 06	De soya	tn.	185.—
	Pellets		
23 04 03 01	De algodón		
	— De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	155.—
	— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	tn.	160.—
	— De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	tn.	160.—
23 04 03 02	De girasol		
	— De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	148.—
	— De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	tn.	149.—
	— De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	tn.	149.—
23 04 03 03	De lino		
	— De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	155.—
	— De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso)	tn.	174.—
	— De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso)	tn.	174.—
23 04 03 06	De soya		
	— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	179.—
	— De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso)	tn.	185.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	tn.	185.—
	Harinas y borras.		
23 04 04 01	Harina de algodón	tn.	154.—
23 04 04 02	Harina de girasol	tn.	147.—
23 04 04 03	Harina de lino	tn.	152.—
23 04 04 07	Harina de soya	tn.	178.—

2° — Modifícanse los Precios FOB Mínimos de Exportación establecidos en la Resolución SECENEI Nº 207|76 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
12 01 04 01	Grano de soya, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	229.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	231,65
15 07 01 00	Aceite de soya		
	— Crudo a granel y|o en envases de 10 Kg. arriba	tn.	410.—
	Tortas de semillas oleaginosas.		
23 04 01 04	De maní	tn.	179.—
	Expellers		
23 04 02 04	De maní	tn.	179.—
	Pellets		
23 04 03 04	De maní		
	— De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	173.—
	— De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	tn.	179.—
	— De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	tn.	179.—
	Harinas y borras.		
23 04 04 04	Harina de maní	tn.	172.—

3° — Comuníquese, publíquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, cumplido, archívese.

Fraguio.

Segunda Comisión de Salarios

TRABAJO

Industria del Vestido.

Porcentuales de aumento para diversos renglones.

RESOLUCION Nº 3

Bs. As., 17|5|76

La Segunda Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1° — Fijar a partir del día primero de marzo de mil novecientos setenta y seis (1°|3|76) en virtud de lo dispuesto por el art. 3° de la Res. M.T. Nº 98|76 —que autorizó a los empleadores a englobar los aumentos dispuestos por los Decretos Nros. 796|75, 3.507|75, 350|76 y 903|76 y conforme el aumento dispuesto por el artículo 1° del Decreto Nº 903|76— los nuevos salarios-hora de las tarifas de salarios mínimos Nros. 2|1, 2|2, 2|3, 2|4 y 2|5 y, como consecuencia de dichos nuevos valores, establecer los correspondientes porcentuales de aumento para sus respectivos renglones básicos y adicionales, los que se aplicarán sobre las tarifas vigentes al día primero de junio de mil novecientos setenta y cinco (1°|6|75) en la forma siguiente:

Tarifas			Salario Hora 1°,6|75	Aumento %		Salario Hora 1°|3|76
2|1	Ropería					
	Renglón Básico 1 a 399; 501, 509, 510, 510 bis, 511 y 511 bis	$	25,13	139,31	$	60,29
	Resto de la tarifa	„	26,21	135,02	„	61,60
2|2	Confección para Hombres					
	2ª y 3ª Categoría	$	26,72	132,75	$	62,19
2|2	Confección Fina para Hombres					
	Sacos y sobretodos	$	27,38	130,06	$	62,99
	Pantalón y chaleco	„	25,19	139,62	„	60,36
2|3	Camperas	„	24,15	144,76	„	59,11
2|4	Prendas de Deportes	„	24,67	142,11	„	59,73
2|5	Pilotos para Hombres, Damas, Niños y Niñas	„	26,22	134,90	„	61,59

Art. 2° — Dejar expresamente aclarado que en los porcentuales determinados en el artículo anterior, están incluidos los aprobados por Resolución Nº 2|76 de esta Comisión para regir a partir del 1°|1|76 los que involucraban los aumentos correspondientes a los Decretos Nros. 3.507|75 (Res. M.T. 423,75), 350|76 (Res. M.T. número 95|76) y acuerdo de partes de fecha ocho de enero de mil novecientos setenta y seis (8|1|76) no así el correspondiente al Decreto Nº 796,75, que deberá continuar liquidándose en forma independiente.

Art. 3° — Establecer —conforme lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 5° (último párrafo) del Decreto Nº 367|76— que autoriza a los empleadores a incorporar el aumento a la remuneración global los nuevos salarios-hora y porcentajes de aumento sobre los básicos y adicionales de las tarifas de salarios mínimos Nros. 2|1, 2|2, 2|3, 2|4 y 2|5— que regirán a partir del día primero de junio de mil novecientos setenta y seis (1°|6|76) y del día primero de julio del año mil novecientos setenta y seis (1°|7|76), respectivamente, según se detalla a continuación:

Tarifas			Salario Hora 1°|6|75	Aumento %		Salario Hora 1°|6|76
2|1	Ropería					
	Renglón Básico 1 a 399; 501, 509, 510, 510 bis, 511 y 511 bis	$	25,13	191,92	$	73,35
	Resto de la tarifa	„	26,21	185,96	„	74,95
2|2	Confección para Hombres					
	2ª y 3ª Categoría	„	26,72	183,20	„	75,67
2|2	Confección Fina para Hombres					
	Sacos y sobretodos	„	27,38	179,91	„	76,64
	Pantalón y chaleco	„	25,19	191,54	„	73,44
2|3	Camperas	„	24,15	197,81	„	71,92
2|4	Prendas de Deportes	„	24,67	194,57	„	72,67
2|5	Pilotos para Hombres, Damas, Niños y Niñas	„	26,22	165,77	„	74,93

Art. 4° — Aclarar debidamente que en los porcentajes de aumentos indicados en el artículo precedente —que deberán aplicarse sobre las tarifas de salarios mínimos vigentes al primero de junio del año mil novecientos setenta y cinco (1°|6,75)— se encuentran incluidos los establecidos en el artículo 1° de la presente resolución y los determinados por el Decreto Nº 796|75.

Art. 5° — Otorgar con respecto a las prendas entregadas para el Trabajo a Domicilio en las especialidades de las tarifas oficiales 2|1, 2|2, 2|2 "Confección Fina para Hombres", 2|3, 2|4 y 2|5, llamadas comunmente "prendas sin tarifar", igual aumento —para los respectivos períodos— que el establecido en los artículos 1° y 3° de la presente resolución, sobre los salarios abonados al primero de junio de mil novecientos setenta y cinco (1°|6,75).

Art. 6° — Conforme lo estatuido en el artículo 5° del Decreto Nº 367|76, el incremento del 15 o|o (quince por ciento), correspondiente al mes de junio de mil novecientos setenta y seis se liquidará en rubro aparte sobre el total de las remuneraciones abonadas al primero de marzo de mil novecientos setenta y seis (1°|3;76).

Art. 7° — Aprobar las tarifas de salarios mínimos 2|1, Ropería; 2|2, Confección para Hombres; 2|2, Confección Fina para Hombres; 2|3, Camperas; 2|4, Prendas de Deportes; 2|5, Pilotos para Hombres, Damas, Niños y Niñas, actualizadas al primero de junio de mil novecientos setenta y cinco (1°|6|75), conforme los incrementos aprobados a esa fecha por Resolución de esta Comisión Nº 1|75 —que forman parte integrante de la presente— y solicitar la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 8° — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar, previa remisión de una copia autenticada a la Dirección General de Administración (Departamento Publicaciones y Biblioteca) del Ministerio de Trabajo.

Carmen S. B. de Guaglianone
Presidenta

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del Acta asentada a fs. 289 a 293, inclusive, del libro de Actas correspondiente a la Segunda Comisión de Salarios para la Industria del Vestido. — Carmen Susana Baeza de Guaglianone, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2|1

Vigencia 1°|3|75

ROPERIA

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

	$
Salario Hora: Renglones 1 a 399 - Básicos 501 - 509 - 510 y 510 bis y 511 y 511 bis	25,13
Salario Hora: Resto de la Tarifa	26,21
1. Saco Palm Beach: Derecho o cruzado, con un susón, 3 bolsillos exteriores plaqué, vistas angostas sueltas, vivo en la sisa, forro en las botamangas, sin hombrera, bajos a máquina	88,89
2. El mismo, bolsillo interior, 2 susones	99,16

	$
3. El mismo, con un susón, 3 bolsillos exteriores plaqué, 1 bolsillo interior, vistas anchas, vivo en la sisa, forro en las botamangas, sin hombreras, bajo a mano	124,41
4. El mismo, con 2 susones, 3 bolsillos exteriores con plaqué por dentro, 1 bolsillo interior, vistas anchas con vivo en la sisa, forro en las botamangas, bajo a mano	143,71
5. El mismo, con 2 bolsillos interiores, sin pespunte, suelto	168,34
6. El mismo, sin pespunte, atracado	188,46
7. Cualquiera de estos sacos, con hombreras fijas, aumentan	10,06
8. Cualquiera de estos sacos, con hombreras sueltas, aumentan	14,78
9. Cualquiera de estos sacos, con mangas abiertas, aumentan	10,06
10. Cualquiera de estos sacos, con envivado, aumentan	19,50
11. Cualquiera de estos sacos, con pespunte, forro entero, 2 susones	119,07
12. Cualquiera de estos sacos, con pespunte, medio forro	138,78
13. Cualquiera de estos sacos, con 2 susones, entretela de hilo	119,07
14. Cualquiera de estos sacos, con 2 susones, entretela de lana, aumentan	19,50
15. Cualquiera de estos sacos, sin pespunte, aumentan	19,50
16. Cualquiera de estos sacos, con ojal de seda, aumentan	10,06
17. Cazadora Forrada: Con cuello volcado, 3 bolsillos exteriores, 1 interior, con o sin entretela, sin susón, sin hombreras	64,26
18. En corderoy, para hombre	64,26
19. En corderoy, para varón	59,33
20. En corderoy, para varón de 11 a 16 años	54,61
21. En corderoy, para varón de 3 a 10 años	49,68
22. En algodón para hombre	69,39
23. En algodón para varón	64,26
24. En algodón, para varón de 11 a 16 años	59,33
25. En algodón, para varón de 3 a 10 años	54,61
26 En lana mezcla, para hombre	74,73
27. En lana mezcla, para varón	69,39
28. En lana mezcla, para varón de 11 a 16 años	59,33
29. En lana mezcla, para varón de 3 a 10 años	54,61
30. Igual a la anterior, en corderoy, con bolsillos plaqué, para hombre	64,26
31. Igual a la anterior, en corderoy, para varón	59,33
32. Igual a la anterior, en corderoy, para varón de 11 a 16 años	54,61
33. Igual a la anterior, en corderoy, para varón de 3 a 10 años	49,68
34. Igual a la anterior, en algodón, para hombre	69,39
35. Igual a la anterior, en algodón, para varón	64,26
36. Igual a la anterior, en lagodón, para varón de 11 a 16 años	59,33
37. Igual a la anterior, en algodón, para varón de 3 a 10 años	54,61
38. Igual a la anterior, en lana mezcla, para hombre	74,73
39. Igual a la anterior, en lana mezcla, para varón	69,39
40. Igual a la anterior, en lana mezcla, para varón de 11 a 16 años	59,33
41. Igual a la anterior, en lana mezela, para varón de 3 a 10 años	54,61
42. Cazadora Forrada: En corderoy, cuello volcado, 1 susón, 4 bolsillos exteriores plaqué con fuelle y cartera, 1 bolsillo interior, con hombreras y entretela, para hombre	88,69
43. En corderoy, para varón	84,38
44. En corderoy, para varón de 11 a 16 años	79,65
45. En corderoy, para varón de 3 a 10 años	69,39
46. En algodón o mezcla, para hombre	89,10
47. En algodón o mezcla, para varón	84,38
48. En algodón o mezcla, para varón de 11 a 16 años	79,65
49. En algodón o mezcla, para varón de 3 a 10 años	69,39
50. En lana, para hombre	99,16
51. En lana, para varón	89,10
52. En lana, para varón de 11 a 16 años	79,65
53. En lana, para varón de 3 a 10 años	74,73
54. Las mismas, con solapa de saco, aumentan	24,84
55. Las mismas, con medio cinturón, aumentan	10,06
56. Las mismas, con religiosa, aumentan	24,84
57. Las mismas, con fuelle en la espalda, aumentan	24,84
58. Saco Forrado: En lagodón, derecho, 3 bolsillos exteriores, 1 susón, 1 bolsillo interior, entretela de arpillera, cuello y bajo a máquina, solapa sin picar, para hombre	79,65
59. El mismo, para varón	74,73
60. El mismo, para varón de 11 a 16 años	69,39
61. El mismo, para varón de 3 a 10 años	59,33
62. El mismo, en algodón, cruzado, para hombre	84,38
63. El mismo, en algodón, cruzado, para varón	76,58
64. El mismo, en algodón, cruzado, para varón de 11 a 16 años	69,39
65. El mismo, en algodón, cruzado, para varón de 3 a 10 años	64,26
66. El mismo, en mezcla, derecho, para hombre	84,38
67. El mismo, en mezcla, derecho, para varón	79,65
68. El mismo, en mezcla, derecho, para varón de 11 a 16 años	69,39
69. El mismo, en mezcla, derecho, para varón de 3 a 10 años	64,26
70. El mismo, en mezcla, cruzado, para hombre	89,10
71. El mismo, en mezcla, cruzado, para varón	84,38
72. El mismo, en mezcla, cruzado, para varón de 11 a 16 años	74,73
73. El mismo, en mezcla, cruzado, para varón de 3 a 10 años	69,39
74. Saco Forrado: En algodón, derecho, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, 2 susones, entretela de arpillera o yute, cuello y bajo a máquina, solapa sin picar, para hombre	89,10
75. El mismo, en algodón derecho, para varón	84,38
76. El mismo, en algodón, derecho, para varón de 11 a 16 años	74,73
77. El mismo, en algodón, derecho, para varón de 3 a 10 años	69,39
78. El mismo, en algodón, cruzado, para hombre	89,10
79. El mismo, en algodón, cruzado, para varón	84,38
80. El mismo, en algodón, cruzado, para varón de 11 a 16 años	79,65
81. El mismo, en algodón cruzado, para varón de 3 a 10 años	69,39
82. El mismo, en mezcla, derecho, para hombre	99,16
83. El mismo, en mezcla, derecho, para varón	94,23
84. El mismo, en mezcla, derecho, para varón de 11 a 16 años	89,10
85. El mismo, en mezcla, derecho, para varón de 3 a 10 años	79,65
86. El mismo, en mezcla, cruzado, para hombre	104,09
87. El mismo, en mezcla, cruzado, para varón	99,16
88. El mismo, en mezcla, cruzado, para varón de 11 a 16 años	94,23
89. El mismo, en mezcla, cruzado, para varón de 3 a 10 años	79,65
90. Saco de Lana: Derecho, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, 2 susones, cuello y bajo a máquina, solapa picada con entretela de arpillera, para hombre	124,41
91 El mismo, para varón	119,07
92. El mismo, para varón de 11 a 16 años	104,09
93. El mismo, para varón de 3 a 10 años	94,23
94. El mismo, cruzado, para hombre	128,72
95. El mismo, cruzado, para varón	124,41
96. El mismo, cruzado, para varón de 11 a 16 años	109,01
97. El mismo, cruzado, para varón de 3 a 10 años	104,09
98. El mismo, derecho, con entretela de yute, para hombre	124,41
99. El mismo, derecho, con entretela de yute, para varón	119,07
100. El mismo, derecho, con entretela de yute, para varón de 11 a 16 años	104,09
101. El mismo, derecho, con entretela de yute, para varón de 3 a 10 años	94,23
102. El mismo, cruzado, con entretela de yute, para hombre	128,72
103. El mismo, cruzado, con entretela de yute, para varón	124,41
104. El mismo, cruzado, con entretela de yute, para varón de 11 a 16 años	109,01
105. El mismo, cruzado, con entretela de yute, para varón de 3 a 10 años	104,09
106. Cualquiera de estos sacos, con mangas abiertas, aumentan	10,06
107. Saco Forrado: Derecho, 3 bolsillos exteriores comunes o plaqué, 2 interiores, cuello cosido y dado vuelta a máquina, bajo cuello a mano, espejos a máquina, solapas y cuello picado con entretela de lana, pespuntes a máquina, aberturas en las mangas, sin ojales y sin plancha, para hombre	168,96
108. El mismo, para varón	158,89
109. El mismo, para varón de 11 a 16 años	138,78
110. El mismo, para varón de 3 a 10 años	124,21
111. El mismo, sin pespunte, atracada a la vista, sin ojales y sin plancha para hombre	188,46
112. Igual al anterior, para varón	178,40
113. Igual al anterior, para varón de 11 a 16 años	153,97
114. Igual al anterior, para varón de 3 a 10 años	138,78
115. Igual al anterior, cruzado, sin ojales y sin plancha, para hombre	218,44
116. Igual al anterior, para varón	194,81
117. Igual al anterior, para varón de 11 a 16 años	178,40
118. Igual al anterior, para varón de 3 a 10 años	173,07

ADICIONALES

Para los Básicos 107 a 118

	$
a) Aberturas, cada una	9,24
b) Medio forro	19,91
c) Ojales en hilo o cordoné, cada uno	1,99
d) Planchado	18,47
119. Saco sin Forro: Cruzado, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, vistas anchas, 2 susones, forro en el canesú, para hombre	133,65
120. Igual al anterior, para varón	128,72
121. Igual al anterior, para varón de 11 a 16 años	114,14
122. Igual al anterior, para varón de 3 a 10 años	99,16
123. Igual al anterior, cruzado, 3 bolsillos, para varón de 11 a 16 años	94,23
124. Igual al anterior, cruzado, 3 bolsillos, para varón de 3 a 10 años	84,38
135. Saco sin Forro: En brin y algodón, 3 bolsillos, vivo en la sisa, forro en la botamanga, vistes sueltas, 1 susón, bajo y mangas a máquina, con entretela de algodón, para hombre	59,33
136. El mismo, para varón	54,61
137. El mismo, para varón de 11 a 16 años	49,68
138. El mismo, para varón de 3 a 10 años	44,76
139. El mismo, con cartera y fuelle, para hombre	69,39
140. El mismo, para varón	64,26
141. El mismo, para varón de 11 a 16 años	54,61
142. El mismo, para varón de 3 a 10 años	49,68
143. Igual al anterior, con 2 susones, para hombre	74,32
144. El mismo, para varón	69,39
145. El mismo, para varón de 11 a 16 años	54,61
146. El mismo, para varón de 3 a 10 años	49,68
147. Saco de Seda Cruda: Vistas pegadas, 3 bolsillos, vivo en la sisa y forro en la botamanga, para hombre	51,12
148. El mismo, para varón	46,81
149. El mismo, con vista suelta, forro en la sisa y en la botamanga, para hombre	72,47
150. El mismo, para varón	62,—
151. Saco de Alpaca: 3 bolsillos plaqué, 1 susón, vivo en la sisa, vista pegada y forro en la botamanga, para hombre	69,39
152. El mismo, para varón	59,33
153. El mismo, con vista suelta, para hombre	84,38
154. El mismo, para varón	74,73
155. Igual al anterior, con vivo en el bajo, para hombre	94,23
156. El mismo, para varón	88,89
157. El mismo, un bolsillo interior y vista ancha, para hombre	109,01
158. El mismo, para varón	99,16
159. El mismo, 2 bolsillos interiores, y 2 susones, para hombre	119,07
160. El mismo, con medio forro, para hombre	138,78
161. El mismo, para varón	128,72
162. El mismo, forro entero, para hombre	114,14
163. El mismo, para varón	104,09
164. El mismo, cruzado, para hombre	119,07
165. El mismo, cruzado, para varón	109,01
166. Saco de Mozo: Corto, 4 bolsillos exteriores y 1 interior, para hombre	124,41
167. El mismo, con 2 bolsillos interiores, para hombre	128,72
168. El mismo, con solapa smocking, para hombre	138,79
169. El mismo, largo	138,79
170. El mismo, con solapa de saco, 3 bolsillos exteriores y 1 interior, para hombre	99,16
205. Sobretodo Derecho: Ordinario, de mezcla, forro entero, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, 1 susón, bajo a máquina, sin picar solapas, entretela de arpillera o yute, para hombre	138,78
206. El mismo, para varón	128,72
207. El mismo, para varón de 11 a 16 años	114,14
208. El mismo, para varón de 3 a 10 años	104,09
209. El mismo, paño castor, forro entero, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, cuello y bajo a máquina, 2 susones, solapas sin picar, entretela de arpillera o yute, para hombre	158,89
210. El mismo, para varón	149,05
211. El mismo, para varón de 11 a 16 años	128,72
212. El mismo, para varón de 3 a 10 años	114,14
213. El mismo, sin pespunte, cuello y bajo a máquina, solapas picadas con entretela de arpillera o yute, para hombre	188,46
214. El mismo, para varón	178,47
215. El mismo, para varón de 11 a 16 años	163,63
216. El mismo, para varón de 3 a 10 años	149,05
217. El mismo, medio forro, sin envivado, 3 bolsillos exteriores con parche pegado, cerrado atrás, un susón, cuello a máquina, solapa sin picar, entretela de arpillera o yute, para hombre	158,89
218. El mismo, para varón	149,05
219. El mismo, para varón de 11 a 16 años	133,65
220. El mismo, para varón de 3 a 10 años	122,57
221. El mismo, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, 2 susones, envivado con bolsillos a fuelle, cuello a máquina, con abertura atrás, con pespunte, entretela de arpillera o yute, para hombre	213,09
222. El mismo, para varón	203,04
223. El mismo, para varón de 11 a 16 años	173,68
224. El mismo, para varón de 3 a 10 años	158,89
225. El mismo, sin pespunte, con costuras cargadas a mano, entretela de lana, para hombre	263,19
226. El mismo, para varón	252,72
227. El mismo, para varón de 11 a 16 años	223,37
228. El mismo, para varón de 3 a 10 años	208,38
229. El mismo, con doble pespunte, aumenta	14,78
230. El mismo, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, bajo y cuello a máquina, 2 susones, solapas picadas, con pespunte, forro entero, en mezcla, para hombre	208,38
231. El mismo, para varón	198,32
232. El mismo, para varón de 11 a 16 años	173,68
233. El mismo, para varón de 3 a 10 años	158,90
234. El mismo, en lana, para hombre	208,38
235. El mismo, para varón	198,32
236. El mismo, para varón de 11 a 16 años	173,68
237. El mismo, para varón de 3 a 10 años	158,90
238. Sobretodo Cruzado: Igual al anterior, en mezcla, medio forro, para hombre	247,79
239. El mismo, para varón	237,94
240. El mismo, para varón de 11 a 16 años	198,32
241. El mismo, para varón de 3 a 10 años	173,68
242. El mismo, en lana, para hombre	247,79
243. El mismo, para varon	237,94
244. El mismo, para varón de 11 a 16 años	198,32
245. El mismo, para varón de 3 a 10 años	173,68
246. El mismo, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, bajo y cuello a mano solapas picadas, 2 susones, sin pespunte, forro a algodón, para hombre	322,11
247. El mismo, para varón	312,26
248. El mismo, para varón de 11 a 16 años	263,60
249. El mismo, para varón de 3 a 10 años	237,94
250. Los mismos, con forro de seda, para hombre	347,16

	$
251. El mismo, para varón	322,11
252. El mismo, para varón de 11 a 16 años	287,42
253. El mismo, para varón de 3 a 10 años	263,19
254. El mismo, medio forro de algodón, para hombre	322,11
255. El mismo, para varón	307,54
256. El mismo, para varón de 11 a 16 años	272,63
257. El mismo, para varón de 3 a 10 años	247,79
258. Los mismos, con costura abierta cosida a mano, aumentan	24,84
259. El mismo, con medio cinturón y pliegues, ordinario, aumenta	14,78
259 (bis) El mismo con medio cinturón y pliegue, buenos, aumenta	29,97
260. El mismo, con mangas abiertas, aumentan	10,06
261. Perramus de Gabardina: De algodón, derecho, mangas raglan, medio forro de algodón, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, cuello a máquina, solapas picadas, entretela de yute, costuras cargadas, con un pespunte, para hombre	263,19
262. El mismo, para varón	252,72
263. El mismo, cruzado, para hombre	287,42
264. El mismo, cruzado, para varón	267,30
265. El mismo, en lana o mezcla, derecho, para hombre	312,26
265 (bis) El mismo, en lana o mezcla, derecho, para varón	292,75
266. El mismo, en lana o mezcla, cruzado, para hombre	337,30
266 (bis) El mismo, en lana o mezcla, cruzado, para varón	317,18
267. Los mismos, derechos, todo forrado en algodón, para hombre	237,94
268. Los mismos, derechos, todo forrado en algodón, para varón	218,02
269. Los mismos, cruzados, todo forrado en algodón, para hombre	263,19
270. Los mismos, cruzados, todo forrado en lagodón, para varón	243,07
271. Los mismos, derechos, todo forrado en lana o mezcla, para hombre	272,63
272. Los mismos, derechos, todo forrado en lana o mezcla, para varón	263,19
273. Los mismos, en gabardina de lana, medio forro del mismo género, incluso mangas, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, costuras cargadas, con 2 pespuntes, entretela de lana, cuello y solapas picadas a mano y cosidas con seda, derecho, para hombre	471,56
274. El mismo, para varon	446,32
275. El mismo, para varón de 11 a 16 años	396,84
276. El mismo, para varon de 3 a 10 años	347,16
277. El mismo, cruzado, para hombre	545,88
278. El mismo, cruzado, para varón	495,79
279. El mismo, cruzado, para varón de 11 a 16 años	405,87
280. El mismo, cruzado, para varón de 3 a 10 años	396,84
281. Los mismos, con hebilla forrada, aumentan	14,78
282. Los mismos, con cinturón, aumentan	22,58
283. El mismo, derecho, con cartera de ojales, aumenta	24,84
357. Breches Ordinarios: 3 bolsillos, forro pegado, sin entretela, sin remonta y sin ojalillos, para hombre	31.—
358. El mismo, para varón	28,13
359. Breches Ordinarios: 3 bolsillos, forro suelto, con entretela, con remonta en las rodillas y atrás, sin encandelillado y sin ojalillos, para hombre	57,07
360. El mismo, para varon	52,15
361. El mismo, con bolsillos, forro a la americana, con entretela, con remonta en las rodillas y atrás, encandelillado y sin ojalillos, para hombre	73,01
362. El mismo para varón	72,24
363. Chaleco: Derecho, en algodón, 4 bolsillos, todo forrado, forro pegado a máquina, con pespunte, para hombre	36,54
364. El mismo, para varón	31.—
365. El mismo, para varón de 11 a 16 años	23,81
366. El mismo, para varón de 3 a 10 años	21,15
367. El mismo, en lana, para hombre	41,88
368. El mismo, en lana, para varón	36,34
369. El mismo, en lana, para varón de 11 a 16 años	28,95
370. El mismo, en lana, para varón de 3 a 10 años	25,87
371. Chaleco: 4 bolsillos, sin pespuntes, en algodón, para hombre	46,81
372. El mismo, para varón	41,88
373. El mismo, para varón de 11 a 16 años	33,67
374. El mismo, para varón de 3 a 10 años	30,13
375. Chaleco: En lana, para hombre	52,15
376. El mismo, para varón	46,31
377. El mismo, para varón de 11 a 16 años	41,88
378. El mismo, para varón de 3 a 10 años	39,42
379. El mismo, cosido en seda, para hombre	62.—
380. El mismo, para varón	57,07
381. El mismo, para varón de 11 a 16 años	52,15
382. El mismo, para varón de 3 a 10 años	46,81
383. Chaleco Cruzado: En algodón, 4 bolsillos, todo forrado, forro pegado a máquina, con pespunte, para hombre	41,88
384. El mismo, para varón	36,34
385. El mismo, para varón de 11 a 16 años	33,67
386. El mismo, para varón de 3 a 10 años	30,13
387. El mismo, en lana, para hombre	46,31
388. El mismo, para varón	41,88
389. El mismo, para varón de 11 a 16 años	39,42
390. El mismo, para varón de 3 a 10 años	36,34
391. El mismo, en algodón, sin pespunte, para hombre	52,15
392. El mismo, en algodón, para varón	46,31
393. El mismo, para varón de 11 a 16 años	41,88
394 El mismo, para varón de 3 a 10 años	39,42
395. El mismo, en lana, para hombre	57,07
396. El mismo, para varón	52,15
397. El mismo, para varón de 11 a 16 años	46,31
398. El mismo, para varón de 3 a 10 años	41,38
399. Todos los chalecos con solapas, aumentan	15,81

SEGUNDA PARTE

Notas Generales:

1º Si el Dador de Trabajo quisiera agregar algún adicional que no existe en la Tarifa de las nuevas prendas estructuradas (Básicos 550 en adelante), deberá remitir a la Comisión de Salarios, dentro de los treinta dias, la prenda y el material para la prueba, a fin de su tarifación.
En caso de receso de la Comisión de Salarios por cualquier motivo, el Departamento de Trabajo a Domicilio, citará a los efectos del inmediato tarifado de los adicionales presentados, a dos miembros de la representación empresaria y dos miembros de la representación sindical, pertenecientes a la Comisión de Salarios o a los de la última Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio legal, los que se abocarán a la fijación de los salarios para los adicionales presentados y no contemplados en la Tarifa. En caso de no haber acuerdo entre los sectores, sobre el salario a fijar, durante el receso de la Comisión, éste será determinado por el Departamento de Trabajo a Domicilio, mediante las pruebas correspondientes de costura. El salario así fijado tendrá validez legal y será obligatorio abonarlo por el Dador de Trabajo, hasta la primera reunión de la Comisión de Salarios de la Ley Nº 12.713, la que determinara en definitiva, la tarifa correspondiente. El tarifado de dichos adicionales deberá realizarse dentro de los quince días de la presentación por el Dador de Trabajo.

2º El Tomador de Trabajo deberá confeccionar y devolver terminadas las prendas que se le encarguen, con todos los adicionales, inclusive ojales que el Dador de Trabajo le encomiende, menos los trabajos de máquinas especiales.

3º El Tomador de Trabajo deberá únicamente realizar los trabajos especificados en la libreta de trabajo o en la boleta de encargo.

4º Todo trabajo debe entregarse al Tomador debidamente cortado, piqueteado y marcado. Igualmente los forros deben estar preparados en forma.

5º Las entregas al Tomador de Trabajo deberán efectuarse en paquetes de 12 prendas, como mínimo, del mismo artículo.

6º En todas las prendas de esta Tarifa no se admite descuento por reducción o fraccionamiento del Básico y/o del Adicional.

7º Se abonará sobre la Tarifa de Ojalado un adicional del 10 o/o, suma que se destinara como remuneración exclusiva para el obrero que confecciona la prenda.
Se aclara que este porcentaje adicional se abonará únicamente en el caso que se le encomiende al obrero la realización del ojalado.

BASICO 500

Pantalón Blue - Gean o Vaquero: Para hombre, en algodón, 2 bolsillos a los costados, simples o parches, rectos o media luna, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, con botamanga, forro pegado, cartera simple forrada, 3 pasacintos, 1 etiqueta, 5 botones, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	21,81
Talles 44 al 54	19,56
Talles 36 al 42	17,68
Talles 11 a 16 años	15,98
Talles 3 a 10 años	14,48

Adicionales:

	$
1. Bolsillo cortado, cada uno	3,46
2. Bolsillo parche, cada uno	1,43
3. Bolsillos americanos, el par	6,09
4. Bolsillos breech, cada uno	5,08
5. Presillas simples, el par	1,62
6. Presillas forradas, el par	2,63
7. Sobrecosido en los costados	3,05
8. Sobrecosido de entrepiernas	6,69
9. Fundillo de refuerzo	2,24
10. Pasacinturón, el par	0,81
11. Segundo pespunte en el bolsillo parche, cada uno	0,81
12. Pliegues, el par	4,27
13. Cada pespunte más en la cintura	1,62
14. Pinzas en la trasera, el par	0,81
15. Piezas de altura en la cintura, el par	2,24
16. Cuñas en las entrepiernas, el par	1,43
17 Broches de gancho en la cintura, el par	0,81
18. Cartera pegada en los bolsillos parches, cada una	0,81
19. Elásticos en los costados de la cintura con 3 pespuntes	2,63
20. Atraque simple a mano, cada uno	0,13
21. Botón, cada uno más	0,54
22. Pasar 3 costuras cadena completas	7,52

ESTE PANTALON NO PODRA LLEVAR MAS ADICIONALES

PLANCHADO

	$
Talles 56 al 60	4,27
Talles 44 al 54	4,06
Talles 36 al 42	3,46
Talles 11 a 16 años	3,25
Talles 3 a 10 años	3,05

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

a) Ojal simple, recto, el cien	30,09
b) Ojal tupido, recto, el cien	35,92
c) Ojal doble, recto, el cien	71,46
d) Ojal redondo, con relleno, el cien	99,89
e) Atraque a máquina especial, el cien	35,35

Las prendas que se denominan "Pantalón Vaquero" o "Blue-Gean" para hombres y niños se hallan encuadradas en el Básico 500 de la presente Tarifa y sus correspondientes Adicionales, aclarando que el pespunte del costado debe interpretarse como "sobrecosido" y ser abonado conforme al Adicional Nº 7, la pieza que lleva atrás debe abonarse de acuerdo al Adicional Nº 15 de dicho Básico.

BASICO 501

Pantalón para Hombre: En tela de algodón, lino o lana, mezcla de lana o hilo y/o mezcla de lana con fibras sintéticas, 3 bolsillos, 1 cusón de cada lado, cartera adelante forrada, con botamangas, forro suelto con entretela, costura abierta, 5 pasacintos, 1 etiqueta, 6 botones, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	43,73
Talles 44 al 54	39,83
Talles 36 al 42	35,93
Talles 11 a 16 años	32,23
Talles 3 a 10 años	28,95

Adicionales:

	$
1. Bolsillo cortado, cada uno	3,98
2. Bolsillos Breech, el par	13,96
3. Bolsillos americanos, el par	8,21
4. Bolsillo parche, cada uno	1,56
5. Presillas forradas simples, el par	2,67
6. Presillas forradas y dadas vuelta, el par	5,34
7. Pasacinturón, el par	1,11
8. Costuras abiertas en la cartera	1,77
9. Costuras de costados, sobrecosidas	3,98
10. Sobrecosido en entrepiernas	7,31
11. Fundillo de refuerzo	2,44
12. Pliegues, el par	3,78
13. Pata de gallo en los bolsillos, cada una	1,11
14. Pinza forrada a mano, cada una	1,11
15. Tapita suelta forrada de bolsillo, cada una	2,44
16. Cartera pegada en bolsillo parche, cada una	1,11
17. Segundo pespunte en el bolsillo parche, cada uno	0,88
18. Segundo pespunte en tapita, cada uno	0,45
19. Cada pespunte más en el cinturón	0,88
20. Cartera forma tirador	1,56
21. Entretela en la cartera	1,11
22. Medio elástico atras con 2 atraques forma jareta	1,56
23. Medio elástico en la trasera con 3 pespuntes cosidos sobre el mismo	3,99
24. Elástico en los costados de la cintura con 3 pespuntes sobre el mismo	6,65
25. Elástico forma jareta aplicado a los costados, el par	2,67
26. Cinturón entero de una sola hoja, cosido y dado vuelta con 3 pespuntes	3,55
27. Dos medios cinturones de una sola hoja, cosidos y dados vuelta con 3 pespuntes	4,66
28. Cuarto cinturón, apéndice o lengüeta	1,77
29. Bajo a mano sin talonera	8,21
30. Subterráneo aplicado para cinturón con 2 ó 4 entradas simples, forrado, cosido y dado vuelta sin pespuntear	6,65
31. Subterráneo en pico forma tapita, cosido y dado vuelta con 1 pespunte, cada uno	2,67
32. Atraque a mano, simple, cada uno	0,15
33. Botón, cada uno más	0,45
34. Terminación en pico de pasacinturón del básico, cada uno	0,45
35. Presilla de ojal para bolsillo, cada una	0,88

PLANCHADO

	$
Talle 56 al 60	7,30
Talle 44 al 54	6,43
Talle 36 al 42	5,77
Talles 11 a 16 años	5,34
Talles 3 a 10 años	4,66

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal, simple, recto, el cien	27,30
b) Ojal, tupido, recto, el cien	34,49

	$
c) Ojal, doble, recto, el cien	65 28
d) Ojal, redondo, con relleno, el cien	91,15
e) Atraque, a máquina especial, el cien	32,23

BASICO 502

Pantalón Pescador: En tela de algodón, enterizo, cintura doblada de la misma tela, 4 pasacintos simples, cinturón suelto completo con 2 pespuntes 2 bolsillos parches dobladillados, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, con botamangas, todo a máquina, 1 etiqueta, 5 botones, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	21,61
Talles 44 al 54	19,36
Talles 36 al 42	17,63
Talles 11 a 16 años	15,98
Talles 3 a 10 años	14,48

Adicionales:

	$
1. Elástico entero forma jareta con 2 atraques	1,62
2. Medio elástico atrás con 2 pespuntes	1,45
3. Elástico entero con 2 pespuntes cosidos sobre el mismo	6,69
4. Medio elástico en la trasera con 2 pespuntes cosidos sobre el mismo	3,46
5. Terminación en pico del pasa cinturón del básico, cada uno	0,54
6. Cartera pegada en los bolsillos parches, cada una	0,81
7. Bolsillo de adelante cortado, parche interno, con cartera, el par	6,69
8. Bolsillo americano, el par	6,69
9. Bolsillo parche, cada uno	1,43
10. Bolsillo cortado, cada uno	3,45
11. Pasacinturón simple, cada uno	0,81
12. Pasacinturón en pico, cada uno	1,43
13. Sobrecosido en entrepiernas	6,69
14. Segundo pespunte en el bolsillo parche, cada uno	0,81
15. Pespunte en el cinturón, cada uno más	0,51
16. Costuras simples en los costados del pantalón	3,95
17. Costura sobrecosida en los costados del pantalón	3,95
18. Atraque a mano, simple, cada uno	0,13
19. Botón, cada uno más	0,54

PLANCHADO

	$
Talles 56 al 60	4.27
Talles 44 al 54	4,26
Talles 36 al 42	3,45
Talles 11 a 16 años	3,25
Talles 3 a 10 años	3,05

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

	$
a) Ojal simple, recto, el cien	30.09
b) Ojal tupido, recto, el cien	35,92
c) Ojal doble, recto, el cien	71,45
d) Ojal redondo con relleno el cien	99,85
e) Atraque a máquina especial, el cien	35,35

BASICO 503

Pantalón Pescador: En telas de lana o mezcla de lana y/o mezcla de lana y fibras sintéticas, cintura doblada de la misma tela, 4 pasacintos simples, cinturón suelto completo de una sola hoja, con 2 pespuntes, 2 bolsillos parches dobladillados, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, con botamangas, 1 etiqueta, 5 botones, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	26 51
Talles 44 al 54	24,26
Talles 36 al 42	21,81
Talles 11 a 16 años	19,36
Talles 3 a 10 años	17,49

Adicionales:

	$
1. Elástico entero forma jareta con 2 atraques	2.24
2. Medio elástico atrás con 2 atraques	1,62
3. Elástico entero con 2 pespuntes cosidos sobre el mismo	8 33
4. Medio elástico en la trasera con 2 pespuntes cosidos sobre el mismo	4,27
5. Terminación en pico en pasacinturones del básico, c/u.	0,55
6. Cartera pegada en el bolsillo parche, cada una	1.33
7. Bolsillo de adelante cortado, parche interno con cartera, el par	8,12
8. Bolsillo americano, el par	7,52
9. Bolsillo parche, cada uno	1,62
10 Bolsillo cortado, cada uno	4 27
11. Pasacinturón simple, cada uno	0.31
12. Pasacinturón en pico, cada uno	1,43
13. Sobrecosido en entrepiernas	8.12
14. Segundo pespunte en bolsillo parche, cada uno	0,81
15. Cada pespunte más en el cinturón	0,81
16. Costura simple en el costado del pantalón	4,06
17. Costura sobrecosida en el costado del pantalón	7,52
18. Atraque a mano, simple, cada uno	0,13
19. Botón, cada uno más	0,54

Nota: El cinturón puede llevar un añadido.

PLANCHADO

	$
Talles 56 al 60	6,51
Talles 44 al 54	5,69
Talles 36 al 42	5,08
Talles 11 a 16 años	4,48
Talles 3 a 10 años	4,27

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal, simple, recto, el cien	30,09
b) Ojal tupido, recto el cien	35,92
c) Ojal doble, recto, el cien	71,45
d) Ojal redondo con relleno, el cien	99,85
e) Atraque a máquina especial, el cien	35,35

BASICO 509

Pantalón Largo: En lana o mezcla y/o mezcla de lana con fibras sintéticas, dobladillado de la misma tela, con elástico entero o medio elástico en la cintura, sin cartera, sin bolsillos, sobrecosido o costura abierta, bajo a máquina, sin bota.

	$
Talles 3 a 10 años	12,65

Adicionales:

	$
1. Bolsillo parche con un pespunte	1,11
2. Bolsillo cortado	3,33
3. Bolsillo americano, el par	5,77
4. Tablón o fuelle en el bolsillo, cada uno	0,59
5. Carterita pegada en bolsillo, cada una	0,88
6. Tapita suelta forrada, cada una	1,99
7. Pespunte, cada uno más en el bolsillo	0,59
8. Pespunte, cada uno más en el elástico	2,44
9. Segundo pespunte en tapita suelta	0 44
10. Bajo a mano	2,78
11 Bota con bajo a mano	5,77
12. Bota a máquina	1,99
13. Botón, cada uno	0,44
14. Planchado	2,87
15. Dos medios cinturones de una sola hoja, cosidos y dados vueltas con un pespunte alrededor	3 93
16. Pespunte sobre el medio elástico, cada uno más	1,55
17. Pasacinturón simple, cada uno	0,59
18. Cinturón entero suelto con un pespunte alrededor	2 44
19. Pliegues, el par	2,44

BASICO 510

Pantalón Corto para Niño: En telas de lagodón, pretina forro pegado, 2 bolsillos, 4 pasacinturones, cartera forrada, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, pinzas atrás, dobladillo a máquina, 1 etiqueta, 4 botones, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 11 a 16 años	13,56
Talles 3 a 10 años	11,97

BASICO 510 bis

Pantalón Corto para Niño: En telas de algodón, pretina forro pegado, 2 bolsillos, sin cartera ni pasacinturones, sobrecosido o costura abierta, pinzas atrás, dobladillo a máquina, 1 etiqueta, 4 botones, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 11 a 16 años	8.83
Talles 3 a 10 años	8,01

Adicionales para los Básicos 510 y 510 bis:

	$
1 Bolsillo parche, cada uno	0,83
2 Bolsillo cortado, cada uno	2.67
3. Bolsillo americano, el par	5,54
4 Tablón fuelle en los bolsillos, cada uno	0,44
5. Carterita pegada en el bolsillo, cada una	0,88
6. Tapita suelta, forrada, cada una	1,99
7. Pliegues, el par	1.99
8. Todo forrado, con costuras planchadas	4,89
9. Bajos a mano, de 6 a 10 mm por puntada	3.98
10 Elásticos en los costados, forma jareta	2.67
11. Elástico en los costados de la cintura con 2 costuras sobre el mismo	3.98
12. Medio elástico en la trasera cosido sobre el mismo	2,67
13. Elástico atrás forma jareta	1.11
14. Dos medios cinturones con pespunte alrededor	3.98
15. Cinturón entero, suelto, con un pespunte alrededor	1.39
16. Pespunte en los bolsillos, cada uno más	0.59
17 Pespunte en el cinturón suelto, cada uno más	0,59
18. Entretela en la cintura	1,11
19. Pasacinturón simple, cada uno	0,44
20. Pata de gallo en los bolsillos, cada una	0.44
21. Botón, cada uno más	0.44
22. Terminación en pico de pasacinturón, cada uno	0,44
23. Planchado	1,56

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal, simple, recto, el cien	27.30
b) Ojal tupido, recto, el cien	34,49
c) Ojal doble, recto, el cien	65.28
d) Ojal redondo, con relleno, el cien	91,15
e) Atraque a máquina especial, el cien	32,23

BASICO 511

Pantalón Corto de Niño: En tela de lana o mezcla de lana y/o lana mezcla con fibras sintéticas, pretina con forro pegado, 2 bolsillos, 4 pasacinturones, cartera forrada, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, pinzas atrás, dobladillo a máquina, 1 etiqueta, 4 botones, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 11 a 16 años	15,75
Talles 3 a 10 años	13,96

BASICO 511 bis

Pantalón Corto de Niño: En tela de lana o mezcla o mezcla de lana y/o mezcla de lana con fibras sintéticas, pretina con forro pegado, 2 bolsillos, sin pasacinturón, sin cartera, sobrecosido o costura abierta, pinzas atrás, dobladillo a máquina, 1 etiqueta, 4 botones, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 11 a 16 años	10.88
Talles 3 a 10 años	10,06

Adicionales para los Básicos 511 y 511 bis:

	$
1. Bolsillo parche, cada uno	1,11
2. Bolsillo cortado, cada uno	3,33
3. Bolsillo americano, el par	5,77
4. Tablón o fuelle en los bolsillos, cada uno	0,59
5. Carterita pegada en los bolsillos, cada una	0,88
6. Tapita suelta forrada	1.99
7. Pliegues, el par	2,44
8. Todo forrado con costuras internas planchadas	5,77
9. Bajo a mano, de 6 a 10 mm por puntada	5,54
10. Elásticos en los costados de la cintura, con 2 pespuntes sobre el mismo	4,43
11. Elásticos en los costados, forma jareta	2,87
12. Medio elástico en la trasera cosido sobre el mismo	2,97
13. Elástico atrás, forma jareta	1,56
14. Dos medios cinturones con pespuntes alrededor	3,98
15. Cinturón entero, suelto con un pespunte alrededor	2.44
16. Pespunte en el cinturón suelto, cada uno más	0,88
17. Pespunte en los bolsillos, cada uno más	0.88
18. Entretela en la cintura	1.56
19. Pasacinturón simple, cada uno	0,59
20. Pata de gallo en el bolsillo, cada una	0,59
21. Pasacinturón en pico, cada uno	1,11
22 Cuarto cinturón, apéndice o lengüeta	1,11
23. Segunda vista en el bolsillo de costado, el par	1,56
24. Terminación en pico del pasacinturón del básico	0,44
25. Botón, cada uno más	0,44
26. Planchado	1,56

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal simple, recto, el cien	27.30
b) Ojal tupido, recto, el cien	34,49
c) Ojal doble, recto, el cien	65,28
d) Ojal redondo, con relleno, el cien	91,15
e) Atraque a máquina especial, el cien	32,23

BASICO 515

Brecheeito para Niño: Con cintura o dobladillo, con elástico, con abertura en las piernas, 3 botones o cierre relámpago en las dos piernas, elástico en el talón, sobrecosido en los costados, trasera y delantera, 1 susón en el talón hasta la rodilla y cortada en la trasera a la altura de las rodillas, en cualquier tela, sin ojales y sin plancha.

Tiempo de confección: 49 minutos.

	$
Talles 1 a 6 años	21,06

Talles 7 a 10 años, aumentan 10 o|o.

Adicionales:

	$
1. Bolsillo parche, cada uno	1,43
2. Bolsillo cortado, cada uno	3,46
3. Botón, cada uno más	0,54
4. Planchado	1,62
5. Cinturón entero, suelto, con un pespunte alrededor	2,63
6. Pasacinturón simple, cada uno	0,54
7. Ojal simple, recto el cien	30,09
8. Ojal tupido, recto, el cien	35,92
9. Ojal doble, recto, el cien	71,45
10. Pespunte en el par de polainas, cada uno más, 1 1|2 minuto	0,54
11. Por costura de frente, 1 minuto	0,54
12. Pespunte de frente, cada uno más, 1 minuto	0,54
13. Abertura a los costados, cada una, 2 1|2 minutos	1,62

BASICO 530

Bombacha: En telas de algodón, 2 bolsillos simples a los costados, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, forro pegado, cartera forrada, 4 pasacinturones, 1 etiqueta, 7 botones, toda a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	25,39
Talles 44 al 54	23,13
Talles 36 al 42	20,63
Talles 11 a 16 años	18,62
Talles 3 a 10 años	16,92

Adicionales:

	$
1. Paño y medio	2,63
2. Dos paños	4,27
3. Bolsillo cortado, cada uno	4,27
4. Forro suelto sin entretela	4,27
5. Segundo pespunte en la cintura	1,62
6. Segundo pespunte en los puños, el par	1,62
7. Tapita suelta forrada para bolsillo	2,24
8. Pasacinturón, el par	0,81
9. Pasacinturón, forma tapita, sin forrar, cada uno	1,62
10. Pasacinturón, forma tapita, forrado, cada uno	2,24
11. Pasacinturón simple, en pico, cada uno	1,62
12. Pata de gallo en los bolsillos, cada una	0,81
13. Sobrecosido en los costados	3,05
14. Sobrecosido en las entrepiernas	6,69
15. Presilla simple, el par	1,62
16. Presilla forrada, el par	2,63
17. Presilla de ojal para bolsillo	0,81
18. Cartera de puño en pico, forrada, el par	4,27
19. Cartera de puño simple, el par	1,62
20. Atracar tablas	2,24
21. Atracar tablas en dos paños	2,63
22. Hilvanar tablas para planchar	0,81
23. Coser tablas hasta 5 cm, el par	0,81
24. Broche de gancho en la cintura	0,81
25. Terminación en pico de pasacinturón	0,54
26. Botón, cada uno más	0,54

PLANCHADO

a) Con tablas perdidas:

	$
Talles 56 al 60	4,48
Talles 44 al 54	4,27
Talles 36 al 42	4,06
Talles 11 a 16 años	3,46
Talles 3 a 10 años	3,25

b) Con tableado de arriba a bajo:

	$
Talles 56 al 60	7,31
Talles 44 al 54	6,69
Talles 36 al 42	5,89
Talles 11 a 16 años	5,28
Talles 3 a 10 años	4,87

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal simple, recto, el cien	30,09
b) Ojal tupido, recto, el cien	35,92
c) Ojal doble, recto, el cien	71,45
d) Ojal redondo, con relleno, el cien	99,35
e) Atraque a máquina especial, el cien	35,35

BASICO 531

Bombacha En telas de lana o mezcla de lana y|o fibras sintéticas, 2 bolsillos simples a los costados, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, forró pegado, con entretela, cartera forrada, 4 pasacintos, 7 botones, toda a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	33,66
Talles 44 al 54	30,46
Talles 36 al 42	27,64
Talles 11 a 16 años	24,63
Talles 3 a 10 años	22,33

Adicionales:

	$
1. Paño y medio	3,46
2. Dos paños	5,68
3. Bolsillo cortado, cada uno	5,08
4. Forro suelto	5,08
5. Segundo pespunte en la cintura	2,24
6. Segundo pespunte en los puños, el par	2,24
7. Tapita suelta, forrada, para bolsillo, cada una	2,63
8. Pasacinturón simple, el par	1,34
9. Pasacinturón forma tapita, sin forrar, cada uno	1,62
10. Pasacinturón forma tapita, forrado, cada uno	2,63
11. Pata de gallo en bolsillo, cada una	0,81
12. Sobrecosido en los costados	4,06
13. Sobrecosido en entrepiernas	8,12
14. Presilla simple, el par	3,06
15. Presilla forrada, el par	4,87
16. Presilla de ojal para bolsillo	0,81
17. Cartera de puño simple, el par	2,24
18. Cartera forrada de puño, el par	5,08
19. Atracar tablas	2,24
20. Atracar tablas en dos paños	2,63
21. Coser tablas hasta 5 cms. el par	0,81
22. Pasacinturón simple, en pico, cada uno	1,34
23. Hilvanar tablas para planchar	0,81
24. Presilla de ojal para bolsillo, cada una	0,81
25. Broche de gancho en la cintura	0,81
26. Terminación en pico de pasacinturón, cada uno	0,54
27. Botón, cada uno más	0,54

PLANCHADO

a) Con tablas perdidas:

	$
Talles 56 al 60	5,89
Talles 44 al 54	5,28
Talles 36 al 42	5,08
Talles 11 a 16 años	4,43
Talles 3 a 10 años	4,56

b) Con tablón de arriba a bajo:

	$
Talles 56 al 60	8,54
Talles 44 al 54	7,71
Talles 36 al 42	6,99
Talles 11 a 16 años	6,09
Talles 3 a 10 años	5,68

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal simple, recto, el cien	30,09
b) Ojal tupido, recto, el cien	35,92
c) Ojal doble, recto, el cien	71,45
d) Ojal redondo con relleno, el cien	99,35
e) Atraque a máquina especial, el cien	35,35

BASICO 540

Jardinero: 2 bolsillos parche, media luna o recto, cinturón adelante, abertura a los costados, dobladillo del mismo, tiradores de una sola hoja con una costura en el medio del tirador, pechera y trasera sobrecosida hasta la cartera, sin bota, cartera forrada, todo con un pespunte, 1 etiqueta, 7 botones simples o de presión, 2 hebillas, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	26,51
Talles 44 al 54	24,26
Talles 36 al 42	21,81
Talles 11 a 16 años	19,56
Talles 3 a 10 años	17,49

Adicionales:

	$
1. Botamangas a máquina, el par	2,24
2. Bolsillo parche, simple, cada uno	1,43
3. Carterita pegada, en bolsillo, cada una	0,81
4. Tapita suelta, forrada, cada una	2,63
5. Fuelle o tablón de la misma tela	0,81
6. Refuerzo dentro del bolsillo, cada uno	0,81
7. Tablón postizo en los bolsillos, con dos pespuntes	1,43
8. Bolsillo cortado, cada uno	3,46
9. Bolsillo de costado, el par	8,93
10. Tirador con dobladillo alrededor, el par	1,43
11. Tirador de una sola hoja doblada con un solo pespunte de cada lado, el par	1,43
12. Tirador de dos hojas con un solo pespunte alrededor, el par	2,24
13. Cinturón simple pegado en la trasera	1,43
14. Cinturón doble pegado en la trasera	2,24
15. Cinturón forrado adelante	2,24
16. Pasacinturón, simple, el par	0,81
17. Pasacinturon tipo carterita, sin forrar, cada uno	1,62
18. Pasacinturón forma tapita, forrado, cada uno	2,24
19. Vista postiza al costado, el par	1,62
20. Cierre relámpago en el bolsillo, cada uno	2,24
21. Fundillo del lado interior	2,24
22. Cinturón suelto de una sola hoja, pespunte alrededor, con o sin añadido en el medio	2,63
23. Cinturón suelto de una o dos hojas, cosido por dentro, dado vuelta y pespunteado alrededor	4,27
24. Refuerzo interior en la pechera	1,43
25. Pechera doble	2,24
26. Pespunte en los bolsillos, cada uno más	0,81
27. Pespunte en el par de tiradores, cada uno más	1,34
28. Pespunte en los cinturones pegados, cada uno más	0,81
29. Esquinero refuerzo para la pechera, el par	0,81
30. Sobrecosido en los costados del pantalón	3,05
31. Sobrecosido de entrepiernas	6,69
32. Refuerzo o vistas en los bolsillos media luna, el par	2,24
33. Aplicación con forma en la pechera	0,81
34. Dobladillo ancho pespunteado, de la misma tela, en la pechera	0,81
35. Pespunte en el cinturón suelto, cada uno más	0,81
36. Pespunte en la tapita suelta, cada uno más	0,54
37. Cuña de entrepiernas	1,43
38. Boton, cada uno más	0,54
39. Pasar tres costuras cadena completas	8,12

PLANCHADO

	$
Talles 56 al 60	4,48
Talles 44 al 54	4,27
Talles 36 al 42	4,06
Talles 11 a 16 años	3,46
Talles 3 a 10 años	3,25

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal simple, recto, el cien	30,09
b) Ojal tupido, recto, el cien	35,92
c) Ojal doble, recto, el cien	71,45
d) Ojal redondo, con relleno, el cien	99,85
e) Atraque a máquina especial, el cien	35,35

BASICO 550

Mameluco: Enterizo o con corte de talle, 3 bolsillos parches rectos o media luna, cinturón pegado, cartera forrada, sin botamanga, cuello volcado sin entretela, con hombreras y sisas sobrecosidas, 1 etiqueta, trasera del pantalón sobrecosida hasta la cartera, 8 botones o cierre relámpago, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	50,58
Talles 44 al 54	45,88
Talles 36 al 42	41,41
Talles 11 a 16 años	37,23
Talles 3 a 10 años	33,47

BASICO 551

Mameluco: Igual al anterior, con cuello solapa

	$
Talles 56 al 60	53,40
Talles 44 al 54	48,51
Talles 36 al 42	43,62
Talles 11 a 16 años	39,49
Talles 3 a 10 años	35,35

BASICO 552

Mameluco: Igual al anterior, cruzado, con 11 botones y cuello volcado

	$
Talles 56 al 60	55,47
Talles 44 al 54	50,39
Talles 36 al 42	45,32
Talles 11 a 16 años	40,80
Talles 3 a 10 años	36,67

BASICO 553

Mameluco: Igual al anterior, cruzado, con 11 botones y cuello solapa.

	$
Talles 56 al 60	58,10
Talles 44 al 54	53,03
Talles 36 al 42	47,76
Talles 11 a 16 años	42,87
Talles 3 a 10 años	38,55

Adicionales:

	$
1. Bolsillo parche, cada uno	1,43
2 Bolsillo cortado, cada uno	3,46
3. Bolsillo de costado del pantalón, el par	8,93
4. Carterita pegada en bolsillo forrado, cada una	0,81
5. Tapita suelta en bolsillo forrado, cada una	2,63
6. Puño con o sin pico, en la manga, el par	5,08
7. Fuelle o tablón en los bolsillos, cada uno	0,81
8. Manga raglán de dos piezas, el par	4,27
9. Manga raglán de tres piezas, el par	6,69
10. Pasacinturón simple, el par	0,81
11. Pasacinturón forrado forma tapita, cada uno	2,24
12. Pasacinturón simple forma tapita, cada uno	1,62
13. Refuerzo interno en los bolsillos, cada uno	0,81
14. Abertura con vistas en los costados, el par	3,46
15. Carterón para tapa ojales	4,27
16. Charretera, el par	5,08
17. Presilla simple, el par	3,46
18. Presilla forrada, el par	5,08
19. Cada pespunte más en el cuello	1,34
20. Cada pespunte más en los puños, el par	1,62
21. Cada pespunte más en la vista, el par	2,63
22. Cada pespunte más en el cinturón suelto	0,81
23. Cada pespunte más en el cierre relámpago del delantero	2,63
24. Sobrecosido en los costados del pantalón, el par	3,05
25. Sobrecosido de entrepiernas	6,69
26. Sobrecosido en la espalda	0,81
27. Refuerzo o vista en el bolsillo media luna, el par	2,24
28. Cada pespunte más en la cintura	1,62
29. Refuerzo de entrepiernas o fundillos	2,24
30. Refuerzo en los puños, el par	2,24
31. Sobrecosido en el cierre de bajo mangas	3,05
32. Segundo pespunte en bolsillo, cada uno	0,81
33. Segundo pespunte en tapita de bolsillo, cada uno	0,54
34. Botamanga con atraque a mano, el par	2,24
35. Colocar cierre relámpago en los bolsillos, cada uno	2,24
36. Vista interna en el cierre relámpago, el par	4,27
37. Cinturón suelto de una sola hoja con un pespunte alrededor	2,63
38. Cuña de entrepiernas, el par	1,43
39. Botón, cada uno más	0,54
40. Pasar tres costuras cadena completas	15,64

P L A N C H A D O

	$
Talles 56 al 60	8,54
Talles 44 al 54	7,71
Talles 36 al 42	6,90
Talles 11 a 16 años	6,09
Talles 3 a 10 años	5,69

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal simple, recto, el cien	30,09
b) Ojal tupido, recto, el cien	35,92
c) Ojal doble, recto, el cien	71,45
d) Ojal redondo, con relleno, el cien	99,85
e) Atraque a máquina especial, el cien	35,35

Nota: Cuando el mameluco es enterizo, en vez de cinturón pegado, el básico podrá llevar cinturón suelto de una sola hoja, pegado a la espalda.

B A S I C O 560

Saco Chaquetilla: Derecho, en tela de algodón, para hombre, sin forro, cuello volcado, 3 bolsillos parches, un pespunte, vista pegada, todo sobrecosido menos el cierre de bajo mangas, 1 etiqueta, 5 botones, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	32,72
Talles 44 al 54	29,90
Talles 36 al 42	26,89
Talles 11 a 16 años	24,26
Talles 3 a 10 años	21,81

B A S I C O 561

Saco Chaquetilla: Igual al anterior, cruzado, con 9 botones.

	$
Talles 56 al 60	37,61
Talles 44 al 54	34,41
Talles 36 al 42	30,84
Talles 11 a 16 años	27,64
Talles 3 a 10 años	25,01

Adicionales:

	$
1. Bolsillo parche, cada uno	1,43
2. Carterita de bolsillo, pegada, cada una	0,81
3. Tapita forrada, suelta, cada una	2,63
4. Fuelle de bolsillo, cada uno	0,81
5. Refuerzo interno en los bolsillos, cada uno	0,81
6. Cartera de refuerzo en bolsillos con dos picos, c/u.	1,62
7. Pespunte en el cuello, cada uno más	1,34
8. Pespunte en el bolsillo, cada uno más	0,81
9. Pespunte en el par de delanteros, cada uno más	2,63
10. Entretela en el cuello	1,62
11. Presilla en la manga, el par	3,46
12. Susones, el par	1,62
13. Espalda militar	4,27
14. Manga raglán de dos piezas	4,27
15. Manga raglán de tres piezas	6,69
16. Abertura en la espalda	2,24
17. Botón, cada uno más	0,54
18. Pasar tres costuras cadena completas	6,94

P L A N C H A D O

	$
Talles 56 al 60	4,27
Talles 44 al 54	4,06
Talles 36 al 42	3,46
Talles 11 a 16 años	3,25
Talles 3 a 10 años	3,05

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal simple, recto, el cien	30,09
b) Ojal tupido, recto, el cien	35,92
c) Ojal doble, recto, el cien	71,45
d) Ojal redondo, con relleno, el cien	99,85
e) Atraque a máquina especial, el cien	35,35

Nota: Esta Chaquetilla no podrá llevar solapas.

B A S I C O 570

Saco: Derecho, en tela de algodón, sin forro, con solapas, 1 susón de cada lado, 3 bolsillos parches, vistas pegadas, cuello sin entretela, con 1 pespunte, todo sobrecosido menos el cierre de bajo manga, 3 botones, 1 etiqueta, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	41,18
Talles 44 al 54	37,61
Talles 36 al 42	33,66
Talles 11 a 16 años	30,27
Talles 3 a 10 años	27,45

B A S I C O 571

Saco: El mismo, cruzado, con 6 botones.

	$
Talles 56 al 60	46,26
Talles 44 al 54	42,12
Talles 36 al 42	37,79
Talles 11 a 16 años	34,04
Talles 3 a 10 años	30,45

Adicionales:

	$
1. Bolsillo parche, cada uno más	1,43
2 Bolsillo cortado, cada uno más	3,46
3. Entretela en el cuello	1,62
4. Entretela en la vista	5,08
5. Forro en la botamanga, el par	1,62
6. Vivo en la sisa, el par	1,62
7. Solapa smoking, sin pasamano	4,27
8. Pespunte en el cuello, cada uno más	1,33
9. Pespunte en los bolsillos, cada uno más	0,81
10. Pespunte en los delanteros, cada uno más en el par de delanteros	2,63
11. Tapita suelta forrada, cada una	2,63
12. Carterita pegada en el bolsillo, cada una	0,81
13. Espalda suelta	1,33
14. Botón, cada uno más	0,54

P L A N C H A D O

	$
Talles 56 al 60	5,08
Talles 44 al 54	4,48
Talles 36 al 42	4,27
Talles 11 a 16 años	3,46
Talles 3 a 10 años	3,40

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal simple, recto, el cien	32,53
b) Ojal tupido, recto, el cien	35,92
c) Ojal doble, recto, el cien	71,45
d) Ojal redondo, con relleno, el cien	99,85
e) Atraque a máquina especial, el cien	35,35

B A S I C O 580

Guardapolvo: Para hombre, derecho, 3 bolsillos parches, un solo pespunte, todo sobrecosido menos el cierre de bajo manga, cuello volcado, abertura, 5 botones, 1 etiqueta, todo a máquina, sin ojales y sin plancha.

	$
Talles 56 al 60	38,55
Talles 44 al 54	34,98
Talles 36 al 42	31,03
Talles 11 a 16 años	28,21
Talles 3 a 10 años	25,20

B A S I C O 581

Guardapolvo: Igual al anterior, con cuello solapa.

	$
Talles 56 al 60	41,18
Talles 44 al 54	37,61
Talles 36 al 42	33,66
Talles 11 a 16 años	30,27
Talles 3 a 10 años	27,45

Adicionales:

	$
1. Cruzado, con 7 botones, sin pinza, aum.	4,06
2. Bolsillo parche, cada uno más	1,43
3. Tapita suelta forrada, cada una	2,63
4. Tapita pegada, cada una	0,81
5. Fuelle de bolsillo, cada uno	0,81
6. Canesú adelante, liso con un tablón, el par	2,63
7. Canesú adelante, forrado con tablón, el par	3,46
8. Canesú en la espalda, liso, con tablón	1,62
9. Canesú forrado en la espalda, con tablón	2,63
10. Pico de canesú, cada uno	0,60
11. Tablón, cada uno	0,81
12. Cinturón suelto o dos medios cinturones de una sola hoja, con pespunte, con botones	2,63
13. Cinturón suelto o dos medios cinturones de dos hojas cosidos y dados vuelta, con botones	4,27
14. Medio cinturón o traba en la espalda, de una sola hoja	1,62
15. Medio cinturón o traba en la espalda, de dos hojas	2,24
16. Mangas raglán de dos piezas	4,27
17. Mangas raglán de tres piezas	6,69
18. Puños en las mangas, con o sin pico, el par	7,31
19. Carterita en las mangas, el par	2,24
20. Presilla en las mangas, el par	3,46
21. Presilla forrada en las mangas, el par	5,08
22. Presilla para colgar o pasacinturones, cada uno	0,54
23. Pespunte en el cuello, cada uno más	1,33
24. Pespuntes en las delanteras, cada uno más en el par de delanteras	3,05
25. Pespunte en los bolsillos, cada uno más	0,81
26. Pespunte en los puños, cada uno más en el par de puños	1,62
27. Pespunte en el cinturón suelto, cada uno más	0,81
28. Pinzas, el par	0,81
29. Susones, el par	0,81
30. Sobrecosido en el cierre de bajo manga	0,54
31. Media luna sencilla en la espalda con dobladillo o cinta al bies	1,43
32. Cartera en la abertura de atrás	2,24
33. Ojal militar para cinturón, cada uno	3,46
34. Cartera de refuerzo con dos picos en los bolsillos, cada una	1,62
35. Refuerzo interno en bolsillos, cada uno	0,81
36. Pespunte en tapitas, cada uno más	0,54
37. Botón, cada uno más	0,54

P L A N C H A D O

a) Guardapolvos con tablas:

	$
Talles 56 al 60	5,89
Talles 44 al 54	5,28
Talles 36 al 42	5,08
Talles 11 a 16 años	4,48
Talles 3 a 10 años	4,06

b) Guardapolvos sin tablas y sin cinturón:

	$
Talles 56 al 60	4,48
Talles 44 al 54	4,27
Talles 36 al 42	3,65
Talles 11 a 16 años	3,46
Talles 3 a 10 años	3,05

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

	$
a) Ojal simple, recto, el cien	30,09
b) Ojal tupido, recto, el cien	35,92
c) Ojal doble, recto, el cien	71,46
d) Ojal redondo, con relleno, el cien	99,85
e) Atraque a máquina especial, el cien	35,35

Nota: Todo adicional que no encuadre dentro de lo expresamente tarifado, deberá ser presentado a la Comisión de Salarios Nº 2, la que determinará el salario que corresponda abonar por dicho trabajo.

Es copia fiel de la tarifa 2|1 que obra a fojas 294 al 300 y 1 al 17 del libro de Actas de la 2ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido. — **Susana B. de Guaglianone**, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2|2

Vigencia 1º|6|75

CONFECCION PARA HOMBRES
Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 26,72.

Artículo 1º — A los efectos de la presente Tarifa, se entenderá por Confección, toda prenda que vaya cortada en paquetes de dos por lo menos, en un solo corte.

Art. 2º — Las cifras que se indican como precio, deberán considerarse como mínimas y deberán ser aumentadas en dos casos:

a) Cuando existan adicionales;
b) Cuando se trate de modelos.

En caso que existan adicionales, se abonarán como suplemento los precios que figuran en la lista de Adicionales, que son igualmente obligatorios como los precios de la Tarifa misma. En caso de tratarse de prendas calificadas de modelos, se bonificará en un veinte por ciento (20 o|o) el precio correspondiente a las prendas de las respectivas categorías.

Art. 3º — A los efectos de la caracterización de las prendas, se clasificarán éstas en dos categorías, a saber:

Segunda Categoría: Saco con 3 bolsillos exteriores comunes o plaqué, 2 bolsillos interiores, bajo cuello y espejos forrados a mano, tapas cosidas y dadas vuelta a máquina, mangas abiertas o cerradas arriba, abierta abajo, ruedo cosido a mano, con o sin ensanches, forros de hombros cosidos a mano o a máquina, sin ojales y sin plancha.

Tercera Categoría: Saco con 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, 2 susones, cosido y dado vuelta por delante, mangas abiertas solamente abajo, forro puesto a máquina, cuello colocado a máquina, tapa cosida a máquina y dada vuelta, con pespunte a máquina o sin pespunte, sin ojales y sin plancha.

Art. 4º — Los precios por prenda y categoría, son los que se indican a continuación:

	2ª Cat. $	3ª Cat. $
1. Saco casimir, derecho	256,06	157,35
2. Saco casimir, cruzado	287,02	177,02
3. Saco franela derecho, sin forro		117,10
4. Saco franela, cruzado, sin forro		136,96
5. Saco alpaca o grano de oro, derecho, sin forro		117,10
6. Saco alpaca o grano de oro, cruzado, sin forro		136,95
7. Saco alpaca o grano de oro, para mozo, forrado		117,10
8. Saco de brin, derecho, sin forro		74,55
9. Saco de brin, cruzado, sin forro		89,24
10. Saco chofer, casimir, derecho, forrado	287,02	177,02
11. Idem, cruzado	316,34	197,39
12. Idem, derecho, de brin, sin forro		96,70
13. Idem, cruzado		117,10
14. Saco ordenanza equiparado a saco común	256,06	157,35
Chaleco, Común de Casimir: Comprende las mismas características del saco.		
15. De casimir, derecho	65,02	51,99
16. De casimir, cruzado	82,86	65,02

Pantalón Común Simple o Americano de Casimir:

Segunda Categoría: Forrado a mano, sin pliegues, con pestaña, sin vivos, hebillas a los costados, pasadores para cinturón y bajos terminados.

Tercera Categoría: Sin pliegues, sin pestaña, sin vivos, forrado a máquina, pasadores para cinturón, bajos terminados.

	2ª Cat. $	3ª Cat. $
17. De casimir, franela o corderoy	78,13	65,02
18. De brin		51,99
19. Breech, de casimir, sin ojalillos u ojales a mano, con refuerzo	116,93	107,27
20. Breech, de casimir, sin ojalillos u ojales, con refuerzo	103,81	91,16
21. Breech, de brin o corderoy, con ojalillos u ojales, con refuerzo		86,14
22. Breech, de brin o corderoy, sin ojalillos u ojales, con refuerzo		73,21
Sobretodo Común o Raglan de Casimir: Con las mismas características que el saco común de casimir.		
23. Derecho, forrado	319,80	240,22
24. Cruzado, forrado	359,86	279,73
25. Derecho, medio forro	359,86	279,73
26. Cruzado, medio forro	400,67	319,80
27. Raglan, derecho, forrado	400,37	319,80
28. Raglan, derecho, medio forro	400,67	319,80
29. Raglan, cruzado, forrado	440,37	359,85
30. Raglan, cruzado, medio forro	476,79	400,30

Adicionales:

	2ª y 3ª $
a) Bolsillo plastrón por fuera, con cartera y bolsillo interno para saco y sobretodo	17,12
b) Bolsillo extra, interno, para saco y sobretodo	11,22
c) Bolsillo extra, interno, para chaleco	8,07
d) Botamanga y cuello de astrakán colocarlos	33,87
e) Costura cargada a máquina, para saco y sobretodo	17,12
f) Costura cargada a mano, para saco y sobretodo	33,87
g) Cinturón completo, para saco y sobretodo	17,12
h) Medio cinturón cruzado con ojales, para saco y sobretodo	17,12
i) Forrar hebilla en género, cada una	17,12
j) Mangas abiertas, con ojales hechos a mano, cada uno	5,90
k) Mangas abiertas, con botamangas	33,87
l) Vistas envivadas, para saco o sobretodo forrados	17,12
m) Medio forro, en saco	17,12
n) Bolsillos exteriores con fuelle, cartera y ojales, para saco y sobretodo	33,87
o) Colocar trencilla en solapa recta de saco derecho	108,18
p) Colocar trencilla en solapa recta de saco cruzado	110,91
q) Colocar trencilla en saco chaleco sin solapas	33,87
r) Colocar trencilla en saco chaleco con solapas	50,99
s) Colocar trencilla en saco chaquetilla sobre costura	33,87
t) Colocar a mano dos trencillas al pantalón	51,18
PARA SACO SOLAMENTE	
u) Bolsillo plastrón o plaqué, con cartera sobre delantero	8,85
v) Bolsillo externo, cada uno más	13,97
w) Aberturas, cada una	8,85
x) Planchado	17,70
y) Ojales, en hilo o cordoné cada uno	1,77

Es copia fiel de la tarifa 2|2 que obra a fojas 18 y 19 del libro de Actas de la 2ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido. — **Susana B. de Guaglianone**, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2|2

Vigencia 1º|6|75

CONFECCION FINA PARA HOMBRES
Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Disposiciones Generales

Artículo 1º — A los efectos de la presente Tarifa se entenderá por Confección Fina a toda prenda que sea cortada de a 3 por talle, en los talles 38|44 y 56|60, y de a 5 por talle, en los talles 46|54.

Art. 2º — Los precios establecidos en la presente Tarifa deberán considerarse como mínimos, al igual que los adicionales.

Art. 3º — No rige bajo ningún concepto la confección de prendas con la denominación "Especial o Modelo", las cuales por sus características y fines, deben abonarse de acuerdo a la Tarifa Nº 1.

S A C O S

Salario Hora: $ 27,38.

Derecho Común: Con 2 ó 3 ojales a mano, dobladillo a mano por delante o cosido y dado vuelta, con 2 susones, mangas abiertas o cerradas arriba y abiertas abajo, 3 bolsillos exteriores comunes o plaqué, 2 bolsillos interiores sobre forro o tela, con o sin pespunte a máquina, forro cosido a mano, cuello todo a mano, con ensanches.

Tiempo de confección: 19 horas .... $ 520,22

Cruzado: Con las mismas características que el saco derecho.

Tiempo de confección: 21 horas .... $ 574,98

Adicionales:

a) Bolsillo interno de saco	10 minutos	$ 4,56
b) Costura cargada a máquina	40 "	$ 18,25
c) Medio Cinturón	15 "	$ 6,34
d) Medio forro simple	50 "	$ 22,81
e) Abertura recta en la espalda	20 "	$ 9,13

C H A L E C O S

Salario Hora: $ 25,19.

Derecho Común: De casimir, sin solapas, con delanteros dobladillados a máquina o a mano, con o sin pespunte a máquina, forro a mano, sisa a máquina, con ojales a mano, con ensanches.

Tiempo de confección: 4 ½ horas .... $ 113,36

Cruzado: Con las mismas características que el derecho.

Tiempo de confección: 4 hs. 45 minutos .... $ 119,67

Adicionales:

a) Pespunte a mano	15 minutos	$ 6,30
b) Solapas	20 "	$ 8,40

P A N T A L O N E S

Salario Hora: $ 25,19.

En Cualquier Casimir: Cinco bolsillos forrados a mano, con o sin pliegues, con o sin pestañas, con o sin vivos, con o sin hebillas, ojales a mano, taloneras a mano, bajos terminados, 7 pasadores, con ensanches,

Tiempo de confección: 6 horas .... $ 151,14

Adicionales:

a) Bolsillo, cada uno	25 minutos	$ 10,50
b) Subterráneo con 2 entradas	30 "	$ 12,60
c) Subterráneos con 4 entradas	40 "	$ 16,80
d) Cinturón entero con refuerzo y pespunte	40 "	$ 16,80
e) Medio cinturón	25 "	$ 10,53
f) Cuarto cinturón	10 "	$ 4,20
g) Cada pliegue más	10 "	$ 4,20

S O B R E T O D O S

Salario Hora: $ 27,38.

Derecho o Cruzado: Con o sin cartera, iguales características que las del saco.

Tiempo de confección: 25 horas .... $ 684,50

Raglan: En cualquier tela, con las mismas características que el derecho o cruzado.

Tiempo de confección: 26 ½ horas .... $ 725,57

Adicionales:

a) Botamanga	1.30 hs.	$ 41,07
b) Cuarto forro	3 hs.	$ 82,14
c) Cinturón	0.30 hs.	$ 13,69
d) Bolsillo sobre plastrón	1.30 hs.	$ 41,07
e) Costuras cargadas a máquina	1,15 hs.	$ 34,23
f) Cada pespunte más a máquina	0.30 hs.	$ 13,69
g) Presilla en las mangas	0.30 hs.	$ 13,03
h) Cuello Ulster	1.30 hs.	$ 41,07

Es copia fiel de la tarifa 2|2 que obra a fojas 20 y 21 del libro de Actas de la 2ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido. — **Susana B. de Guaglianone**, presidenta.

TARIFAS DE SALARIOS MINIMOS Nº 2|3

Vigencia 1º|6|75

C A M P E R A S
Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 24,15.

Básicos:

1. Campera Blusón: Derecha, en algodón, con botones, vistas pegadas, 2 bolsillos parches, cuello volcado sin entretela, cintura con elástico, puño en pico o recto de la misma tela, costura simple, sin ojales y sin plancha.
   Talles 44 al 54 .... $ 21,30
2. Campera Blusón: Derecha, en tela mezcla o lana, confeccionadas igual a la anterior.
   Talles 44 al 54 .... $ 24,93

Los básicos 1 y 2 aumentan 10 o|o para los Talles 56 al 60.
Los Talles 36 al 42 disminuyen 10 o|o sobre los salarios fijados para los Talles 44 al 54.
Los Talles 11 a 16 años disminuyen 10 o|o sobre los salarios fijados para los Talles 36 al 42.
Los Talles 3 a 10 años disminuyen 10 o|o sobre el salario fijado para los Talles 11 a 16 años.

Adicionales para los Básicos 1 y 2:

a) Bolsillo simple, cada uno	$ 1,49
b) Tapita de bolsillo, forrada y con botones, cada una	$ 1,49
c) Carterita pegada al bolsillo, cada una	$ 0,74
d) Pespunte suplementario en los bolsillos, cada uno	$ 0,74
e) Costuras sobrecosidas en hombros, costados y codos (espalda entera)	$ 3,93
f) Costuras sobrecosidas en hombros, costados y codos (espalda entera), en telas de lana o mezcla	$ 5,23
g) Sobrecosido en la espalda	$ 1,49

3. Campera Derecha: En algodón, con botones o cierre relámpago, vistas pegadas, un pespunte en general 2 bolsillos parches con carterita pegada, cuello volcado sin entretela, cinturón de la misma tela o de tejido de punto, puños de la misma tela en pico o rectos o de tejido de punto, todas las costuras sobrecosidas menos las del bajo manga, sin plancha ni ojales, en telas de brines o gabardinas de algodón.
   Talles 44 al 54 .... $ 29,61
4. La Misma: En telas de mezcla o lana .... $ 37,05
5. Los Mismos Básicos 3 y 4: Derechos, con solapas .... $ 44,84
6. Los Mismos Básicos 3 y 4: Cruzados, con solapas .... $ 51,42

Los Básicos 3, 4, 5 y 6 aumentan 10 o|o para los Talles 56 al 60.
Los Talles 36 al 42 disminuyen 10 o|o sobre los salarios fijados para los Talles 44 al 54.

Los Talles 11 a 16 años disminuyen 10 o|o sobre los salarios fijados para los Talles 36 al 42.
Los Talles 3 a 10 años disminuyen 10 o|o sobre los salarios fijados para los Talles 11 a 16 años.

Adicionales para los Básicos 3, 4, 5 y 6:

a) Bolsillo simple, cada uno .... $ 1,49
b) Tablón o fuelle de bolsillo, cada uno .... $ 0,74
c) Cartera suelta de bolsillo, cada una .... $ 1,49
d) Presilla en los costados, con argollas o hebillas o botones o elásticos, los dos pares .... $ 5,23
e) Entretela picada en el cuello .... $ 2,80
f) Entretela en los dos delanteros .... $ 4,12
g) Tablón o fuelle en la solapa desde el canesú, cada uno .... $ 2,06
h) Religiosa (canesú) recta o en pico .... $ 6,73
i) Forro suplementario en la religiosa, cada uno .... $ 1,49
j) Forro en la religiosa .... $ 4,67
k) Mangas raglán en dos piezas, el par .... $ 5,23
l) Mangas raglán en tres piezas, el par .... $ 8,22
m) Vivo en la religiosa .... $ 2,99
n) Fuelle con dos triángulos, desde el cuello, cada uno .... $ 3,93
o) Tablón en la espalda desde el cuello .... $ 2,80
p) Bolsillo cortado con vista y envivado .... $ 5,61
q) Bolsillo plaqué con pespunte .... $ 5,61
r) Pespunte suplementario en los bolsillos, cada uno .... $ 0,74
s) Pespunte suplementario en el cuello, cada uno .... $ 1,49
t) Pespunte suplementario en los puños, el par .... $ 1,49
u) Pespunte suplementario en las vistas adelante, el par .... $ 2,80
v) Pespunte suplementario en la cintura .... $ 1,49
w) Añadido suplementario con costuras abiertas, el par .... $ 0,74
x) Toda forrada .... $ 21,30

O J A L A D O

1. Ojal recto, simple, el cien .... $ 26,32
2. Ojal recto, tupido el cien .... $ 31,68
3. Ojal redondo, con relleno, el cien .... $ 92,46
4. Ojal doble, el cien .... $ 63,37

P L A N C H A D O

1. Campera derecha, cuello volcado (doblada y asentada) c|u. .... $ 2,06
2. Campera cruzada, cuello volcado, sin solapa (doblada y asentada) cada una .... $ 2,42
3. Campera derecha, con solapas (toda planchada y doblada) c|u. .... $ 3,93
4. Campera cruzada, con solapas (toda planchada y doblada) c|u. .... $ 5,23

Los alfileres para asegurar el doblado de la prenda, serán suministrados por el Dador de Trabajo.

Notas Generales:

1. El Obrero o Tallerista deberá confeccionar y devolver terminadas las prendas que se le encarguen, con todos los adicionales que le encomiende el Dador de Trabajo.
2. El Obrero o Tallerista deberá realizar únicamente los trabajos especificados en las boletas de encargo o libreta de trabajo.
3. Todo adicional no previsto en esta Tarifa, deberá presentarse a la Segunda Comisión de Salarios para su Tarifación.

Es copia fiel de la tarifa 2|3 que obra a fojas 22 y 23 del libro de Actas de la 2ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido. — **Susana B. de Guaglianone**, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2|4

Vigencia 1º|6|75

PRENDAS DE DEPORTES

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 24,67.

1. Pantalón de Básquetbol Americano, de Brin: Un bolsillo parche, dos pinzas, dos pliegues, cartera con 3 botones, cintura postiza de distinto color, 2 pasacinturones, con 1 pespunte, 2 medios cinturones, 1 de ellos con botón, 2 trencillas en cada costado y 1 en el dobladillo de las piernas, elástico en la entrepierna, forro de cintura suelto.
   Tiempo de confección: .... 58 minutos .... $ 23,85
   Tiempo de planchado: .... 6 ½ minutos .... $ 2,67
2. Pantalón de Básquetbol Americano, de Brin: Un bolsillo parche, dos pliegues, 2 pinzas, cartera con 3 botones, cintura postiza, 2 pasacinturones, 1 de ellos con botón, 2 trencillas aplicadas en cada costado, 1 en el dobladillo de las piernas, elástico en la entrepierna, forro de cintura suelto.
   Tiempo de confección: .... 55 minutos .... $ 22,62
   Tiempo de planchado: .... 6 ½ minutos .... $ 2,67
3. Pantalón de Básquetbol Americano, de Raso: 1 bolsillo parche, 2 pliegues, 2 pinzas, carterita con 3 botones y entretela, cintura postiza de distinto color, 2 pasacinturones con un pespunte, 2 medios cinturones con entretela, uno de ellos con 1 botón, 2 trencillas aplicadas a los costados y una en el dobladillo de las piernas, elástico en la entrepierna, con fundillo en la entrepierna, trasero y delantero, dobladillo a máquina, forro de la cintura suelto.
   Tiempo de confección: .... 78 minutos .... $ 32,07
   Tiempo de planchado: .... 6 ½ minutos .... $ 2,67
4. Pantalón Slip: Sin cartera, sin bolsillos, cinta de hilera pasada en la cintura, con trencilla aplicada en todas las costuras.
   Tiempo de confección: .... 20 minutos .... $ 8,22
   Tiempo de planchado: .... 2 ½ minutos .... $ 1,03
5. Short de Tenis, de Brin: Con dos bolsillos a los costados, con vista cartera en pico, 6 botones, cintura postiza en la delantera, 2 pliegues, 2 pinzas, 2 pasacinturones, cinturón entero pasado en la cintura en forma de subterráneo, dobladillo a máquina, largo hasta 65 cm, forro de cintura pegado, costura sobrecosida.
   Tiempo de confección .... 64 minutos .... $ 26,32
   Tiempo de planchado: .... 8 minutos .... $ 3,29
6. Short de Tenis, de Brin: Un bolsillo parche trasero, 1 botón, 1 delantero con tapita y botón, cintura postiza en las delanteras con 2 botones pegados en la cintura, 4 pliegues, 2 pinzas, costura abierta en la trasera, cartera en pico con 6 botones, con elástico en la trasera en forma de jareta y 2 botones pegados en la cintura trasera, dobladillo a máquina, forro de cintura suelto.
   Tiempo de confección .... 65 minutos .... $ 26,73
   Tiempo de planchado: .... 8 minutos .... $ 3,29
7. Pantalón de Rugby de Brin: Cintura entera y forro pegado, con media carterita con 1 botón, agregada a ésta una lengüeta con botón, 2 bolsillos de costado con cartera con botón, con 1 cordón pasado en la cintura en forma subterránea, cuatro pinzas, dobladillo a máquina, 4 agarraderas de cinta de hilera, pegado lado interior de forro de cintura, largo hasta 65 cm.
   Tiempo de confección: .... 54 minutos .... $ 22,20
   Tiempo de planchado: .... 8 minutos .... $ 3,29
8. Pantalón de Básquetbol de Brin: Con media carterita, 3 botones, 1 bolsillo parche, 2 pasacinturones, 2 presillas en los delanteros formando cinturón, todo a máquina, forro pegado, elástico atrás.
   Tiempo de confección: .... 35 minutos .... $ 14,39
   Tiempo de planchado: .... 6 ½ minutos .... $ 2,67
9. Short de "Referee" de Brin: Con bolsillo plaqué, con tapita y botón, bolsillo de reloj con tapita y botón, 2 pliegues, 2 pinzas, elástico atrás, 2 pasadores, 2 medios cinturones, costura sobrecosida, cartera en pico con 6 botones, cintura entera y forro pegado, dobladillo a máquina.
   Tiempo de confección: .... 72 minutos .... $ 29,61
   Tiempo de planchado: .... 8 minutos .... $ 3,29
10. Pantalón de Boxeo de Raso: Con cintura postiza de otro color, 3 pespuntes en la cintura y 4 elásticos pasados, costuras sobrecosidas, dobladillo a máquina, forro de cintura suelto.
   Tiempo de confección: .... 75 minutos .... $ 30,84
   Tiempo de planchado: .... 5 minutos .... $ 2,06
11. Pantalón de Líder de Brin: Con 7 pasadores, 2 pinzas traseras, costuras abiertas, bajo a máquina y elásticos en los mismos en forma de tira-pie, cartera en pico con 6 botones, 1 bolsillo trasero cortado con tapita y botón, con un vivo de distinto color en cada pierna, la parte trasera surfilada a máquina y las entrepiernas a mano, forro de cintura pegado.
   Tiempo de confección: .... 80 minutos .... $ 32,90
   Tiempo de planchado .... 9 minutos .... $ 3,70
12. Pantalón de Fútbol y Short de Baño para Hombre: En telas de algodón y fantasía, sin cartera, cintura dobladillada de la misma tela, 1 pespunte, todo sobrecosido, todo a máquina, 1 etiqueta, sin botones, sin ojales y sin plancha.
   Talles 44 al 54 .... $ 9,06
   Talles 56 al 60 .... $ 9,64
   Talles 36 al 42 .... $ 7,94
   Talles 11 a 16 años .... $ 7,17
   Talles 3 a 10 años .... $ 6,42

Adicionales:

1. Bolsillo parche, cada uno .... $ 1,33
2. Bolsillo cortado, cada uno .... $ 3,22
3. Carterita pegada en bolsillo parche, cada una .... $ 0,75
4. Tapita suelta forrada, cada una .... $ 2,08
5. Pespunte sobre elástico, cada uno más .... $ 2,45
6. Cierre relámpago en bolsillo .... $ 2,08
7. Botón, cada uno más .... $ 0,51
   En telas de algodón o mezcla de algodón con rayón.
8. Bolsillo cortado sin vivo, con tapita suelta .... $ 1,70
9. Colocación de malla confeccionada .... $ 0,75
10. Pasar el cordón con 2 ojalillos en la cintura .... $ 0,75
11. Segundo pespunte en el bolsillo .... $ 0,75
12. Pespunte en tapita suelta .... $ 0,51
13. Cintura postiza con apéndice o lengüeta con 2 pespuntes a la vista .... $ 3,22
14. Pespunte en cintura postiza, cada uno .... $ 0,51
15. Elásticos en los costados con 2 pespuntes sobre el elástico en cintura postiza, el par .... $ 1,70
16. Pinzas, el par .... $ 0,51
17. Pliegues, el par .... $ 0,51
18. Cuarto de cinturón, cada uno .... $ 2,08
19. Cartera con cierre relámpago .... $ 3,03

P L A N C H A D O

Talles 56 al 60 .... $ 1,33
Talles 44 al 54 .... $ 1,33
Talles 36 al 42 .... $ 1,33
Talles 11 a 16 años .... $ 0,94
Talles 3 a 10 años .... $ 0,75

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

a) Ojal, recto, simple, el cien .... $ 27,99
b) Ojal, recto, tupido, el cien .... $ 33,41
c) Ojal, recto, doble, el cien .... $ 66,47
d) Ojal, redondo, con relleno, el cien .... $ 92,48
e) Atraque a máquina especial, el cien .... $ 32,88

Notas:

1. Cuando el Básico 12 se confeccione en lana, mezcla de lana o hilo, aum. $ 2,27
2. Cuando el pantalón de Fútbol lleve forro, aumentará .... $ 4,72
3. Cuando el Pantalón de Fútbol en lana o hilo, lleve forro, aumentará .. $ 5,47
4. El Básico 12, cuando sea confeccionado en telas de Nailon o similares, aumentará .... $ 2,27

Susana B. de Guaglianone, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2|5

Vigencia 1º|6|75

PILOTOS PARA HOMBRES, DAMAS, NIÑOS Y NIÑAS

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 26,22.

Básico 1 — Piloto de algodón, doble tela, cuello solapa, mangas raglán, 2 bolsillos exteriores inclinados, sin cartcrón adelante, presillas en las mangas, abertura en la espalda, todo sobrecosido, con un pespunte a máquina, derecho, para dama o caballero, sin ojales y sin plancha. Este piloto no podrá llevar adicionales .. $ 138,18

Básico 2 — Igual al anterior, cruzado, con cinturón, para dama o caballero, sin ojales y sin plancha. Este piloto no podrá llevar adicionales $ 174,84

Básico 3 — Piloto de algodón y|o mezcla con rayón, derecho, cuello solapa, mangas raglán, con 2 bolsillos exteriores inclinados, 1 bolsillo interior con vistas, todo forrado en seda o de la misma tela, abertura en la espalda, presillas en las mangas, todo sobrecosido con un pespunte a máquina, para dama o caballero, sin ojales y sin plancha .... $ 174,84

Básico 4 — Igual al anterior, cruzado, con cinturón, para dama o caballero, sin ojales y sin plancha .... $ 211,12

Adicionales:

1. Pespunte completo, cada uno más .... $ 14,85
2. Pespunte en el cuello y delantero, cada uno más, pudiendo ir incluidas las carteras de los bolsillos .... $ 8,10
3. Pespunte en el ruedo, cada uno más .... $ 3,05
4. Cinturón .... $ 22,—
5. Canesú en el delantero .... $ 5,28
6. Canesú en la espalda .... $ 5,28
7. Cinturón con hebillas, para mangas, el par .... $ 9,21
8. Charreteras, el par .... $ 9,21
9. Bolsillo parche, de forro interior .... $ 7,33
10. Bolsillo plaqué, con cartera sobre delantero .... $ 7,33
11. Forro con canesú en la delantera, espalda y mangas .... $ 16,36
12. Abertura en los costados, cada una .... $ 9,40
13. Mangas redondas o pegadas .... $ 5,28
14. Etiqueta de propaganda, cada una .... $ 1,43
15. Ojales, cada uno .... $ 1,34
16. Planchado .... $ 16,36
17. Cola sobre abertura de espalda .... $ 7,33
18. Pegar hebilla, cada una .... $ 1,02
19. Plaqué con cartera en el plaqué .... $ 18,27
20. Ojal militar, cada uno .... $ 10,[illegible]6
21. Capuchón .... $ 10,90
22. Pespunte con cordoné o seda —(la seda por cuenta del dador)— cada uno .... $ 15,83
23. Modelo de corte de espalda ligado con las mangas .... $ 18,24
24. Forro, con acolchado terminado (el forro acolchado debe ser provisto por el Dador, con el matelasé terminado) .... $ 9,21

25.	Pliegues sobre tela o forro, cada uno	$	2,24
26.	Botas o puños en las mangas	$	20,12
27.	Terminación del forro de las prendas con parte de la misma tela	$	18,24
28.	Presilla para cinturón, cada una	$	1,02
29.	Prendas reversibles, aumentan	$	54,71
30.	Carterón para ojales internos	$	18,24

31. Las prendas confeccionadas en telas de acrocel, poliester o de otras fibras poliamídicas y|o sintéticas y|o artificiales, tendrán un recargo del 10 o|o.

Nota "A" — Lo tarifado, para las prendas de 11 a 16 años, tendrá un descuento del 14 o|o.

Nota "B" — Lo tarifado, para las prendas de 3 a 10 años, tendrá un descuento del 18 o|o.

Nota "C" — Los "Desmontables" serán tarifados convencionalmente.

Es copia fiel de la tarifa 2|5 que obra a fojas 27 del libro de Actas de la 2ª Comisión de Salarios para la Industria del Vestido. — **Susana B. de Guaglianone**, presidenta.

Sexta Comisión de Salarios

TRABAJO

Industria del Vestido.

Porcentuales de aumento para diversos renglones.

RESOLUCION

Nº 2

Bs. As., 17|6|76

La Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido Resuelve:

Artículo 1º. — Fijar a partir del 1º|3|76 en virtud de lo dispuesto por el art. 3º de la Resolución M. T. Nº 98|76, que autoriza a los empleadores a englobar los aumentos dispuestos por los Decretos 796|75, 3507|75, 350|76 y 906|76 y conforme al aumento dispuesto por el artículo 1º del Decreto 906|76 los nuevos Salarios hora de las Tarifas de Salarios Mínimos números 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10 y como consecuencia de dichos nuevos valores, establecer los correspondientes porcentuales de aumento para sus respectivos renglones básicos y adicionales los que se aplicarán sobre las Tarifas vigentes al 1º|6|75 en la forma siguiente:

Tarifa	Salario hora al 1º|6|75	%	Salario hora desde 1º|3|76
6|1 : Armado de lencería para Señoras, Señoritas y niñas y ropa de Bebés en General	23,81	146,54	58,70
6|2 : Pañuelos, Servilletas y Repasadores	23,87	146,21	58,77
6|3 : Corpiños	23,77	146,74	58,65
6|4 : Fajas	23,81	146,54	58,70
6|5 : Bordado a mano y a máquina para Blanco. Lencería y Afines, para Señoras, señoritas y niños y Bebés en General:			
Mano	24,52	142,86	59,55
Máquina	24,71	141,93	59,78
6|6 : Ligas	23,81	146,54	58,70
6|7 : Atraque y Prolijamiento de Prendas cosidas con máquina overlock	23,81	146,54	58,70
6|8 : Remallado de Boinas y colocación de forros, y etiquetas	23,91	146,01	58,82
6|9 : Guantes para Señoras y Hombres	23,61	148,88	58,76
6|10: Tapicería, Colchas y Almohadones	24,01	145,48	58,94

Art. 2º. — Dejar expresamente aclarado que en los porcentuales determinados en el artículo anterior, están incluidos los aprobados por Resolución Nº 1|76 de esta Comisión para regir a partir del 1º|1|76 los que involucraban los aumentos correspondientes a los Decretos Nos. 3.507|75 (Res. M. T. Nº 423|75), 350|76 (Res. M. T. Nº 95|76) y acuerdo de partes de fecha 8|1|76, no así el correspondiente al Decreto Nº 796|75,, que deberá continuar liquidándose en forma independiente.

Art. 3º. — Establecer conforme lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 5º (último párrafo del Decreto Nº 361|76 que autoriza a los empleados a incorporar el aumento a la remuneración global los nuevos salarios hora y porcentajes de aumento sobre los básicos y adicionales de las tarifas de salarios mínimos Nos. 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10, que regirán a partir del 1º|6|76 y 1º|7|76 respectivamente según se detalla a continuación.

Tarifa	Salario hora al 1º|6|75	%	Salario hora desde 1º|6|76
6|1 : Armado de Lencería para Señoras, Seporitas y niñas y ropa de Bebés en General	23,81	199,92	71,41
6|2 : Pañuelos, Servilletas y Repasadores	23,87	199,58	71,51
6|3 : Corpiños	23,77	200,21	71,36
6|4 : Fajas	23,81	199,92	71,41
6|5 : Bordado a mano y a máquina para Blanco, Lencería y Afines, para señoras, señoritas y niños y Bebés en General:			
Mano	24,52	195,47	72,45
Máquina	24,71	194,37	72,74
6|6 : Ligas	23,81	199,92	71,41
6|7 : Atraque y Prolijamiento de Prendas cosidas con máquina overlock	23,81	199,92	71,41
6|8 : Remallado de Boinas y colocación de forros y etiquetas	23,91	199,29	71,56
6|9 : Guantes para señoras y hombres	23,61	202,84	71,50
6|10: Tapicería, colchas y almohadones	24,01	198,67	71,71

Art. 4º. — Aclarar debidamente que en los porcentajes de aumentos indicados en el artículo precedente, que deberán aplicarse sobre las Tarifas de Salarios Mínimos vigentes al 1º|6|75, se encuentran incluidos los establecidos en el artículo 1º de la presente Resolución y los determinados por el Decreto Nº 796|75.

Art. 5º. — Otorgar, con respecto a las prendas entregadas para el trabajo a domicilio en las especialidades de las tarifas oficiales Nos. 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10 llamadas comúnmente "prendas sin tarifar" igual aumento para los respectivos períodos que el establecido en los artículos 1º y 3º de la presente Resolución, las que se aplicarán sobre los salarios percibidos al 1º|6|75.

Art. 6º. — Conforme lo estatuido en el artículo 5º del Decreto 367|76, el incremento del quince por ciento (15 o|o) correspondiente al mes de junio de 1976, se liquidará en rubro aparte sobre el total de las remuneraciones abonadas al 1º|3|76.

Art. 7º. — Aprobar las Tarifas de Salarios Mínimos Nos. 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10 actualizadas al 1º|6|75 conforme los incrementos aprobados a esa fecha por la Resolución de esta Comisión Nº 1|75 que forman parte integrante de la presente y solicitar la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 8º. — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar previa remisión de una copia autenticada a la Dirección General de Administración (Departamento Publicaciones y Biblioteca) del Ministerio de Trabajo.

Nélida García de Cofone, presidenta. — **Iris B. Moyano de Saldungaray**, secretaria.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del Acta asentada a fojas 182, 183, 184, 185 y 186 del Libro de Actas correspondiente a la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida García de Cofone, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6|1

ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Vigencia 1º|6|75

Salario Hora: $ 23,81

Disposiciones Generales:

A los efectos de la identificación de las prendas, éstas se clasificarán:

Primera Categoría: Satín — Georgette — Gasa — Organza de Seda Natural — Rayon Mezcla con Seda Natural — Terciopelo de Seda — Organdí de Seda — Tul de Hilo — Hilo — Hilo de Lino — Rayón de Calidad Superior — Suizo — Bemberg o Tipo Bemberg — Lamé — Nylon — Chinz — Matelassé de Seda Natural.

Segunda Categoría: Terciopelo de Algodón — Lana — Pana — Voile de Algodón — Rayón Puro — Tul de Algodón — Material Plástico — Algodón Engomado — Matelassé de Algodón — Matelassé de Rayón — Fibras Sintéticas y sus Mezclas — Fibras Artificiales y sus Mezclas.

Tercera Categoría: Telas de Algodón en General — Excepto Pana y Terciopelo.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener conocimiento la Sexta Comisión de Salarios, serán incluidas por ésta, en la Categoría que corresponda.

Los precios establecidos en la presente Tarifa son por metro de costura, de acuerdo a la clasificación que se detalla a continuación:

		1ª Categoría		2ª Categoría		3ª Categoría	
		Mano	Máq.	Mano	Máq.	Mano	Máq.
1. Costura recta, sesgo y curva	$	—.—	—.—	3,25	1,40	2,18	1,10
2. Costura doblada, tipo francés sin dobladillador	$	—.—	—.—	—.—	1,94	—.—	1,76
3. Costura recta o bastilla	$	11,62	6,65	—.—	—.—	—.—	—.—
4. Costura curva o al bies	$	13,30	8,29	—.—	—.—	—.—	—.—
5. Costura en recorte	$	14,91	10,15	5,41	3,81	3,81	2,89
6. El pegado de puños y cartera de camisón, se pagará como costura de recorte							
7. Alforzas al hilo	$	13,30	8,29	3,25	1,87	3,25	1,76
8. Alforza al bies	$	14,91	10,15	5,11	2,89	5,12	2,19
9. Vivo industrial con una sola costura	$	14,91	10,15	5,11	2,89	5,11	1,76
10. Vivo industrial cosido y sobrecosido	$	—.—	—.—	—.—	2,89	—.—	2,89
11. Dobladillo a máquina, recto al hilo, menos de 2 1|2 cms.	$	—.—	10,15	—.—	1,87	—.—	1,10
12. Dobladillo a máquina, con preparado, más de 2 1|2 cms.	$	—.—	10,15	—.—	3,25	—.—	3,25
13. Dobladillo a mano, con preparado, puntada desde 3|4 cms.	$	—.—	—.—	4,91	—.—	4,91	—.—
14. Dobladillo a mano, con preparado, puntada de 1|2 cm.	$	—.—	—.—	6,60	—.—	6,60	—.—
15. Idem, puntada de 2 a 4|1|2 mm.	$	19,95	—.—	8,31	—.—	8,31	—.—
16. Preparado con hilvanado con recortes	$	8,31	—.—	3,80	—.—	3,80	—.—
17. Surfilado a mano, puntada de 1 cm.	$	—.—	—.—	1,87	—.—	1,87	—.—
18. Surfilado a mano, puntada de 3|4 cm.	$	—.—	—.—	2,89	—.—	2,89	—.—
19. Surfilado a mano, puntada de 1|2 cm.	$	—.—	—.—	3,80	—.—	3,80	—.—
20. Surfilado a mano, puntada de 2 a 4 1|2 mm.	$	8,31	—.—	6,60	—.—	6,60	—.—
21. Surfilado a mano, puntada guante	$	10,10	—.—	8,31	—.—	8,31	—.—
22. Surfilado a mano, punto guante, doblado en incrustaciones en forma, el metro	$	11,62	—.—	11,62	—.—	—.—	—.—
23. Puntilla, coser a máquina, lisa, una sola costura	$	—.—	—.—	—.—	1,87	—.—	1,40
24. Puntilla, coser a máquina, con dobladillo, una sola costura	$	—.—	—.—	—.—	2,19	—.—	1,76
25. Puntilla, coser a máquina, en ondas o forma lisa	$	—.—	—.—	—.—	4,65	—.—	3,21
26. Puntilla, coser a máquina, en ondas o forma fruncida	$	—.—	—.—	—.—	6,60	—.—	4,65
27. Puntilla, pegar en cordón recto sin preparado	$	44,10	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
28. Roulетté, 1a. costura a máquina, 2a. a mano, puntada de 2 a 4 1|2 mm.	$	28,21	—.—	13,30	—.—	11,62	—.—
29. Roulетté, 1a. a máquina, 2a. a mano, puntada de 1|2 cm.	$	—.—	—.—	11,62	—.—	10,10	—.—
30. Idem, puntada de 3|4 cm.	$	—.—	—.—	10,10	—.—	8,31	—.—
31. Roulé al hilo y al biés	$	—.—	—.—	10,10	—.—	6,60	—.—
32. Roulé al hilo	$	23,15	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
33. Roulé al biés	$	21,58	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
34. Colocar breteles para cantidades menores de 12, el par	$	3,81	—.—	2,89	1,76	2,80	1,76
35. Colocar breteles, mínimo de prendas 12, el par	$	3,25	—.—	1,87	1,40	1,76	1,10
36. Coser biés para breteles y dar vuelta, el metro a máquina	$	—.—	9,62	—.—	2,19	—.—	1,87
37. Punto escama, mínimo 1 cm. por cada onda, el metro a mano	$	—.—	—.—	7,23	—.—	7,23	—.—
38. Punto escama hasta 15 ondas en 10 cms., el metro a mano	$	—.—	—.—	13.30	—.—	13,30	—.—
39. Idem, con biés	$	—.—	—.—	16,68	—.—	16,68	—.—
40. Idem, con biés y medio punto	$	—.—	—.—	24,87	—.—	24,87	—.—
41. Idem, simple	$	16,68	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
42. Idem, con biés cortado y surfilado, el metro	$	28,21	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
43. Idem, con biés cortado y medio punto, el metro	$	33,23	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
44. Punto París, o medio punto simple, recto, el metro	$	26,62	10,85	13,30	7,82	13.30	7,82
45. Idem, en forma siguiendo un dibujo se mide por su forma, el metro	$	34,96	14,10	21,58	10,10	26,68	10,10
46. Cordón recto, sin recortar	$	—.—	—.—	—.—	6,60	—.—	5,02
47. Cordón en ondas de 1|2 a 1 cm.	$	—.—	—.—	—.—	8,01	—.—	8,01
48. Cordón en ondas hasta 1|2 cm.	$	—.—	—.—	—.—	8,71	—.—	8,71
49. Cordón en ondas grandes, de más de 1 cm. deberá medirse el cordón que entre por metro	$	—.—	—.—	—.—	8,31	—.—	6,60
50. Cordón recto, con moliné	$	46,50	—.—	29,93	—.—	29,93	—.—
51. Cordón en forma, con moliné, siguiendo un dibujo, se mide por su forma	$	56,38	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
52. Pegar puntilla, con cordón, recto, el metro	$	—.—	32,46	28,56	—.—	28,56	—.—

	1ª Categoría Mano	1ª Categoría Máq.	2ª Categoría Mano	2ª Categoría Máq.	3ª Categoría Mano	3ª Categoría Máq.
53. Pegar punto turco, simple, recto	$ 53,13	11,95	48,20	10,12	48,20	10,12
54. Punto turco, simple, en forma	$ 66,42	15,07	59,90	13.01	59,90	13,01
55. Punto turco., doble, recto ..	$ 69,80	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
56. Punto turco, doble, en forma	$ 86,20	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
55. Punto turco doble, recto	$ 14,01	5,40	10,09	3,81	10,09	3,81
58. Punto atrás, en forma, se mide por su forma	$ 18,75	7,54	12,74	5,09	12,71	5,09
59. Festón en onda de 1 cm. ..	$ —.—	—.—	33,21	—.—	33,21	—.—
60. Festón en onda de menos de 1 cm.	$ —.—	—.—	39,82	—.—	39,82	—.—
61. Feston en ondas de 1 cm. con refuerzo	$ —.—	—.—	39,82	—.—	39,82	—.—
62. Festón, en ondas de menos de 1 cm. con refuerzo	$ —.—	—.—	46,50	—.—	46,50	—.—
63. Festón en ondas, con moliné, sin refuerzo	$ 63,17	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
64. Festón en ondas, con moliné con refuerzo	$ 66,42	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
65. Festón en ondas, con filoset, sin refuerzo	$ 79,86	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
66. Festón en ondas, con filoset. con refuerzo	$ 83,41	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
67. Festón, tipo Madeira (ojalillos)	$ 109,71	—.—	93,11	—.—	83,10	—.—
68. Festones sin recortar, se descuenta el 20 %						
69. Todo festón que lleve dibujo, se medirá por su forma						
70. Recortar festón o cordón industrial en ondas	$ —.—	—.—	1,76	—.—	1,76	—.—
71. Ojales a mano, hasta 1 cm. c/u.	$ 1,94	—.—	1,40	—.—	0,79	—.—
72. Ojales a mano, más de 1 cm. c/u.	$ 3,21	—.—	2,18	—.—	1,10	—.—
73. Ojales a máquina, tupido, recto, la docena	$ —.—	3,81	—.—	3,20	—.—	1,10
74. Ojal redondo, la docena	$ —.—	5,50	—.—	5,50	—.—	5,50
75. Botones. pegar, la docena ..	$ 8,01	—.—	3,27	—.—	1,94	—.—
76. Presilla, sin cordón, para cinturón, cada una	$ —.—	—.—	0,57	—.—	0,57	—.—
77. Presilla con cordón, cada una	$ 1,40	—.—	1,10	—.—	1,10	—.—
78. Presilla punto ojal, para cinturón, cada una	$ 2,19	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
79. Presilla punto ojal, para botón, hasta 1 cm.	$ 1,76	—.—	1,40	—.—	1,40	—.—
80. Presilla punto ojal, para botón, más de 1 cm.	$ 2,89	—.—	1,94	—.—	1,94	—.—
81. Media vainilla, sin dobladillo	$ 49,87	—.—	28,21	7,23	28,21	7,23
82. Media vainilla, con dobladillo	$ 66,42	—.—	36,52	10,80	36,52	10,80
83. Vainilla palito, sin dobladillo	$ 55,60	—.—	53,13	13,79	53,13	13,79
84. Vainilla palito, con dobladillo	$ 89,80	—.—	61,44	18,36	61,44	18,36
85. Deshilado hasta 1/2 cm. marcando el dibujo	$ 7,54	—.—	6,61	—.—	6,61	—.—
86. Deshilado recto	$ 3,25	—.—	3,21	—.—	3,21	—.—
87. Coser etiquetas, la docena .	$ 8,01	—.—	3,81	1,94	3,31	1,94
Por Cortar						
88. Calzón al hilo	$ 83,80	—.—	59,90	—.—	33,22	—.—
89. Calzón al biés	$ 116,38	—.—	79,86	—.—	61,44	—.—
90. Combinación al hilo	$ 132,94	—.—	66,42	—.—	49,89	—.—
91. Combinación al biés	$ 165,39	—.—	99,76	—.—	83,10	—.—
92. Camisón al hilo	$ 165,99	—.—	114,63	—.—	83,10	—.—
93. Camisón al biés	$ 232,72	—.—	165,99	—.—	116,38	—.—
94. Corpiño	$ 66,42	—.—	46,50	—.—	33,22	—.—
95. Blusa de lencería	$ 165,99	—.—	116,38	—.—	83,10	—.—
96. Deshabillé	$ 332,36	—.—	265,81	—.—	165,99	—.—
97. Mañanita	$ 165,99	—.—	116,38	—.—	83,10	—.—
98. Combinación camisa calzón al hilo	$ 132,94	—.—	66,42	—.—	40,89	—.—
99. Idem, al biés	$ 165,99	—.—	99,86	—.—	83,10	—.—
100. Pijama	$ 265,81	—.—	165,99	—.—	132,94	—.—
101. Pegar voladitos fruncidos, en recto	$ —.—	—.—	—.—	3,81	—.—	2,89
102. Idem, en forma	$ —.—	—.—	—.—	6,12	—.—	4,58
103. Pasar cinta en pasacinta, recta	$ —.—	—.—	1,76	—.—	1,76	—.—
104. Pasar cinta en forma	$ —.—	—.—	3,25	—.—	3,25	—.—
105. Moñitos de adorno en tela simple, hasta 8 cm. c/uno ..	$ —.—	2,89	—.—	1,87	—.—	1,87
106. Moñitos de adorno en tela doble, hasta 8 cm. c/uno. ..	$ —.—	3,81	—.—	3,21	—.—	3,21
107. Idem, de tela simple, de 8 a 15 cms. cada uno	$ —.—	3,81	—.—	3,21	—.—	3,21
108. Idem, en tela doble, de 8 a 15 cms. cada uno	$ —.—	6,12	—.—	4,05	—.—	4,65
109. Idem, en tamaño mayor se pagará proporcionalmente .	$ —.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
110. Moñito con cinta bebé, de 15 a 20 cms. de cinta, c/uno	$ 0,57	—.—	0,57	—.—	0,57	—.—
111. Moñitos con cinta Nº 2, 3 y 5 c/u.	$ 1,10	—.—	1,10	—.—	1,10	—.—
112. Hombreritas bananitas, el par	$ —.—	3,25	—.—	2,89	—.—	1,87
113. Hombreritas gros-grain, forradas, se pagará por metro de costura	$ —.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
114. Pegado de mangas, en lencería	$ —.—	8,71	—.—	2,18	—.—	1,76
115. Pegado de mangas y cuello en blusas y deshabillé	$ 9,71	5,41	3,88	3,52	2,94	2,18

BLANCO Y MANTELERIA

200. Dobladillo para manteles, sábanas, fundas y colchas de piqué, nido de abeja, hasta 2cms.	$ 0,80
201. Idem de más de 2 cms.	$ 1,40
202. Esquina diagonal, cada una	$ 0,36

NOTAS:

A - Los precios de corte rigen para toda prenda individual de medida. En caso de dar dos o más prendas del mismo modelo y medida, por las prendas subsiguientes, se pagará por cada prenda: $ 27,86.

B - Los breteles, cuando se coloquen al mismo tiempo en que se hace la costura, no es adicional

C - Planchado y todo trabajo no tarifado, tendrán un recardo convencional sobre el importe total de cada prenda equivalente al tiempo empleado en base al Salario Hora.

D - Los Obreros a Domicilio no están obligados a efectuar más trabajos que los anotados en la Boleta de Encargo y en la Libreta de Trabajo.

E - Los Dadores de Trabajo no son responsables por los trabajos efectuados y no pedidos en la Boleta de Encargo y en la Libreta de Trabajo del Obrero, en los que deberá constar el detalle completo del encargo por medida de puntada. Ejemplo: Nº 17, Surfilado a mano.

F - Los Talles comprendidos entre el 44 y 52, se abonarán según la medida del Talle 48.

G - Modelo o Medida: Se abonará con un recargo del 25 % (veinticinco por ciento) sobre el total del precio de la hechura.

H - Los precios fijados en la presente Tarifa corresponden a encargo de prendas preparadas y dibujadas, pudiendo entregarse sin preparado y sin dibujo, con un recargo del 10 % (diez por ciento), sobre la Tarifa.

I - Las Blusas y Deshabillés tendrán un 10 % (diez por ciento) de aumento sobre la presente Tarifa, a excepción del pegado de cuello y mangas, que se rigen por el Básico 115.

J - Se entiende por Blusas de Lencería, a aquellas que llevan bordados, puntillas, encajes o alforzas y toda aquella otra que se confeccione dentro de la rama de lencería, requisitos que también rigen para los Deshabillés.

K - La costura realizada en Máquina Overlock deberá ser incluida en el Renglón Básico Nº 1, en todas sus Categorías.

Es copia fiel de la Tarifa 6/1 que obra a folios 188, 189, 100, 191 y 192 del Libro de Actas de la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida G. de Cofone, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2
PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES
Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Vigencia 1º/6/75

Salario Hora: $ 23,87

Pañuelos: Roulé a Mano	El Metro $
1. De hilo, hasta 4 mms. por puntada	12,10
2. De hilo, de 4 a 7 mms. por puntada	8,65
3. De seda natural, hasta 4 mms. por puntada	15,46
4. De seda natural, de 4 a 7 mms. por puntada	8,65
5. De linón, hasta 4 mms. por puntada	11,33
6. De algodón y linón, hasta 6 mms. por puntada, sin recortar	5,88
7. De algodón y linón, hasta 6 mms. por puntada, recortado	4,90
8. De algodón, de 6 mms. a 1 cm. por puntada	4,13
9. Por cortar y recortar pañuelos de hilo	1,07
10. Por cortar y recortar pañuelos de seda natural, rayón puro y lana pura	0,77

Nota: Cuando las mezclas sean telas puras: seda natural, hilo puro (batista), rayón puro y lana pura, se regirá por los precios de la presente Tarifa.
Cuando las mezclas sean de telas puras con algodón, tendrán un descuento del diez por ciento (10 %) sobre los precios de la presente Tarifa.
El metraje se calcula sobre el trabajo terminado.

Costura a Máquina:	Medida	Acondicionamiento	La Docena
Pañuelos para Señoras:			
1. Costura barata de 4 lados (x)	24/31	...Doblado Libro ..	14.92
2. Costura mediana de 4 lados	24/31	...Planchados	22,19
3. Costura fina	24/31	...Planchados	29,68
3 bis. Roleté	24/31	...Planchados	33,53
Pañuelos para Hombres:			
4. Costura barata de 4 lados, dobladillo 1/8 (x)	37/43	...Doblado Libro ..	17,50
5. Igual al anterior, dobladillo 3/32 (x)	37/43	...Planchado Libro	21,58
6. Idem, costura mediana 2 mms.	37/45	...Planchados	29,68
7. De seda, para bolsillos de 4 lados, dobladillo 3/32	37/45	...Planchados	31,50
8. Costura fina	37/48	...Planchados	48,34
9. Rouleté	37/48	...Planchados	55,74
Pañuelos Varios:			
10. Bataraz común, 2 lados dobladillo de 1/8 ..	60/70	...Doblados	19,21
11. Igual al anterior	71/90	...Doblados	19,12
12. Igual al anterior, 3 lados	60/70	...Doblados	23,48
13. Igual al anterior, 3 lados	71/90	...Doblados	25,98
14. Playa algodón, 2 lados, dobladillo 3/32	71/90	...Planchados	35,36
15. Igual al anterior, 3 lados	71/90	...Planchados	42,78
16. De cuello, de seda Mogol, 2 lados, dobladillo 3/32	71/90	...Planchados	44,59
17. Igual al anterior, 4 lados	71/90	...Planchados	63,36
18. De cuello, de Seda Surach, 2 lados, dobladillo 3/32	71/90	...Planchados	63,36
19. Igual al anterior, 4 lados	71/90	...Planchados	89,27
Servilletas y Repasadores:			
20. 2 lados, trabajo común	45/55	...Doblados	14,92
21. Igual al anterior	56/70	...Doblados	16,87
22. 3 lados, trabajo común	45/55	...Doblados	17,70
23. Igual al anterior	56/70	...Doblados	21,58
24. 4 lados, trabajo común	45/55	...Doblados	21,58
25. Igual al anterior	56/70	...Doblados	25,98

Vainillado a Máquina:	Medida	Acondicionamiento	La Docena
Pañuelos para Señoras:			
26. Vainilla barata, 3 1/2 puntada por cm.	24/31	(x)Doblado Libro ..	19,10
27. Vainilla barata, 4 a 4 1/2 puntada por cm. (x)	24/31	...Planchado Libro	22,06
28. Vainilla mediana, 5 a 6 puntadas por cm. ..	24/31	...Planchado Libro	29,68
29. Vainilla fina, 6 1/2 a 7 1/2 punt. por cm.	24/31	...Planch. Francés	46,76
30. Vainilla hilo, 6 1/2 puntadas por cm.	24/31	...Planch. Francés	63,69
		Planchado Inglés	63,69
		Planchado Inglés	46,76
Pañuelos para Hombres:			
31. Vainilla barata, 3 1/2 puntadas por cm.	37/43	...Doblado Libro ..	22,06
32. Vainilla barata, 4 a 4 1/2 punt. por cm, ...	37/43	...Planchado Libro	27,62
33. Vainilla barata, 4 a 4 1/2 puntadas por cm.	37/43	...Planch. Francés	29,68
34. Vainilla mediana, 5 a 6 puntadas por cm. ..	37/45	...Planch. Francés	40,33
		Planchado Inglés	40,33
35. Vainilla fina, 6 1/2 a 7 1/2 puntadas por cm.	37/45	...Planchados	55,32
36. Vainilla hilo, 6 1/2 a 7 1/2 puntadas por cm.	37/45	...Planchados	84,96
Pañuelos para Cuello			
37. De algodón, vainilla común	60/75	...Planchados	59,43
38. De algodón, vainilla común	76/90	...Planchados	68,08
39. De seda, vainilla común	70	...Planchados	84,96
40. Igual al anterior	80	...Planchados	97,73
41. Igual al anterior	90	...Planchados	106,47
42. Igual al anterior	100	...Planchados	126,—

Nota: (x) Cualquier modificación en el doblado, planchado o acondicionamiento de los artículos baratos, se agregará en el precio, la parte proporcional al costo de los mismos.

Es copia fiel de la Tarifa 6/2 que obra a folios 193 y 194 del Libro de Actas de la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida G. de Cofone, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6|3

C O R P I Ñ O S

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Vigencia 1º|6|75

Salario Hora: $ 83,77

Disposiciones Generales:

1. Los precios establecidos en la presente Tarifa son por metro de costura, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta.
2. Para pagarse el precio por metro de costura, se tomará como base las siguientes medidas:

   Corpiños Angostos: Cintura 80 cms.
   Corpiños Semi-largos y largos: Cintura 90 cms.
3. En el precio está comprendida la colocación de los breteles cuando vayan unidos al corpiño o se den separados para su colocación.
   Cuando los breteles sean desmontables o corredizos, se pagarán como adicional.
4. Los corpiños patentados deben ser presentados a la Sexta Comisión de Salarios para que fije la Tarifación correspondiente.
5. En todo corpiño de confección complicada debe calcularse que la Obrera gane como mínimo el Salario Hora.
6. Los corpiños deben entregarse con todas las partes cortadas y a la medida correspondiente.
7. Cuando la Obrera tenga que cortar algunas de las partes, la Tarifa tendrá un aumento del cincuenta por ciento (50 %).
   Cuando le den la tela para cortarlo totalmente la Tarifa tendrá un aumento del cien por ciento (100 %).

	Costura a Máquina El Metro $
En Telas Ordinarias de Algodón:	
8. Batista, Bramante, Granité, Uso Doméstico	1,06
En Telas Calidad Superior de Algodón:	
9. Batista, Fina o Semi Hilo, Poplín, Algodón con Seda tipo Ratier, Coutiles y otros	1,32
En Telas de Algodón, Seda, Rayón, Fibras Sintéticas y/o Artificiales y sus Mezclas:	
10. Raso, Malla, Seda Fantasía o Lisa	1,32
Las Mismas Telas Combinadas:	
11. Con encaje o tul	1,66
12. Cuando sea todo encaje o tul	1,86

Corpiños Doble Tapa: Estén o no patentados, tendrán un aumento del cincuenta por ciento (50 %) sobre los precios de costura en todas las categorías.
Todo corpiño "doble tapa" que se de a confeccionar completo o fraccionado tendrá el cincuenta por ciento (50 %) de recargos en todas sus partes.

Adicionales:

A - Breteles desmontables o corredizos, docena de pares	$	9,62
B - Botones para coser, la docena	$	1,86
C - Presillas y ojales sencillos, a mano, cada uno	$	0,55
D - Plancha: Corpiños angostos, la docena	$	4,78
E - Plancha: Corpiños semilargos, la docena	$	6,30
F - Plancha: Corpiños largos, la docena	$	7,92
1. Preparar y colocar arcos con pasadores de elástico o tela en los bustos, cada uno	$	3,41
2. Colocar elásticos de una sola pieza, ancho hasta 4 1|2 cms., para unir bustos, cada corpiño	$	1,32
3. Empalmar el elástico en breteles, a mano, el par	$	1,06
4. Empalmar el elástico en breteles, a máquina, el par	$	0,55
5. Pasar ballenas cortadas, la docena de pares	$	1,66
5ª Colocar arcos sin forrar a las tazas de los corpiños en el bies cosido .. a tal efecto, la docena de pares	$	1,66
6. Pasar elástico de cinta o género en los ganchos de atrás, la docena de pares	$	2,08
7. Atraques a mano en los ganchos, la docena de pares	$	6,30
8. Colocar refuerzo en los elásticos para ajustar presilla de elástico o tela de refuerzo	$	0,68

Adicionales para Corpiños Recamier:

1. Costura acordonada con refuerzo de tela hasta tres cordones por bombé	$	3,49
2. Terminación con cinta en el bombé, para aplicar espalda	$	0,68
3. Colocar cinta para terminación del acordonado en aro, hasta dos cintas elásticas para unir busto y cierre final	$	3,90
4. Colocar arcos sin forrar	$	0,77
5. Costura acordonada, recta o curva, el metro	$	1,32
6. Colocar arcos sin forrar en las tazas de los corpiños en el biés cosido a tal efecto	$	1,32

Es copia fiel de la Tarifa 6|3 que obra a folios 105 y 196 del Libro de Actas de la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida G. de Cofone, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6|4

F A J A S

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Vigencia 1º|6|75

Salario Hora: $ 23,81

Disposiciones Generales:

1. Esta Tarifa es por metro de costura, debiendo medirse todas las costuras, aplicándose los precios según corresponda.
2. Para las fajas especiales de Medida, se abonará el cien por ciento (100 %) de recargo, sobre el precio de la presente Tarifa.
3. Las fajas deben darse enteramente cortadas a la medida.
4. Para medir las costuras se toma como promedio base el Talle 78.
   Cuando la medida pasa del Talle 90, tendrá un recargo del diez por ciento (10 %).
5. En las fajas ortopédicas se tomará con base el Talle 90.
   Pasando del Talle 110, se abonará con un recargo del diez por ciento (10 %).

	El Metro de Costura $
1. Fajas de Brin ordinario o Drill	1,07
2. Fajas de Coutil de Algodón liso o con dibujo, Algodón y Seda, Tejido Ratier, Fibras Sintéticas y/o Artificiales y sus Mezclas	1,07
3. Fajas de algodón y seda, tul y raso, Fibras Sintéticas y/o Artificiales y sus mezclas	1,33
4. Fajas ortopédicas en drill o brin ordinario	1,07
5. Fajas ortopédicas de coutil	1,33
Adicionales	
6. Colocar el bux (sin cortar costuras) cada uno	1,69
7. Broches en tiras, si se dan sueltos, cada uno	0,55

Es copia fiel de la Tarifa 6|4 que obra a folios 197 del Libro de Actas de la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida G. de Cofone, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6|5

Vigencia 1º|6|75

BORDADO A MANO Y A MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Disposiciones generales:

Excluidos los renglones de la Tarifa Nº 6|1 —Armado de Lencería—, todos los trabajos para Blanco, Lencería y Afines para Señoras, Señoritas, Niñas y Bebés en General, deberán abonarse de acuerdo al tiempo empleado en la ejecución del "Modelo", según los salarios fijados para cada especialidad.

1. Todo Dador de Trabajo que da bordado a domicilio deberá, al realizar cada nuevo modelo, certificar con la firma de la operaria que efectúe el original a máquina a pedal o a mano, el tiempo real empleado con las indicaciones pertinentes a calidad, categoría y toda indicación que se estime de valor aclaratorio para asegurar y garantizar su exactitud.
2. A tal efecto se llevará un registro de fichas en orden numérico, rubricadas por la Autoridad de Aplicación, donde conste el Modelo, su número de artículo, copia del dibujo, características generales, tela empleada, categoría y todo detalle que estime necesario para el mejor entendimiento de las partes.
3. En caso de disconformidad por parte de la obrera, que estime no ser exacto el tiempo empleado en el modelo original, ésta formulará el reclamo ante la Autoridad de Aplicación, la que resolverá en definitiva, pudiendo ordenar la repetición de la prueba en las mismas condiciones practicadas originariamente, bajo su fiscalización.
   El dictamen que resulte será obligatorio para el Dador de Trabajo y todas las Obreras a quienes se les encomiende dicho trabajo.

TODA CLASE DE TELAS	Categoría única $
Salario Hora: A mano	24,52
Salario Hora: A máquina	24,71

Notas:

A - Hilos, agujas y cualquier otro material empleado en el bordado, deberá ser provisto por el Dador de Trabajo a precio de costo.
B - Los Tomadores de Trabajo no están obligados a efectuar más trabajo que los anotados en la Boleta de Encargo o en la Libreta de Trabajo.
C - Los Dadores de Trabajo no son responsables por los trabajos efectuados y no pedidos en la Libreta de Trabajo, en la que deberá constar el detalle completo del encargo.
D - Las Tarifas fijadas corresponden a encargos de prendas preparadas y dibujadas. Cuando se entregan sin preparado y sin dibujo se abonará con un recargo del diez por ciento (10 %) sobre el precio del bordado.

Es copia fiel de la Tarifa 6|5 que obra a folios 198 del Libro de Actas de la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida G. de Cofone
Presidenta
6ª Comisión de Salarios

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6|6

Vigencia 1º|6|75

L I G A S

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 23,81

Renglones Básicos:	El par $
1. Liga forrada, con puntilla	59,69
2. Liga forrada, con vivo	6,27
3. Liga forrada, simple	4,16
Adicionales:	
4. Hacer y colocar flor con moñito	3,78
5. Hacer y colocar flor y roseta	3,07
6. Hacer y colocar doble flor unidas y moñitos	5,48
7. Por cada costura más	1,32

Es copia fiel de la Tarifa 6|6 que obra a folio 199 del Libro de Actas de la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida G. de Cofone
Presidenta
6ª Comisión de Salarios

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6|7

Vigencia 1º|6|75

ATRAQUE Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA "OVERLOCK"

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 23,81

	La docena $
1. Atraques	1,32
2. Prendas prolijadas	1,32
3. Etiquetas a mano	10,02
4. Etiquetas a máquina	4,92

Nota:

Se entiende que los precios establecidos en la presente Tarifa son sin planchado ni ojalado.

Es copia fiel de la Tarifa 6|7 que obra a folio 200 del Libro de Actas de la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida G. de Cofone
Presidenta
6ª Comisión de Salarios

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6|8

Vigencia 1º|6|75

REMALLADO DE BOINAS Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 23,81

Remallado de Boinas de una Sola Costura

Títulos	Hasta 15 Docenas La Docena $	Más de 15 Docenas La Docena $
4.000	20,13	23,35
5/6.000	27,91	32,65
7/8.000	33,80	39,68
9/10.000	41,58	48,61
12.000	49,94	58,10
12.500	49,94	58,10
15.000	59,61	69,68
Más de 15.000	71,77	83,73
REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS		
4.000	28,10	31,33
5/6.000	37,78	42,15
7/8.000	45,37	50,69
9/10.000	53,92	60,18

Títulos	Hasta 15 Docenas La Docena $	Más de 15 Docenas La Docena $
REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS		
12.000	64,75	72,15
12.500	64,75	72,15
15.000	76,70	85,44
Más de 15.000	92,46	100,93

Nota: Los salarios establecidos en la presente Tarifa se refieren exclusivamente para el remallado de boinas, excluyéndose el remallado de fallas que tuvieran las mismas.

Por la colocación de las etiquetas de mica y de cinta en boinas (de cualquier tipo), se fija la retribución, por docena de etiquetas, en $ 10,82.

Para la Confección de los Distintos Tipos de Forros

		La Docena $
De taffetas	de 21 x 21	18,79
De raso duro	de 24 x 24	30,57
De raso blando	de 21 x 21	20,13
De cuadritos de seda	de 8 x 14	9,11
De algodón	de 21 x 21	18,04

Es copia fiel de la Tarifa 6|8 que obra a folio 201 del Libro de Actas de la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida G. de Cofone, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6|9

Vigencia 1º|6|75

GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 23,61

GUANTES DE SEÑORAS, LARGOS O CORTOS, COSIDOS A MANO

	Par de Guantes $
1. De cuero de Cabra o Gamuza:	
A - En punto bastilla	50,23
B - En punto pajarito	61,85
C - En punto festón	61,85
D - Combinado con tejido y cuero de cabra	56,23
2. De cuero de Pecarí, Jabalí o Carpincho:	
E - En punto bastilla	54,16
F - En punto pajarito	65,60
G - En punto festón	65,60
H - Combinado con tejido y cuero	60,17
GUANTES DE HOMBRES COSIDOS A MANO	
3. De cuero de Cabra:	
I - En punto bastilla	58,10
J - Combinado con tejido y cuero	63,91
4. De cuero de Pecarí, Jabalí o Carpincho:	
K - En punto bastilla	65,60
L - Combinado con tejido y cuero	71,41

Nota: Los guantes que no lleven ojal ni bagué ni vivo ni botón se descontará el tiempo equivalente que corresponda en cada caso, por par de guantes, exceptuando el bagué en los guantes combinados en tejido y cuero arriba tarifados.

	Cada par $
Ojal	3,18
Bagué	4,69
Vivo	6,94
Botón	2,06

Es copia fiel de la Tarifa 6|9 que obra a folio 202 del Libro de Actas de la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida G. de Cofone, presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6|10

Vigencia 1º|6|75

TAPICERIA, COLCHAS Y ALMOHADONES

Ley Nº 12.713 - Capital Federal

Salario Hora: $ 24,01

Disposiciones Generales:

Las prendas, para su clasificación, se identificarán en dos categorías según el material a emplearse:

Primera Categoría: Telas de Hilo o Mezcla en General — Brocato — Raso Damasco — Material Plástico — Volle — Nylon — Chitz — Taffeta — Seda — Toda clase de telas con mezcla de Rayón, exceptuando el Moire y la Faya Fantasía — Telas de Algodón como ser: Rasos Lisos y Estampados — Pana Diagonal — Granlté y Tapestry.

Segunda Categoría: Moire — Faya Fantasía y todas las telas de Algodón Lisas y Estampadas no especificadas en la Primera Categoría.

Colchas y Fundas de Cama Turca y Lit de Repos

		Por Metro de Costura 1a. Categoría Máq.	1a. Categoría Mano	2a. Categoría Máq.	2a. Categoría Mano
1. Costura recta	$	2,38	4,01	1,63	4,01
2. Costura curva o al biés	$	3,59	5,19	2,81	5,19
3. Costura aplicada o recortada	$	4,01	5,60	3,21	5,60
Almohadones con Fajas o Bandas					
1. Costura recta	$	3,21	4,01	2,38	4,01
2. Costura curva o al biés	$	4,41	5,19	3,59	5,19
3. Costura aplicada o recortada	$	4,85	5,60	4,01	5,60
Adicionales					
a) Por cortar colchas, cada una	$	16,04		11,99	
b) Por cortar almohadones, cada uno	$	4,84		4,01	
c) Bulloné de hasta 15 cms. de ancho, el metro	$	19,85			
d) Conejitos, el metro	$	18,01			
d) Conejitos, el metro	$	14,02			
f) Trébol o flor, cada una	$	4,01			
g) Broches de presión, cada uno	$	1,63			
h) Botones, cada uno	$	0,78			
i) Ojal, cada uno	$	3,21			
j) Surfilado, el metro	$	2,81			

Nota: Cualquier adicional o prenda no tarifada se pagará por el tiempo empleado a razón del Salario Hora.

Todo material de trabajo a emplearse en la confección de la prenda deberá ser suministrado por el Dador de Trabajo, a excepción del hilo de coser.

Los bordados se regirán por la Tarifa de Salarios Mínimos Nº 6|5.

Es copia fiel de la Tarifa 6|10 que obra a folio 203 del Libro de Actas de la Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Nélida G. de Cofone, presidenta.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE ARSENALES
Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Remate Oficial sin base

Vehículos: Ford Falcon, modelo 1970|71; Rambler Ambassador, modelo 1970; ambulancias: Ford F 100, modelo 1968; Dodge, modelo 1961 y 1958; camiones: Mercedes Benz, modelo 1954 y 1967; Ford modelo 1943; G M C, modelo 1943; rurales: Ford F 100, modelo 1968; camioneta: Rastrojero Diésel, modelo 1969; micro-ómnibus: Mercedes Benz, modelo 1960; Jeep: Dodge 1962 y 1950; IKA, modelo 1958; Willys, modelo 1954; ómnibus Mercedes Benz, modelo 1962 y tractores: OM, Fiat y Fahr.

Materiales varios: Cubiertas, cartucheras de cuero y motores a explosión.

Remate: El día 30 de agosto de 1976, a las 15 horas, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda Nº 660, Capital.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno (km. 10,5 del Camino General Belgrano), Bernal, Provincia de Buenos Aires, todos los días inclusive sábados y domingos y feriados. Horario de 8 a 13 a partir del 16 Ago. 76. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda Nº 660) y en el Comando de Arsenales (Ocampo Nº 2950, Buenos Aires).

e.23|8 Nº 8.805 v.30|8|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 100.000,— Nº 3.194.196, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 3.150,— e. 25|8 Nº 84.240 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 84.240 v. 21|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 26|7 al 23|8|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables -2ª Serie" de v$n. 500,— Nº 476.389 y de v$n. 1.000.— Nros. 2.397.514|515 y 2.433.304, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.600,— e. 24|8 Nº 83.258 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 83.258 v. 21|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 18|7 al 16|8|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2º Serie" de v$n. 500. Nº 475.393 y de v$n. 1.000 números 2.125.396, 2.437.733|734 y 2.457.444|446, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.9|8 Nº 86.116 v.31|8|76
c. 1º|9 Nº 86.116 v. 9|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 131.256, 165.300, 169.621|622, 405.897 y 424.187; de v$n. 5.000 Nos. 1.184.452, 1.438.299|300, 1.506.530 y 1.558.771|774 y de v$n. 20.000 Nº 3.694.744, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 4.400.— e.29|7 Nº 84.717 v.30|7|76
e. 2|8 Nº 84.717 v.30|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n 185.—, números 303.725; 308.991; 318.203/204; 383.491; 405.899; 481.132/135; 512.309; 541.803 y 550.821/824 y de v$n 370.— número 53.523; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

$ 4.400.— e.4|8 Nº 85.269 v.31|8|76
$ 4.400.— e.1º|9 Nº 85.269 v.6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de "Bonos Externos 1971 1ª serie" de u$s 63,20 Nº 300.131; de u$s 126,40 Nos. 200.982; 202.369|417 y 203.555|591; de u$s 632 Nos. 102.253|263 y 102.344|352 y de u$s 1.264 Nos. 2.493|2.502. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1976.

$ 8.800.- e.20|8 Nº 87.593 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 87.593 v.20|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 20.000,— números 4.008.684 y 4.492.970|3.000, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División.

$ 4.400,— e. 5|8 Nº 85.582 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 500 Nros. 462.249|257; de v$n. 1.000 Nros. 2.003.499; 2.011.846; 2.015.136|139; 2.070.086; 2.072.427; 2.093.757; 2.169.857; 2.189.456|457; 2.217.908|909; 2.230.452|454; 2.257.451|497; 2.257.951|957; 2.303.232|233; 2.322.230; 2.352.087|088; 2.372.609; 2.375.650|651; 2.389.321; 2.394.767; 2.421.513; 2.428.169|170; 2.429.011|014; 2.434.892; 2.446.224|226; 2.454.380|383; 2.455.730; 2.463.484; 2.496.136; 2.496.504 y 2.509.945|974; de v$n. 5.000 Nros. 1.632.038|043; 1.652.174; 1.708.238; 1.739.371|372; 1.882.590; 1.915.713|718 y 1.933.659|660 y de v$n. 10.000 Nros. 1.319.195; 1.416.856; 3.052.775; 3.061.124|125 y 3.190.010|011, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 28 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 26.— e.13|8 Nº 86.831 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 86.831 v.13|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales Valores Nacionales Ajustables 1975|85: v$n 5.000.—, Nº 1.015.721; v$n 10.000.—, 2.001.874|875, c|c. 2 adh. 14 de julio de 1976.

$ 4.800.— e. 23|8 Nº 87.863 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 87.863 v. 23|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1975" de u$s. 10.000 Nros. 9.693|697, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.800.— e.23|8 Nº 87.895 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 87.895 v.23|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 3 de "Bonos Externos 1974" de u$s. 191,75 Nros. 114.132 y 114.279|283. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.800.— e.23|8 Nº 87.706 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 87.706 v.23|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 273.905|906; de v$n. 5.000 Nos. 1.249.420; 1.309.568 y 1.574.184 y de v$n. 10.000 Nos. 2.295.040; 2.372.379; 2.600.572 y 3.080.562, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 9.200 e.16|8 Nº 86.912 v.31|8|76
c.1º|9 Nº 86.912 v.16|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie". de v$n. 10.000, números 1.303.997|998; 3.042.077|078; 3.043.469; 3.072.614; 3.100.762; 3.175.013 y 3.258.867|868, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de abril de 1976.

$ 6.000 e. 26|7 Nº 84.319 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.319 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 84.319 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975-85" de v$n. 1.000 Nos. 183.941|963 y 183.974|990, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1976.

$ 3.300.— e.11|8 Nº 76.950 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 76.950 v.10|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 19|5 al 18|6|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 10.000,— números 2.445.423|424, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División; Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.150.— e.5|8 Nº 85.194 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 85.194 v.6|9|76

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975/85" de v$n. 10.000,— números 2.961.827/840, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.150,— e. 6/8 Nº 85.737 v. 31/8/76
e. 1º/9 Nº 85.737 v. 6/9/76

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja,
Capital Federal - T. E. 46-9341
Int. 462/487
Licitación Pública Nº 642

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de setiembre de 1976 a las 11 horas, a efectos de contratar la remodelación en el Módulo del Servicio de Aviones en la I Brigada Aérea del Palomar.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Valor del pliego: quinientos pesos ($ 500.—).

e. 27/8 Nº 8.955 v. 9/9/76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 203/76

Fíjase el día 2 de setiembre de 1976, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 203/76: "Para la adquisición de pan blanco, correspondiente a la provisión desde el 1º-10-76, con destino a la División Racionamiento".

e. 27/8 Nº 8.922 v. 30/8/76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 194/76

Fíjase el día 2 de setiembre de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 194/76: "Para la adquisición de cascos de seguridad, con destino a la Superintendencia de Bomberos".

e. 27/8 Nº 8.923 v. 30/8/76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. "D" 479/76 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, cuya apertura tendrá lugar el día 6/9/76, a las once (11) horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos U. 15 (Santa Cruz), tendiente a resolver la provisión de carne de capón, vacuna y sus derivados, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1976.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días de 8 a 16 horas y a la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, Piso 2º, Capital Federal, los días laborables de 13 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 27/8 Nº 8.921 v. 30/8/76

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar antes del día 27/8/76.

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL
DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 43/76

Para el día 6 de setiembre de 1976, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 43/76, para la adquisición de artículos fotográficos varios.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 27/8 Nº 8.924 v. 31/8/76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SERVICIO DE PRACTICAJE
Y PILOTAJE
Expte. S-11498-c-v-76

Llámase a Licitación Pública Nº 186/76, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 3 de setiembre de 1976, a las 11 horas, en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Avda. Belgrano 270, Capital Federal, para la provisión de víveres frescos "Rubro Verduras", para los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Lugar de retiro de los pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, de 7 a 14 horas. Pliego sin cargo.

e. 27/8 Nº 8.925 v. 30/8/76

Comando General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/76, para la adquisición de 6.000 kilos de lana. Apertura: 15 de setiembre de 1976, a las 9.30 horas, en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, Of. 073, Planta Baja, Amarillo, Capital Federal. Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

e. 27/8 Nº 8.920 v. 2/9/76

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas, con fecha de apertura: 15 de setiembre de 1976:

Nº 10/76: Vestuario para Antártida — Hora: 10. (Elementos varios).

Nº 11/76: Calzado para Antártida — Hora: 10.45. (Elementos varios).

Apertura: Edificio Cóndor: Avda. Maipú 2050, Of. 073, Planta Baja, Amarillo, Capital Federal. Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

e. 27/8 Nº 8.927 v. 2/9/76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 36/76, destinada a la adquisición de dos chasis con cabina para camión, con motor Diesel, a gas oil y con una potencia de hasta 175 HP. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266/74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 12 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 17 de setiembre de 1976, a las 16 horas.

e. 27/8 Nº 8.928 v. 2/9/76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 247/76 para la adquisición y colocación de un letrero institucional confeccionado en acero inoxidable.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada. — Gerencia Administración y Finanzas.

e. 27/8 Nº 8.951 v. 30/8/76

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 031/76

Llámase a Licitación Pública Nº 031/76 para el día 6 de setiembre de 1976, a las 13 horas, para la adquisición de papel marmolado, papel carbónico, útiles de escritorio, etc., solicitados por la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º piso, Anexo Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 27/8 Nº 8.929 v. 31/8/76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se dispuso prorrogar para el 2 de setiembre próximo, a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 925/76 correspondiente a las obras en la Ruta 12 Nueva (ex Ruta 136). Tramo: Ceibas-Médanos en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

e. 27/8 Nº 8.949 v. 31/8/76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Yacimientos Petrolíferos Fiscales llama a Licitación Pública para la "Contratación de los trabajos de explotación primaria y recuperación secundaria".

Se informa que las aperturas previstas para el 25 de agosto de 1976, se prorroga para el día 1º de setiembre de 1976, en las zonas denominadas según detalle siguiente:

Licitación Pública Nº 14-1042/76.

Zona: "Centenario" (Pcia. del Neuquén).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 1º de setiembre de 1976, 9 horas.

Fecha de apertura sobres "B" ofertas: 29 de noviembre de 1976, 9 horas.

Licitación Pública Nº 14-1043/76.

Zona "25 de Mayo - Medanito S. E." (provincias de La Pampa - Río Negro).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 1º de setiembre de 1976, 9.30 hs.

Fecha de apertura sobres "B" ofertas: 29 de noviembre de 1976, 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1044/76.

Zona "Medianera" (Pcia. de Río Negro).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 1º de setiembre de 1976, 10 horas.

Fecha de apertura sobres "B" ofertas: 29 de noviembre de 1976, 10 horas.

Licitación Pública Nº 14-1045/76.

Zona "Neuquén del Medio" (Pcia. del Neuquén).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 1º de setiembre de 1976, 10.30 hs.

Fecha de apertura sobres "B" ofertas: 29 de noviembre de 1976, 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1046/76.

Zona "Cañadón Seco" (Pcia. de Santa Cruz).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 1º de setiembre de 1976, 11 hs.

Fecha de apertura sobres "B" ofertas: 20 de noviembre de 1976, 11 horas.

Licitación Pública Nº 14-1047/76.

Zona "Meseta Espinosa" (Pcia. de Santa Cruz).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 1º de setiembre de 1976, 11.30 hs.

Fecha de apertura sobres "B" ofertas: 29 de noviembre de 1976, 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1048/76.

Zona "El Cordón" (Pcia. de Santa Cruz).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 1º de setiembre de 1976, 12 horas.

Fecha de apertura sobres "B" ofertas: 29 de noviembre de 1976, 12 horas.

Licitación Pública Nº 14-1049/76.

Zona "Piedra Clavada" (Pcia. de Santa Cruz).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 1º de setiembre de 1976, 14,30 hs.

Fecha de apertura sobres "B" ofertas: 29 de noviembre de 1976, 14.30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1050/76.

Zona "Refugio Tupungato" (Pcia. de Mendoza).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 1º de setiembre de 1976, 15 horas.

Fecha de apertura sobres "B" ofertas: 29 de noviembre de 1976, 15 horas.

27/8 Nº 8.954 v. 31/8/76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Expedientes E. C. 33/76: Cocina a gas de kerosene, enlozada de tres quemadores y horno (alternativa gas envasado) (196 unidades). Apertura de propuestas: 7/9/76, 13 horas. Precio del pliego: $ 300,—. — E. C. 52/76 Ax. 7: reparación, instalación y puesta en funcionamiento de 2 alternadores de las siguientes características: modelo 332; 3 Kva. 220/32 V. 50 Hz. cos. 0,8; 12 A; 1500 r.p.m. marca Diar. Apertura de propuestas: 7/9/76, 14 horas. Precio del pliego: $ 100,—. — E. C. 52/76 Ax. 10: ventilador de pie, corriente alterna 220 V. 50 Hz. Apertura de propuestas: 7/9/76, 15 horas. Precio del pliego: $ 100,—. — E. C. 12/75 Ax. 12: Caños de plomo, uniones dobles. Apertura de propuestas: 8/9/76, 13 horas. Precio del pliego: $ 120,—. — E. C. 54/76 Ax. 15: Motor a nafta con encendido a magneto de 1800 r.p.m. y 5,4 H.P. con reducción de 2 a 1 vuelta. Apertura de propuestas: 8/9/76, 14 horas. Precio del pliego: $ 100,—. — E. C. 39/75 Ax. 34: Madera de Pino del Cerro, aserrada en ambos extremos y canto. Apertura de propuestas: 9/9/76, 13 horas. Precio del pliego: $ 120,—. — E. C. 38/75 Ax. 2: Puertas, ventilux, ventanas, rejas. Apertura de propuestas: 9/9/76, 14 horas. Precio del pliego: $ 120.— — E. C. 48/75 Ax. 11: Aparato para maniobra de agujas, palanca con contrapeso, tipo Jackson, completo con barra. Apertura de propuestas: 9/9/76, 15 horas. Precio del pliego: $ 400,—. — E. C. 31/75 Ax. 3: Tela plastificada para tapizar asientos (varios colores y medidas). Apertura de propuestas: 13/9/76, 13 horas. Precio del pliego: $ 500,—. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas Local Nº 35, P. B., de Avenida Maipú Nº 4 Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 27/8 Nº 8.950 v. 31/8/76

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Prórroga Licitación Pública Nº 218/76

Postérgase con fecha a determinar oportunamente la Licitación Pública número 218/76 destinada a la adquisición de 1.005 equipos de freno de aire comprimido y cuya apertura había sido prevista para el día 13/9/76.

El pliego puede ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas en la Gerencia de Contrataciones, Oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en Tesorería de F. A., planta baja, de la mencionada dirección de 12 a 17 horas.

e. 27/8 Nº 8.953 v. 31/8/76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número E-523|76, a realizarse el 5 de octubre de 1976, a las 18 horas, para contratar la obra: Remodelación parcial Sucursal Corrientes, con un presupuesto oficial de $ 9.863.280,—.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Junín 1301 de la Ciudad de Corrientes, dentro del horario de 10 a 17 horas.

Precio pliego: $ 2.500,00 y bases generales: $ 1.000,00, que serán abonados en el lugar precedentemente indicado.

e.27|8 Nº 8.952 v.16|9|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº AC 43|76

Contratación del servicio médico para el control y justificación de las inasistencias de los agentes de la Administración Central de esta Empresa.

Valor del pliego: $ 500,—.

Apertura: 10 de setiembre de 1976, a las 10,30 horas.

Consulta y venta de pliegos: Bmé. Mitre 784, 2º piso, Of. 203, Capital, en días hábiles de 11 a 16 horas, lugar éste donde se realizará la apertura de la misma.

e. 27|8 Nº 8.939 v. 2|9|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 9.800 de presentación de antecedentes y oferta, para la construcción del tramo submarino del gasoducto San Sebastián-El Cóndor en el cruce aguas afuera del Estrecho de Magallanes República Argentina.

Fecha de apertura prorrogada para: noviembre 15 de 1976, a las 17 horas.

Entrega de documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

Precio de la documentación: $ 150.000.

Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo.

e. 27|8 Nº 8.938 v. 7|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 262-P|76. — Apertura: 20|9|76, a las 9 horas. — Adquisición terminal, elásticos, diafragma, etc. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º. Horario: de 8,30 a 14,30 horas.

e.27|8 Nº 8.931 v.9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 231-P|76. — Apertura: 20|9|76 a las 9,30 horas. — Adquisición repuestos y accesorios Chrysler. — Pliego: $ 900. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

e.27|8 Nº 8.932 v.9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 291-P|76. — Apertura: 20|9|76, a las 11 horas. — Pliego: $ 1.400. — Adquisición: Bobina, fusible tapa roscada. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: de 8,30 a 14,30 horas.

e.27|8 Nº 8.933 v.9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 289-P|76. — Apertura: 21|9|76, a las 9,30 horas. — Adquisición de capacitores fijos con dieléctrico de papel o alternativamente de poliester. — Pliego: $ 1.100. — Informes: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: de 8,30 a 14,30 horas.

e.27|8 Nº 8.934 v.9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 282-P|76. — Adquisición de fusibles. — Apertura: 20|9|1976, a las 12 horas. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Pliego: $ 1.200.

e.27|8 Nº 8.935 v.9|9|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública número 17 DGIA-76 hasta el día 16 de setiembre de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal de la localidad de Palmira (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sito en Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, y en la Jefatura de la División Administrativa del Distrito 8º de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Mendoza (Provincia de Mendoza), ubicada en la Av. San Martín esquina Colón, 1er. piso, local 111 A, Mendoza (Provincia de Mendoza), lugar donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Presupuesto oficial: Pesos quinientos mil ($ 500.000.—).

Valor del pliego: Pesos doscientos ($ 200.—). — Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.27|8 Nº 8.930 v.2|9|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 17.466-LP-74 y 3.653-LP-1976

Mosaicos y zócalos. — 6|9|1976, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.27|8 Nº 8.936 v.30|8|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8030-LP-1976

Manguera para alta presión. — 6|9|1976, a las 16 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.27|8 Nº 8.937 v.30|8|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
TEATRO NACIONAL CERVANTES
Licitación Pública Nº 95.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 27 de agosto de 1976, para resolver el servicio de mantenimiento y conservación de ascensores desde el mes de setiembre hasta el 31|12|76, con destino al Teatro Nacional Cervantes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de setiembre de 1976 a las 13.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|8 Nº 8.940 v.30|8|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Plan 2º semestre 1976

Llámase a Licitación Pública Nº 102|76 H, para la contratación por el servicio de filmación y proyección de carreras, con destino al Departamento Hípico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1976 a las 13 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º piso, División Suministros, Compras y Contrataciones, Capital Federal. Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, 3er. piso, Capital Federal.

e.27|8 Nº 8.941 v.7|9|76

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María, Córdoba
Expte. Nº 1-2020-020000322|76-1 ITP.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|76 para el día 14 del mes de setiembre de 1976 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Privatización Servicio de Alimentación" (1|10|76 al 31|12|76), con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Buenos Aires.

e.27|8 Nº 8.945 v.7|9|76

SANATORIO BALDOMERO SOMMER

Llámase a licitación pública Nº 20|76 para el día 6 de setiembre de 1976 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Leña de Quebracho, con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, en el horario de 8 a 14 horas.

General Rodríguez, 27 de agosto de 1976. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e.27|8 Nº 8.947 v.30|8|76

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 73|76 para el día 2 de setiembre de 1976 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de productos lácteos (período setiembre|diciembre de 1976), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e.27|8 Nº 8.946 v.30|8|76

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|76, que será abierta el día 8 de setiembre de 1976 a las 14 horas, para la adquisición de útiles de escritorio.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, a donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliegos de condiciones.

e.27|8 Nº 8.942 v.30|8|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|76, que será abierta el día 8 de setiembre de 1976 a las 14 horas, para la adquisición de elementos para imprenta: Papel obra alisado; cartulina; tintas tipo offset, líquidos revelador y fijador; algodón industrial; planchas de aluminio; negativos; paños de goma.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, a donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliegos de condiciones.

e.27|8 Nº 8.943 v.30|8|76

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO DR. LUIS AGOTE
Expte. Nº 57.586|76

Llámase a Licitación Pública Nº 198|76, para el día 6 de septiembre de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", sito en Charcas 4602, Capital, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre y hasta el 31|12|76.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, sito en Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 600, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|8 Nº 8.944 v.30|8|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre próximo a las 15 hs., para la adquisición de formularios varios para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso. Sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.27|8 Nº 8.948 v.30|8|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 7 de setiembre de 1976.

Nº 127 — Expediente Nº 60.470. — Báscula automática, capacidad 300 Kgs.

Presupuesto oficial: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 136 — Expediente Nº 60.485. — Banco soporte de unidad de maquinado de patines.

Presupuesto oficial: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.23|8 Nº 8.754 v.27|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 17 de setiembre de 1976:

Nº 137 — Expediente Nº 60.553 — Diseño y construcción de matrices.

Presupuesto oficial: $ 2.613.500 (dos millones seiscientos trece mil quinientos pesos).

Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 140 — Expediente Nº 60.483 — Dispositivo para acuñar números en tapones de Zry.

Presupuesto oficial: $ 2.000.000 (dos millones).

Hora: 10,30 (diez treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.23|8 Nº 8.756 v.3|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.502

Llámase a Licitación Pública Nº 141, para la ejecución de la obra: Locales sanitarios y habilitación de oficinas para T.A., Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: setiembre 17 de 1976, a las 11 (once) horas.

Presupuesto oficial: $ 2.358.000 (dos millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos).

Valor del pliego: $ 140 (ciento cuarenta pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Gerencia de Economía.

e.23|8 Nº 8.757 v.3|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 24 de setiembre de 1976.

Nº 139 — Expediente Nº 60.488 — Dispositivo para soldadura TIG bajo atmósfera controlada.

Presupuesto oficial: $ 3.700.000 (tres millones setecientos mil pesos).

Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 142 — Expediente Nº 60.552. — Ingeniería de detalle y construcción de un equipo disolvedor y recipientes en acero inoxidable AISI 304L.

Presupuesto oficial: $ 11.000.000 (once millones de pesos).

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.23|8 Nº 8.755 v.10|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-60.181

Licitación Pública para el día 17 de octubre de 1976 Nº 76|76. — "Construcción de tres (3) pabellones para alojamiento de personal".

Presupuesto Oficial: $ 75.000.000,00.

Hora de Apertura: 11,00 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones de la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.00 a 16,00 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9,30 a 12,30 horas, siendo el valor del pliego de Ochocientos Pesos ($ 800,00).

División Contrataciones. — Central Nuclear en Atucha.

e.18|8 Nº 8.659 v.7|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.363

Llámase a Licitación Pública Nº 126, "Construcción de accesorios en acero inoxidable AISI 304".

Presupuesto oficial: $ 3.810.000.— (tres millones ochocientos diez mil pesos).

Apertura: 17 de setiembre de 1976. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|8 Nº 8.576 v. 6|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente 60.541

Llámase a Licitación Pública Nº 131, locación de los servicios de limpieza del Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: setiembre 7 de 1976.

Hora: 10.30 (diez treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e. 19|8 Nº 8.719 v. 30|8|76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital,
T.E. 46-9841 Int. 402/487
Licitación Pública Nº 641

Llámase a licitación pública para el día 17 de setiembre de 1976, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos para la construcción de un entrepiso en la División Transporte Terrestre.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.13|8 Nº 8.564 v.27|8|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para la obra: Torre Control Aeropuerto Río Grande.

Apertura de la misma: 10|9|76. Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76, para la obra: Toma de Agua Arroyo Buena Esperanza en Ushuaia.

Apertura de la misma: 8|9|76. Hora: 18.

Lugar de apertura: Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación Ushuaia.

Consultas y retiros de pliegos: En el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia; en la Dirección General de Rentas, Río Grande y en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º Piso. Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.865 v.31|8|76

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 38|76 para la adquisición de Películas Gevapan 36 Reversible, destinada a la Emisora de Televisión de Río Grande.

Apertura: 8|9|76, 18 horas.

Llámase a Licitación Pública 39|76 para la adquisición de Circuitos Integrados, Transistores, Capacitores, etc., destinados a la Emisora de Televisión de Ushuaia.

Apertura: 7|9|76 18 horas.

Llámase a Licitación Pública 35|76 para la adquisición de Películas Radiográficas, destinadas al Hospital Regional de Ushuaia.

Apertura: 9|9|76, 18 horas.

Lugar de las aperturas: Departamento Suministros, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia; en la Dirección General de Rentas de Río Grande y en la Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º Piso. Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.866 v.27|8|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 201|76

Fíjase el día 1º de setiembre de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número: 201|76: "Para la adquisición de Leche Pasteurizada, con destino a la División Racionamiento".

e.26|8 Nº 8.906 v.27|8|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 202|76

Fíjase el día 1º de setiembre de 1976, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 202|76: "Para la adquisición de Pescado de mar, correspondiente a la provisión del 1º de octubre al 31 de diciembre de 1976, con destino a la División Racionamiento".

e.26|8 Nº 8.905 v.27|8|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 191|76

Fíjase el día 6 de setiembre de 1976 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 191|76 para la adquisición de ácido epsilón amino caproico, ácido folico, vitaminas, leche en polvo, etc., con destino a la Oficina de Materiales del Hospital Policial Bartolomé Churruca.

e. 19|8 Nº 8.681 v. 30|8|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Referente Licitación Pública Nº 68|76 convocada con el objeto de contratar la provisión de películas Kodak, galones de procesador y de fijador, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Rectifíquese fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1976, a las 12 horas.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º Piso, Capital, de 12,30 a 14 y de 16 a 18 horas.

e.26|8 Nº 8.908 v.27|8|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 42|76

Para el día 10 de setiembre de 1976, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para la adquisición de Equipo calefactor, generador y distribuidor de aire caliente a gasoil artic.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.26|8 Nº 8.907 v.30|8|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 53|76 para el día 9 de setiembre de 1976, a las 10 horas, por la provisión de 12.000 litros de catalizador C 12-3 para convertir óxido de carbono.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.23|8 Nº 8.795 v.1º|9|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.512|1, para el día 6 de setiembre de 1976, a las 12,00 horas, por la provisión de: Un autoelevador de 2.500 kgs. de capacidad y un autoelevador de 3.600 kgs. de capacidad.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $ 250, en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e.19|8 Nº 8.666 v.30|8|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 52|76 para el día 28 de setiembre de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: "4 Locomotoras Diésel Eléctricas, nuevas, de 750|800 HP. de potencia motriz, completas y repuestos para las mismas para 30.000 horas de servicio pesado".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.

e.25|8 Nº 8.846 v.3|9|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Florito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitaciones Públicas de Venta, cuya apertura se fija para el día 8 de setiembre de 1976, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Licitación Pública de Ventas Nº 5: Hasta 300 tns. de polvo de óxido de cinc.

Licitación Pública de Ventas Nº 6: Hasta 50 tns. de aguas ácidas provenientes de piletas de decapado.

Licitación Pública de Ventas Nº 7: 30.000 kgs. de Polietileno marca Yukalon, origen japonés.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 50 valor de los respectivos pliegos.

e.23|8 Nº 8.762 v.1º|9|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 09|76 con apertura para el día 17 de setiembre 1976 a horas 12, por la provisión de correas y banda de goma para cinta transportadora.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

e.25|8 Nº 8.847 v.3|9|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 42|76

Apertura: 15 de setiembre de 1976.

Hora: 10.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Regimiento 30 de Infantería de Monte, en Apóstoles, Pvcia. de Misiones.

Objeto: Provisión de cañerías de hierro galvanizado con costura longitudinal de 76 mm de diámetro interior nominal, con rosca.

Precio del legajo: $ 50.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Presupuesto oficial: $ 2.226.000.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10.30 a 13 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 10.30 a 13 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.870 v.3|9|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-11497-c-v-76

Llámase a Licitación Pública Nº 185|76, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 2 de setiembre de 1976, a las 10,30 horas, en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Avda. Belgrano 270, Capital Federal, para la provisión de víveres frescos "Rubro Frutas", para los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Lugar de retiro de los pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, de 7 a 14 horas. Pliego sin cargo.

e.26|8 Nº 8.904 v.27|8|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 608|76
Letra: 8001-ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 311|76 hasta el día 28 de setiembre de 1976 a las 10 horas, para contratar la adaptación de un casco tipo pesquero en guardacosta para servicio marítimo, de apoyo a pesqueros en el Astillero de la Prefectura Naval Argentina en San Fernando (provincia de Buenos Aires), de las siguientes características: eslora total 25,50 m, manga máxima 6,50 m, puntal 3,30 m, calado máximo 2,34 m, y de 181 toneladas de desplazamiento. El motor de propulsión será provisto por la Prefectura Naval Argentina (como así otros elementos indicados en la especificación técnica), y responde a las siguientes características: tipo Diesel dos tiempos General Motors 16 V-71 N, 16 cilindros en V, potencia 700 BHP a 2.300 rpm potencia continua 463 BHP a 1.800 rpm.

El oferente deberá efectuar la instalación completa del motor, sistema de refrigeración, accesorios auxiliares, etc., de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas del pliego y bases de condiciones.

Las propuestas deberán contener todos los elementos requeridos en el pliego de condiciones, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y planos, se cotizarán en forma separada en pesos argentinos y deberán ser dirigidas al Señor Director del Material, Prefectura Naval Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 50.000.000.—.

Garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial.

Precio del pliego: $ 1.000.—.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: en la División Contrataciones de la Prefectura Naval Argentina, sita en Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

La presentación de propuestas y consultas que pueden formular los interesados se hacen ante el jefe de la citada División, en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse la apertura del acto licitario.

Apertura de la licitación: en la División Contrataciones antes mencionada en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las bases y condiciones, cláusulas especiales, planos y especificaciones técnicas estipuladas para el presente llamado a licitación.

e. 6|8 Nº 8.211 v. 27|8|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Servicio de Practicaje y Pilotaje
(Expte. S-11.499-c-v-76)

Llámase a Licitación Pública Nº 183|76, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 3 de septiembre de 1976, a las 10,30 horas, en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Avda. Belgrano 270, Capital Federal, para la provisión de víveres frescos "Rubro Carnes" (4to. Trimestre del año 1976).

Lugar de retiro de los pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, de 7 a 14 horas; Pliego sin cargo.

e.19|8 Nº 8.690 v.30|8|76

Comando General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76 para la adquisición de 23.700 rollos de papel para teleimpresora en original, una y dos copias de 40 y 80 metros y 20.000 bandas de papel para perforador de teleimpresora, largo 250 metros. Apertura: 15|9|76 a las 12.15 horas.

Retiro de pliegos e informes: Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, of. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

e.25|8 Nº 8.847 v.31|8|76

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, para la ejecución de la obra: "Reparación techos Casino de Suboficiales", 1ª Brigada Aérea, El Palomar, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 9.354.240.—.

Fecha y hora de apertura: 13 de setiembre de 1976, 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 93.542.—.

Precio documentación técnica: $ 1.500.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía, 2º piso, Oficina 254), Edificio "Cóndor", Av. Maipú 2050, Buenos Aires o Inspección de Obras INFRA, El Palomar.

e. 16|8 Nº 8.582 v. 6|9|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 37|76 destinada a la provisión de guardapolvos para personal femenino y masculino. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 12 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 13 de setiembre de 1976, a las 16 horas.

e.23|8 Nº 8.764 v.27|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de puertas, ventanas, rejas y elementos de seguridad en la filial La Plata (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 329, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.25|8 Nº 8.849 v.7|9|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación casa de familia en la filial Juan Bautista Alberdi (Tucumán). La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.16|8 Nº 8.585 v.30|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación en el local de la oficina, en la filial Tribunales Federales (Tucumán). La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 329, Capital Federal o en la filial San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: $ 200.

e.23|8 Nº 8.763 v.3|9|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación y renovación parcial de cubiertas en la filial Villa Constitución (Santa Fe). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.16|8 Nº 8.586 v.30|8|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 132-976

Apertura: 3 de setiembre de 1976, a las 16. "Adquisición de cintas de impresión para Máquinas Impresoras I.B.M. 1403".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6to. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17,30.

e.26|8 Nº 8.903 v.27|8|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 121-976

Apertura: 22 de setiembre de 1976, a las 16 horas.

"Servicio de transporte de bultos, de puerta a puerta, entre esta Administración Central y filiales de Capital Federal e interior del país".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

e.25|8 Nº 8.850 v.3|9|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 611|76, para la adquisición de: "Artículos de limpieza".

Apertura 9 de setiembre de 1976, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pvcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.

e. 26|8 Nº 8.900 v. 27|8|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Expediente Nº 6.759|76

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76, para el día 1º de setiembre de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión e instalación de nueve acondicionadores de aire friocalor para el edificio destinado a "Laboratorio", sito en Puerto Nuevo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e. 26|8 Nº 8.909 v. 27|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para contratar los trabajos de construcción y colocación de canaletas y caños de bajadas desagües pluviales en Unidad II, Delegación Rosario, de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, el que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 20 de setiembre de 1976, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 300. — Rosario, 6 de agosto de 1976. — Esteban N. Drinkovic, Delegado.

e.6|8 Nº 8.197 v.27|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76 para impresión de cartones para balanza de acuerdo a los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 4º Piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas día 8 de setiembre de 1976, a las diez (10) horas, en la División precitada.

e.18|8 Nº 8.632 v.27|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 240|76 para la adquisición de 3 tractores, sin uso, con motor ciclo Diesel.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|69, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 8 de setiembre de 1976, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada y en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.20|8 Nº 8.751 v.31|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|76, para el 10 de setiembre de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de papel en resmas y sobres.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.26|8 Nº 8.902 v.1º|9|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 372, hasta el día 10 de setiembre de 1976, a las 10,30 horas, para contratación del servicio para el transporte en ómnibus de 30 agentes (5.000 Km.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. - SSMM. - DNCP. y VN. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Cuarenta pesos ($ 40,—).

Franqueo: Cuarenta y cinco pesos ($ 45,—).

e. 26|8 Nº 8.899 v. 27|8|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 369, hasta el día 10 de setiembre de 1976, a las 10,30 horas, para la adquisición de: Cubiertas c|u. 18 y Cámaras c|u. 8, medidas varias, para automotores.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. - SSMM. - DNCP. y VN. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Doce pesos ($ 12,—).

Franqueo: Cuarenta y cinco pesos ($ 45,—).

e. 26|8 Nº 8.898 v. 27|8|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se dispuso prorrogar para el 2 de setiembre próximo a las 16 horas, la Licitación Pública número 926|76, correspondiente a las obras en la Ruta 7 — Tramo Polvaredas - Lte. c|Chile — Sección: Punta de Vacas - Los Horcones, en jurisdicción de la provincia de Mendoza.

e.26|8 Nº 8.896 v.1º|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4 del 17º Distrito para adjudicar la provisión de Ripio arcilloso (1.000 m3.) y arenoso (2.500 m3.) incluído derecho de yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga a pie de obra, con destino a depósitos en las Rutas Nacionales Nº 12 y 131, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: $ 7.385.000,00.

Depósito de Garantía: $ 73.850,00.

Plazo de Obra: Dos (2) meses corridos.

Precio del Pliego: $ 1.000,00.

Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1976, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en calle Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde puede concurrirse para consulta y retiro de pliegos de lunes a viernes de 6 a 15 horas.

e.30|8 Nº 8.741 v.9|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluídos en el Préstamo 280|SF-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 927|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para "la ejecución de las obras en la Ruta 14, Tramo: Curuzú Cuatiá-Solari (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 1.989.800.000,00. Depósito de garantía: $ 19.898.000,00. Precio del pliego: Pesos 23.750,00. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10|8 Nº 8.271 v.31|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyectos incluídos en el préstamo 205|OC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 929|76 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a los de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional y a las de países desarrollados elegibles por el Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 14 (Nueva) Tramo: Arroyo Ceibas - Arroyo Sauce - Secciones: Arroyo Ceibas - Arroyo Ñancay y Arroyo Ñancay - Arroyo Sauce (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 2.535.170.000. — Depósito de garantía: $ 25.351.700. — Precio del pliego: $ 25.000 — Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas 10 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 8.590 v.6|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 51|76 del 1º Distrito - Buenos Aires

Expte.: 9.559-L-1976

Para contratar la provisión, carga, transporte y descarga de 560 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en el camino de acceso al Destacamento Plaza de Tiro de Campo de Mayo, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 3.528.000,00.

Depósito de Garantía: $ 35.280,00.

Precio del Pliego: $ 260,00.

Presentación de propuestas: 1º de setiembre de 1976 a las 11,00 horas, en la Sede de este Distrito, sita en la Avda. Gral. Paz 12196, Capital Federal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición, en la Oficina de Contaduría de 12,30 a 16,30 hs.

e.6|8 Nº 8.190 v.27|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 10.565-L-1976

Licitación Pública Nº 6664, para adjudicar la provisión de repuestos para máquinas de sumar y escribir Olivetti. — $ 3.500.000. — Precio del pliego: $ 40.

Presentación de propuestas: 6 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|8 Nº 8.897 v.30|8|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|1976 hasta el día 10 de setiembre del corriente año, a las 13 horas, para la adquisición de: Uniformes de verano para chóferes, mayordomos y ordenanzas.

Importe de la estimación oficial: $ 810.000.

Garantía de oferta a constituir: $ 8.100.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.

Pliego: $ 100,00. Pago del mismo: División Contable Administrativa (Habilitación). Benito Correa 1600, Buenos Aires.

e.18|8 Nº 8.640 v.27|8|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS INSTITUTO DE TECNOLOGIA DEL USO DEL AGUA

Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de setiembre de 1976, a las 14 horas, para contratar la adquisición de diversos artículos de electricidad.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el horario de 10 a 15 horas en Autopista Tte. Gral. Ricchieri, Puente El Trébol, Camino al Centro Atómico, Sede del Club de Obras Públicas, Ezeiza, provincia de Buenos Aires, Sector Compras y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 26|8 Nº 8.901 v. 27|8|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55-201/76

"Modificación de baños, red sanitaria y refacciones generales en comedor Nº 1, Camp. Central - Plaza Huincul".

Fecha de apertura, 30 de agosto de 1976, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 55-203/76

"Reparación de cercos y veredas y construcción de veredas en Campamento Central, y Uno de Administración Plaza Huincul, provincia del Neuquén".

Fecha de apertura, 30 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 55-173/76

"Servicios con equipos móviles de soldadura eléctrica y autógena en área de producción Rincón de los Sauces (provincia del Neuquén)".

Fecha de apertura: 27 de agosto de 1976, a las 10 horas.

Valor de los pliegos: Doscientos pesos ($ 200.—).

Los pliegos deben retirarse en Roque Saenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

e.18|8 Nº 8.674 v.31|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 Nº 1211/76

Aditivo para elaboración aceite soluble no alcohólico.

Apertura: 13/9/76.

Valor: $ 500.—

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Saenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8,45 a 12.30 y de 14.15 a 1530 horas.

e.18|8 Nº 8.675 v.31|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SEDE CENTRAL

Licitación Pública 25 — Nº 1165|76. — Cañerías.

Apertura: 16|9|76.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 00 — Nº 1166|76. — Electrobombas.
Apertura: 15|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00 — Nº 1168|76. — Grúas hidráulicas autotransportables.
Apertura: 15|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1173|76. — Transformador de potencia de 15 MVA.
Apertura: 16|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1174|76. — Sogas manila y|o formio y algodón.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1175|76. — Separadores gas-petróleo.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1176|76. — Empaquetador recuperable y accesorios.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1177|76. — Zapatos y collares de cementación.
Apertura: 20|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1178|76. — Almidón pregelatinizado.
Apertura: 20|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 1189|76. — Equipos varios para soldaduras.
Apertura: 28|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1191|76. — Repuestos bombas profundidad.
Apertura: 27|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1192|76. — Separadores de gas-petróleo y equipos de medición.
Apertura: 27|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1194|76. — Transformadores de potencia.
Apertura: 27|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1195|76. — Conductores eléctricos.
Apertura: 27|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1197|76. — Colgadores de cañerías.
Apertura: 28|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1200|76. — Niples y reducciones.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1207|76. — Bujes de impulso y repuestos.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e. 18|8 Nº 8.643 v. 31|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|224|76
"Montaje, desmontaje y mantenimiento de Líneas Eléctricas en Zonas de Influencia Administración Plaza Huincul Subadministración Catriel y Rincón de los Sauces".
Fecha de Apertura: 13 de septiembre de 1976, a las 9,00 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del Pliego: Doscientos Pesos ($ 200,00).
e. 13|8 Nº 8.569 v. 27|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 10 — Nº 1153|76. — Repuestos para automotores.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 10 — Nº 1156|76. — Repuestos para camiones GMC (4 x 4).
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1158|76. — Instrumentos de medición y control.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1201|76. — Separadores petróleo - Gas - Agua transportable.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1206|76. — Pescadores y repuestos.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1213|76. — Válvulas y accesorios semi acero.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 10 — Nº 1217|76. — Equipos refrigeradores de aire.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00 — Nº 1219|76. — Contratación alojamiento para pacientes derivados del interior.
Apertura: 16|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 25 — Nº 1222|76. — Ampliación y renovación red agua c|Incendio almacenes y servicios Puerto Nuevo.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 3.000.
Licitación Pública 00 — Nº 1225|76. — Mangueras para surtidores de expendio de subproductos.
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 1226|76. — Dimetil dicloro vinil fosfato.
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1230|76. — Repuestos motores Mercedes Benz.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1232|76. — Mangas para inyección.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1234|76. — Cables de acero cincado.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1236|76. — Baterías de capacitores.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1237|76. — Repuestos para bomba de profundidad.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e. 24|8 Nº 8.833 v. 6|9|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 15 — Nº 1151|76. — Repuestos para tijeras de pesca.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1152|76. — Repuestos para válvulas de control de surgencia "Hydril".
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1154|76. — Repuestos para bombas (gomería).
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1155|76. — Válvulas reguladoras.
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1157|76. — Almidón pregelatinizado.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 1188|76. — Dietanolamina.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1202|76. — Grupos electrógenos.
Apertura: 20|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1203|76. — Pirofosfato ácido de sodio.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00 — Nº 1204|76. — Papeles para Télex.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1214|76. — Postes de eucaliptos.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1215|76. — Repuestos para bombas (gomería).
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1216|76. — Válvulas tapón lubricado.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00 — Nº 1218|76. — Carpetas, cuadernos y libros de actas.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00 — Nº 1220|76. — Cámaras.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00 — Nº 1221|76. — Equipos radioeléctricos.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00 — Nº 1223|76. — Instrumentos registradores electrónicos.
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 10 — Nº 1229|76. — Repuestos para camiones Dodge y motores Chrysler.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1231|76. — Repuestos para bomba Emsco D-850 de 8.1|4" x 18".
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1233|76. — Tanato de sodio.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1235|76. — Repuestos y accesorios para celdas de alta tensión.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1238|76. — Repuestos para bomba Wirthco.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Fedcral, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14.15 a 15,30 horas.
e. 24|8 Nº 8.834 v. 30|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Licitaciones Públicas
G. 6.807: Películas radiográficas. Vto. 8|9|76, 12 hs. Valor $ 100; G. 6.808: Carburo de calcio. Vto. 8|9|76, 13 hs. Valor $ 100: G. 6.809: Trapos rejilla. Vto. 9|9|76, 9 hs. Valor $ 100; G. 6.810: Productos para limpieza de carrocerías de Loc's D. E. Vto. 9|9|76, 11 hs. Valor $ 100: G. 6.811: Placas compensadas, chapadur, celotex y laminado plástico. Vto. 9|9|76, 12 hs. Valor $ 100; G. 6.812: Madera aserrada de lapacho. Vto. 9|9|76, 13 hs. Valor $ 100; G. 6.813: Mezcla asfáltica de compactación en frío para pavimentación. Vto. 10|9|76, 9 hs. Valor $ 100; G. 6.814: Vidrios para ventanas de coches. Vto: 10|9|76, 10 hs. Valor $ 100; F. 9.018: Rptos. para motores Lister. Vto. 10|9|76, 11 hs. — Valor $ 100; G. 6.815: Canillas y llaves de paso para usos sanitarios. Vto. 10|9|76, 12 hs. Valor $ 100; G. 6.816: Piedras esmeriles y puntas montadas. Vto. 10|9|76, 13 hs. Valor $ 100: G. 6.817: Conductores eléctricos. Vto. 13|9|76, 9 hs. Valor $ 100; G. 6.818: Cables de acero. Vto. 13|9|76, 10 hs. Valor $ 100; F. 9.019: Reptos. para señales (formador de contactos para palancas). Vto. 13|9|76, 11 hs. Valor $ 100; F. 9.020: Equipos de alarma para pasos a nivel. Vto. 13|9|76, 12 hs. Valor $ 100; G. 6.819: Baterías estacionarias. Vto. 13|9|76, 13 hs. Valor $ 150; F. 9.021: Resortes helicoidales de suspensión para Loc's D. E. Vto. 14|9|76, 9 hs. Valor $ 100; G. 6.820: Cartó madera para boletos. Vto. 14|9|76, 10 hs. Valor $ 100; F. 9.022: Reptos. para coches Werkspoor (portazapata y platillo inferior). Vto. 14|9|76, 11 hs. Valor $ 100; F. 9.023: Tapa de inspección para dínamos. Vto. 14|9|76, 12 hs. Valor $ 100; S. A. 254: Rehabilitación de bielas secundarias Loc's G. Electric. Vto. 14|9|76, 13 hs. Valor $ 100; F. 9.024: Reptos. para Loc's a vapor 0,75 m. (Bujes, guías, émbolos, etc.). Vto. 15|9|76, 9 hs. Valor $ 100; F. 9.025: Cojinete de eje motor tracción Loc's D. E. Vto. 15|9|76, 10 hs. Valor $ 150; S. A. 281|A: Reparación de motores bomba auxiliar de vacío Loc's Baldwin. Vto. 15|9|76, 11 hs. Valor $ 100; S. A. 272 B: Rehabilitación de generadores de Loc's D. E. Baldwin-Cockerill. Vto. 16|9|76, 9 hs. Valor $ 100; S. A. 266 B: Rehabilitación de inducido de generador principal Loc's D. E. Baldwin-Cockerill. Vto. 16|9|76, 10 hs. Valor $ 100: S. A. 285: Rehabilitación de armadura de generador Loc's G. Electric. Vto. 16|9|76, 11 hs. Valor $ 100; G. I. 6.821: Lámpara unidad sellada para Loc's D. E. Vto. 13|10|76, 9 hs. Valor $ 100 (Alternativa: material a importar).
Venta de Pliegos: Paracas Nº 50, Planta Baja, Capital, lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.
e. 26|8 Nº 8.888 v. 30|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 129
Licitación Pública Nº 509|76
Fórmulas impresas varias.
Apertura: 3|9|76. — Hora: 8,00. — V. P. $ 100.
Informes y Ventas de Pliegos: En Pcia. de Bs. As. Depto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13,00 horas.
e. 26|8 Nº 8.889 v. 30|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
Llámase a Licitación Pública Nº 2089. — Acero al carbono en chapas.
Apertura: día 6|9|76. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2092. — Repuestos para locomotoras Diesel Eléctrica; filtro de aceite completo y placa portadora con punta de tapa de eje.
Apertura: día 6|9|76. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2093. — Cabo de polietileno y cabo trenzado soga de cáñamo y de algodón.
Apertura: día 6|9|76. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2094. — Lona de algodón blanco.
Apertura: día 6|9|76. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 300.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2095. — Correa balata plana.
Apertura: día 6|9|76. Hora: 17.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2096. — Hebillas aisladoras de ebonita o material similar, terminales para identar de aluminio.
Apertura: día 6|9|76. Hora: 18.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2097. — Voltímetros, amperímetros.
Apertura: día 7|9|76. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 150.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2098. — Manga de acople de goma para freno al vacío.
Apertura: día 7|9|76. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 200.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2099. — Repuestos para locomotoras Diesel Eléctricas (pistón).
Apertura: día 7|9|76. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 300.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2100. — Empaquetaduras de algodón y de cáñamo.
Apertura: día 7|9|76. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2101. — Inversor de marcha para motores eléctricos.
Apertura: día 7|9|76. Hora: 17.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2102. — Electrodos varios, soldadura.
Apertura: día 7|9|76. Hora: 18.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2103. — Cable de acero cincado.
Apertura: día 8|9|76. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 50.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2104. — Combustibles sólidos, coke de fundición.
Apertura: día 8|9|76. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 200.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2107. — Lámparas eléctricas varias.
Apertura: día 8|9|76. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2108. — Aisladores de porcelana y pernos para aisladores p|línea aérea de telecomunicaciones.
Apertura: día 8|9|76. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 150.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2109. — Acero al carbono en planchuelas.
Apertura: día 8|9|76. Hora: 17.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2110 — Acero al carbono en barras.
Apertura: día 8|9|76. Hora: 18.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2111. — Repuestos para locomotoras Diesel Eléctricas (aros de compresión).
Apertura: día 9|9|76. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2112. — Materiales varios para señalamiento. Tornillos, aparatos de enclavamiento compensador, etc.
Apertura: día 9|9|76. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 500.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2113. — Rodamientos radiales.
Apertura: día 9|9|76. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 200.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2114 — Papelería, fórmulas varias.
Apertura: día 9|9|76. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2115. — Compresores bicilíndricos para refrigeración de agua de coches Materfer.
Apertura: día 9|9|76. Hora: 17.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2116. — Cable de cobre para uso subterráneo.
Apertura: día 9|9|76. Hora: 18.
Valor del pliego: $ 200.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2117. — Papeles técnicos. Papel heliográfico, papel transparente y amoníaco, papel velado.
Apertura: día 10|9|76. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2118. — Rodamientos radiales rígidos de bolas.
Apertura: día 10|9|76. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 100.—.
Llámase a Licitación Pública Nº 2119. — Válvulas de bronce varias.
Apertura: día 10|9|76. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 100.—.
Retiro de pliegos: Departamento Aprovisionamiento Sección Licitaciones, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12 a 16 horas.
e. 26|8 Nº 8.887. v. 30|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento, llama a Licitaciones Públicas: Nº 2954: Jabones detergentes, hormiguicidas, trapos rejillas, etcétera; Vto.: 8|9|76, 12,30 horas. — Nº 2955: Chavetas, tuercas, pasadores, resortes, válvulas, etcétera, de locomotoras D.E.; Vto.: 8|9|76 13 horas. — Nº 2956: Cables y alambres de cobre; Vto.: 8|9|76, 13,30 horas. — Nº 2957: Papeles y sobres impresos; Vto.: 8|9|76, 14 horas. — Nº 2958: Diodos de silicio; Vto.: 8|9|76, 14,30 horas. — Nº 2959 Elementos filtrantes; Vto.: 8|9|76, 15 horas. — Nº 2960: Planchas de caucho; Vto.: 8|9|76, 15,30 horas. — Nº 2961: Pintura esmalte sintético; Vto.: 8|9|76, 16 horas. — Nº 2962 Bulones, tirafondos, arandelas, tornillos tuercas, conos aislantes, etcétera; Vto.: 8|9|76, 16,30 horas. — Nº 2963: Disolvente para laca; Vto.: 8|9|76, 17 horas. —

Nº 2964: Filtro de aire, manómetro, resortes, contactos, fusibles etcétera, para coches; Vto.: 8|9|76, 17,30 horas. — Nº 2965: Juego de rebobinados, suplementos, abrazaderas, espárragos, etcétera, para locomotoras ALCO; Vto.: 8|9|76 18 horas. — Nº 2966: Aro de compresión, varias medidas, para locomotoras D.E. GAIA; Vto.: 9|9|76, 12,30 horas. — Nº 2967: Anillos y conos aislantes y tapas de celdas para batería; Vto.: 9|9|76 13 horas. — Nº 2968: Válvulas, levas, pernos, tablero auxiliar, retenes manijas cerraduras, etcétera, para coches; Vto.: 9|9|76, 13,30 horas. — Nº 2969: Limas varios tipos; Vto.: 9|9|76, 14 horas. — Nº 2970: Cinta de hilado de vidrio; Vto.: 9|9|76, 14,30 horas. — Nº 2971: Lámparas eléctricas; Vto.: 9|9|76, 15 horas. — Nº 2972: Correas sinfín; Vto.: 9|9|76, 15,30 horas. — Nº 2973: Aceros; Vto.: 9|9|76 16 horas. — Nº 2974: Tubo flexible, protección, contacto auxiliar, barra de conexión, anillo de cierre, etcétera, p|locomotoras GAIA; Vto.: 9|9|76, 16,30 horas. — Nº 2975: Boquillas roscadas, aislador, portalámparas, cables, llaves interruptoras, caños, alambres, etc.; Vto.: 9|9|76, 17 horas. — Nº 2976: Fórmulas y tarjetas impresas; Vto.: 9|9|76, 17,30 horas. — 2977: Cal, arena y cemento; Vto.: 3|9|76, 12,15 horas. — Nº 2978: Vidrios p|coches; Vto.: 10|9|76, 12,30 horas. — Nº 2979: Resortes, tubos, reóstatos, resistencias, válvulas, etcétera, para locomotoras; Vto.: 10|9|76, 13 horas. — Nº 2980: Resistencias; Vto.: 10|9|76, 13,30 horas. — Nº 2981: Ecllsas de acero, placas aislantes y chapas de fibra; Vto.: 10|9|76, 14 horas. — Nº 2982: Gatos automáticos; Vto.: 10|9|76, 14,30 horas. — Nº 2983: Estopa especial blanca; Vto.: 10|9|76, 15 horas. — Nº 2984: Elementos filtrantes para locomotoras; Vto.: 10|9|76, 15,30 horas. — Nº 2985: Válvulas; Vto.: 10|9|76, 16 horas. — Nº 2986: Cerraduras, guías, bujes, tapas, barras etcétera.; Vto.: 10|9|76, 16,30 horas. — Nº 2987: Travesaños, escuadras, placas de fricción, portaresortes para locomotoras; Vto.: 10|9|76, 17 horas. — Nº 2988: Barras tirafreno, travesaños, barra de empuje, aros de acero, engranajes, etcétera; Vto.: 10|9|76, 17,30 horas. — Nº 2989: Portaescobillas, asientos y trinqueta de válvula, coronas, etcétera, para locomotoras D.E.; Vto.: 10|9|76; 18 horas. — Nº 2990: Electrolito para batería; Vto.: 13|9|76, 12,30 horas. — Nº 2991: Bobinas de campo, tableros de control, resistencias, ventiladores, etcétera, para coches; Vto.: 13|9|76, 13 horas. — Nº 2992: Caños, cajas, boquillas, florones, portalámparas, conectores, llaves, cable, etcétera; Vto.: 13|9|76 13,30 horas. — Nº 2993: Cable de acero; Vto.: 13|9|76, 14 horas. — Nº 2994: Cables de cobre; Vto.: 13|9|76, 14,30 horas. — Nº 2995: Cocinas para carbón y leña; Vto.: 13|9|76, 15 horas. — Nº 2996: Hidróxido de potasio y electrolito; Vto.: 13|9|76, 15,30 horas. — Nº 2997: Lámparas y artefactos eléctricos; Vto.: 13|9|76 16 horas. — Nº 2998: Burletes, asientos, etcétera, de goma; Vto.: 13|9|76, 16,30 horas. — Nº 2999: Pinturas; Vto.: 13|9|76, 17 horas. — Nº 3000: Tubos de acople conjunto resistencias, manguitos etcétera, para locomotoras. — Vto.: 13|9|76, 17,30 horas. — Nº 3001: Impulsor de arranque y bujes para coches Materfer; Vto.: 13|9|76, 18 horas. — Nº 3002. Placa de selenio; Vto.: 14|9|76, 12,30 horas. — Nº 3003: Libros impresos; Vto.: 14|9|76, 13 horas. — Nº 3004: Roblnete, tensor, soportes, suplementos, travesaños, levas, guías, etcétera, para coches; Vto.: 14|9|76, 13,30 horas. — Nº 3005: Rollos de papel higiénico; Vto.: 14|9|76, 14 horas. — Nº 3006: Correa plana; Vto.: 14|9|76, 14,30 horas. — Nº 3007: Rodamientos; Vto.: 14|9|76, 15 horas. — Nº 3008: Llave de ajustar; Vto.: 14|9|76 15,30 horas. — Nº 3009: Sobres, libros, fórmulas y tarjetas impresas; Vto.: 14|9|76, 16 horas. — Nº 3010: Cojinete árbol de leva, buje para perno; Vto.: 14|9|76, 16,30 horas. — Nº 3011: Palanca horizontal, portaresorte y vástago de freno; Vto.: 14|9|76, 17 horas. — Nº 3012: Válvula de admisión y escape de coches japoneses; Vto.: 14|9|76, 17,30 horas. — Nº 3013: Pintura, esmalte sintética; Vto.: 14|9|76, 18 horas. — Nº 3014: Caños de acero, conector, contratuerca y caja rectangular; Vto.: 15|9|76, 12,30 horas. — Nº 3015: Fórmulas impresas; Vto.: 15|9|76, 13 horas. — Nº 3016, llaves, mandril, mechas y conos; Vto.: 15|9|76, 13,30 horas. — Nº 3017: Correas en "V"; Vto.: 15|9|76 14 horas. — Nº 3018: Chapas y tubos aislantes; Vto.: 15|9|76, 14,30 horas. — Nº 3019: Manija de cerrojo, dedos de contacto, colector, barra de conexión, etcétera, para locomotoras D.E.; Vto.: 15|9|76, 15 horas. — Nº 3020: Cables de cobre, espaguettis y alambres de cobre; Vto.: 15|9|76 15,30 horas. — Nº 3021: Juntas de goma para locomotoras D.E.; Vto.: 15|9|76, 16 horas. — Nº 3022: Hojas de sierra para rieles; Vto.: 15|9|76, 16,30 horas. — Nº 3023: Mezcla asfáltica colocación en frío; Vto.: 15|9|76; 17, horas. — Nº 3024: Cable de acero; Vto.: 15|9|76, 17,30 horas. — Nº 3025: Tela recubierta de plástico; Vto.: 15|9|76; 18, horas. — Nº 3026: Machos roscar a mano; Vto.: 16|9|76, 12,30 horas. — Nº 3027: Cable flexible, cinta aislante y lámparas; Vto.: 16|9|76, 13 horas. — Nº 3028: Agujereadora y amoladoras; Vto.: 16|9|76, 13,30 horas. — Nº 3029: Terminal, buje, boquilla, interruptor, válvulas de paso, llave selectora, etcétera, para coches; Vto.: 16|9|76, 14 horas. — Nº 3030: Sierras, mechas, cortafríos, punzones, escoriadores, etcétera; Vto.: 16|9|76, 14,30 horas. — Nº 3031: Guarniciones, burletes, etcétera, para locomotoras D.E.; Vto.: 16|9|76, 15 horas. — Nº 3032: Sábanas de algodón; Vto.: 16|9|76, 15,30 horas. — Nº 3033: Elementos eléctricos; Vto.: 6|9|76 12,15 horas. — Nº 3034: Papel borrador, papel obra y de copia de carta; Vto.: 7|9|76, 12,15 horas. — Nº 3035: Rótulos, fórmulas y hojas impresas; Vto.: 7|9|76, 13 horas. — Nº 3036: Fuelle de lona para coches; Vto.: 16|9|76; 16 horas. — Nº 3037: Cojinetes, radiador, llantas, ejes, válvulas, etcétera, para coches motor; Vto.: 16|9|76; 16,30 horas. — Nº 3038: Papel heliográfico; Vto.: 8|9|76, 12,15 horas. — Nº 3039: Manga flexible y manga de caucho para locomotoras D.E.; Vto.: 16|9|76, 17 horas. — Nº 3040: Colector, resistor y palanca de contacto de locomotoras D.E.; Vto.: 16|9|76, 17,30 horas. — Nº 3041: Cartucho filtrante, portalámparas arrancadores, bobina de reactancia, etcétera; Vto.: 16|9|76, 18 horas. — Nº 3042: Bulón cabeza cuadrada y redonda; Vto.: 17|9|76, 12,30 horas. — Nº 3043: Anillo de conexión, plaquetas, bridas, placas, etcétera, de locomotoras; Vto.: 17|9|76 13 horas. — Nº 3044: Bulones varios tipos; Vto.: 17|9|76, 13,30 horas. — Nº 3045: Lámparas incandescentes y de instrumentos de locomotoras; Vto.: 17|9|76, 14 horas. — Nº 3046: Estufas eléctricas. — Vto.: 17|9|76, 14,30 horas. — Nº 3047: Artefacto de iluminación, lámparas y florón; Vto.: 17|9|76, 15 horas. — Nº 3048: Tuerca estriada, base con bornes, resortes y portaescobillas de locomotoras; Vto.: 17|9|76, 15,30 horas. — Nº 3049: Aislador obturador y terminal de locomotoras; Vto.: 17|9|76 16 horas. — Nº 3050: Perno de unión, bulón, arandela, etcétera; Vto.: 17|9|76, 16,30 horas. — Nº 3051: Válvula de descarga, tapa de robinete, chaveta, buje bloque, etcétera; Vto.: 17|9|76, 17 horas. — Nº 3052: Rodamientos; Vto.: 17|9|76, 17,30 horas. — Nº 3053: Mecanismo de contrapeso, soporte, espárragos, pernos, caja de cojinetes retén cojinetes, etcétera, para locomotoras D.E.; Vto.: 17|9|76, 18 horas. — Nº 3054: Aparato telefónico, ligadura de compresión y accesorios telefónicos; Vto.: 20|9|76, 12,30 horas. — Nº 3055: Aluminio puro para fundición; Vto.: 20|9|76, 13,30 horas. — Nº 3056: Suplemento guía de caja de eje; Vto.: 20|9|76, 14 horas. — Nº 3057: Electrobomba de combustible; Vto.: 20|9|76, 14,30 horas. — Nº 3058: Acero común redondo; Vto.: 20|9|76, 15 horas. — Nº 3059: Camisa de cilindro para motor diesel ALCO; Vto.: 20|9|76, 15,30 horas. — Nº 3060|76: Cal y cemento; Vto.: 20|9|76, 16 horas. — Nº 3061: Tubos fluorescentes; Vto.: 20|9|76, 16,30 horas. — Nº 3062: Brocas helicoidales; Vto.: 20|9|76, 17 horas. — Nº 3063: Tubo descargador, vástago de regulación, soporte de contacto, etc. para locomotoras; Vto.: 20|9|76, 17,30 horas. — Nº 3064: Depósito de cárter, tapón drenaje, etcétera; Vto.: 20|9|76, 18 horas. — Nº 3091: Repuestos para matafuegos de anhídrido carbónico; Vto.: 3|9|76, 18,15 horas. — Nº 3111: Elementos sanitarios; Vto.: 6|9|76, 15 horas. — Nº 3113 Maderas aserradas; Vto.: 6|9|76 16 horas. — Consulta y retiro de la documentación en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1453, 3er. piso, Of. 359, Capital, o en Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1; dentro del siguiente horario; en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas; en Rosario: de 8,30 a 12,30 horas.

e.25|8 Nº 8.857 v.27|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 130
PRORROGA

Se comunica que se ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación Pública Nº 458/76 (Encarriladores y expansores hidráulicos), la cual se llevará a cabo el 21/9/76, a las 8 horas.

Valor del pliego: $ 100.—

Informes y venta de pliegos: En provincia de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras) Allanza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.25|8 Nº 8.856 v.27|8|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 9 de setiembre de 1976 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 79/76, repuestos para Equipo Marchante "Dowty". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1160, Capital Federal, de 9.30 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 8.663 v.27|8|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 6 de setiembre de 1976, a las 10 horas: Nº 101/75, construcción de estructura y estanterías metálicas (valor del pliego: $ 300.—); a las 10.15 horas: Nº 82/76, repuestos bomba; a las 10.30 horas: Nº 83, perfiles y planchas de acero; a las 10.45 horas: Nº 84/76, maderas de pino Paraná, puertas placas, ventanas, etc. Para el día 8 de setiembre de 1976, a las 10 hs.: Nº 85/76, cilindros para oxígeno; a las 10.15 horas: Nº 86/76, varilla para soldadura; a las 10.30 horas: 87/76, tubos sin costura de acero al carbono; a las 10.45 horas: número 88/76, repuestos para rozadora, a las 11 horas: Nº 89/76, rodillos para transportadoras de cinta y accesorios. Para el día 30 de setiembre de 1976, a las 10 horas: Nº 3/76, equipo para rebaje de piso y carga. Informes y pliegos en Avda. R. Sáenz Peña 1190, 4º piso, of. 44, Capital Federal, de 9 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 8.662 v.27|8|76

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 11|76

Provisión de válvulas y accesorios para conducción de agua, soluciones y pulpas en Planta de Beneficio.

Destino: Mina Farallón Negro, Distrito Hualfín, Departamento Belén, Pcia. de Catamarca.

Presupuesto oficial: $ 17.000.000 (Diecisiete millones).

Apertura: 7 de setiembre de 1976, a las 11 horas.

Lugar: Capital Federal, Av. Julio A. Roca 710, 6º piso.

Precio del pliego: $ 1.500,00.

Adquisición de pliegos: S. F. del V. de Catamarca: San Martín 318|22; S. M. de Tucumán: Córdoa 605, 1º; Capital Federal: Av. Julio A. Roca 710, 6º piso.

Consultas: Solamente en Capital Federal, T.E. 34-8024|25.

e.24|8 Nº 8.832 v.6|9|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Entre Ríos
L. Pública Nº 2|76

Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y construcción obras civiles Estación Transformadora "Colón" 33|13,2 KV.

Valor del pliego: $ 2.500.

Presupuesto: $ 5.850.000.

Apertura: 16 de setiembre de 1976 a las 10 hs.

Consulta y venta de pliegos: Bmé. Mitre 784, 2º P., Capital Federal; Irigoyen 288, Paraná, Entre Ríos; Bvard. Oroño 1260, Rosario; Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.

Lugar de apertura: Sección Compras, Irigoyen 288, Paraná, Entre Ríos.

c25|8 Nº 8.873 v.31|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 4

Provisión de 4.000.000 formularios continuos de facturas.

Valor del pliego: $ 200.—.

Apertura: 8 de setiembre de 1976 a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes de 7.30 a 12 hs., lugar donde se procederá a la apertura de la misma.

e. 24|8 Nº 8.839 v. 30|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº AC-28|76

Adquisición de cascos de seguridad para uso industrial y protectores auditivos.

Postergación: 13 de setiembre de 1976, a las 11,30 horas.

e. 23|8 Nº 8.813 v. 27|8|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
(Postergación)

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 7.895|76, correspondiente al Proyecto, Provisión y Montaje para la Instalación de un Sistema de Comunicaciones con Enlace Telefónico Permanente entre los Trenes Subterráneos y las Centrales Telefónicas de S.B.A., ha sido postergada hasta las 10 horas del día 20 de setiembre de 1976.

e. 23|8 Nº 8.798 v. 10|9|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública:

Nº 9.575: Contr. trab. repintado cilindros.

Apert.: 10|9|76: 9,45 hs.

Valor: $ 500.

Nº 9.576: Transp. cilindros desde Pta. Gral. Belgrano a Pta. Llavallol (Prov. Bs. As.).

Apert. 10|9|76: 11,15 hs.

Valor: $ 2.000.

Nº 9.577: Adq. pistones p|motores White.

Apert.: 30|9|76: 9 hs.

Valor $ 500.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e.20|8 Nº 8.736 v.31|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 286-P|76

Apertura: 14|9|76. Hora: 13.

Adquisición papel obra y hojas de cartulina.

Pliego: $ 1.400,00.

Informes: Av. La Plata 1540, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|8 Nº 8.829 v. 2|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 229|P|76

Apertura: 20|9|76. — Hora: 10.

Arrendamiento local p|zona comercial La Plata, Pvcia. de Bs. As., preferentemente entre calles 4 a 12 y 44 a 52.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Pliego sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs. Los pliegos también podrán retirarse en La Plata, Calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pvcia. de Bs. As.

e.26|8 Nº 8.891 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 267-P|76

Apertura: 20|9|76. — Hora: 10,30.

Arrendamiento de Espacios para Oficinas Administrativas, Zona Centro, Cap. Fed. — Superficie Necesaria: 5.400 a 5.800 m2.

Pliego sin cargo.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.26|8 Nº 8.890 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 284-P|76, prórroga: Se comunica que la apertura prevista para el 9|9|76, a las 10 horas, ha sido diferida para el día 17|9|76, a las 9,30 horas. — Ampara la adquisición de arpillera, tela lencillo, estopa, manguita, etcétera. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.26|8 Nº 8.895 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 274|P-76. — Apertura: 1º de octubre de 1976, a las 9 horas. — Por los trabajos de ampliación construcción del edificio "Central Catamarca", sito en la calle Rivadavia 758 (e) San Martín y Chacabuco, de la ciudad de Catamarca, Pvcia. de Catamarca. — Presupuesto oficial: $ 17.683.700. Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital. Horario: de 8,30 a 14,30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en: Catamarca: Rivadavia 753, Pvcia. de Catamarca; Córdoba: Avda. Colón 210, Pvcia. de Córdoba.

e.26|8 Nº 8.894 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 240-P|76, prórroga: Se comunica que la apertura prevista para el 3|9|76, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 17|9|76, a las 10.30 horas. — Ampara la adquisición de cemento portland. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.26|8 Nº 8.893 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 287-P|76. — Apertura: 20|9|76, a las 12 horas. — Por los trabajos de modificación y equipamiento de planta baja, subsuelo y 1er. piso en el edificio sito en la Avda. Gral. Paz 35, de la ciudad de Córdoba, Pvcia. de Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 36.560.000. Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal. Horario 8,30 a 14,30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en: Córdoba: Avda. Colón 210, Pvcia. de Córdoba.

e.26|8 Nº 8.892 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 281-P|76. — Apertura: 9|9|76, a las 10 horas. Adquisición de arpillera, tela de lencillo, estopa, manguita, batista, tela para limpieza, etcétera. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.19|8 Nº 8.712 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 268-P|76. — Apertura: 10 de setiembre de 1976, a las 11.30 horas. — Adquisición de generador de llamada, unidad rectificadora, timbre p| intemperie, etcétera. — Pliego: $ 1.400. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.19|8 Nº 8.713 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 271-P|76.

Apertura: 22 de setiembre de 1976. Hora: 9.

Por los trabajos de construcción del edificio "General Savio", a erigirse en el terreno sito en el límite de los partidos de Ramallo y San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 96.465.482,00.

Pliego: $ 1.400,00.

Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también podrán retirarse en: Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.

e.20|8 Nº 8.735 v.2|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 283-P/76. Apertura: 14 de setiembre de 1976. Hora: 12. Provisión de plantillas de celuloide. Cepillo limpiaplanos, regla de cálculo, máquina ribeteadora de planos, tela azulada y papel calco. Pliego: $ 700.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso: 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.23|8 Nº 8.780 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 280 - P/76. Apertura: 14|9|76. Hora: 9.30. Adquisición escaleras de madera y de fibra de vidrio. Pliego: $ 1.400.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.23|8 Nº 8.774 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 275-P/76. Apertura: 14/9/76. Hora: 9. Adquisición de manguera y vendas de goma. Pliego: pesos 700.—. Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|8 Nº 8.775 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 279 - P/76. Apertura: 14 de setiembre de 1976. Hora: 11.30. Adquisición de lonas impermeables y lona cataviento. Pliego: $ 1.400.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.23|8 Nº 8.776 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 278 - P/76. Apertura: 14 de setiembre de 1976. Hora: 11. Adquisición de cintas aisladoras (de goma y plástica). Pliego: $ 1.400.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.23|8 Nº 8.777 v. 3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 225-P/76. Apertura: 14 de setiembre de 1976. Hora: 10.30. Arrendamiento espacios para oficinas administrativas ubicado en zona des de Liniers hasta Ramos Mejía, provincia de Bs. As. (tres cuadras a cada lado de la Avda. Rivadavia). Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. Pliego sin cargo. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.23|8 Nº 8.778 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 264-P/76. Apertura: 14 de setiembre de 1976. Hora: 10. Adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. Pliego $ 1.400.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.23|8 Nº 8.779 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 263-P|76. — Apertura: 3|9|76, a las 9.30 horas. — Provisión de inserto de carbón. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.13|8 Nº 8.395 v.27|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 265-P|76. — Apertura: 10 de setiembre de 1976, a las 10,30 horas. — Adquisición arandela, capacitor, bobina, columna, etcétera. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: de 8,30 a 14,30 horas.

e.19|8 Nº 8.714 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 276-P|76. — Apertura: 10 de setiembre de 1976, a las 10 horas. Adquisición cintas de nylon p| máquina, magnéticas, de algodón y cassete compacto. — Pliego: $ 700. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14 30 horas.

e.19|8 Nº 8.698 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 258-P|76. — Apertura: 10 de setiembre de 1976, a las 11 horas. Adquisición de soldadores eléctricos y accesorios. — Pliego: $ 1.100. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de 8,30 a 14,30 horas.

e.19|8 Nº 8.711 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 269 - P/76

Apertura: 24 de setiembre de 1976. Hora: 9.

Por los trabajos de construcción del edificio "Fisherton", a erigirse en el terreno sito (e) las calles Bolivia, Pje. Campos Salles y Avda. Mendoza, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 132.902.100.—

Pliego: $ 1.400.—

Los pliegos también podrán retirarse en: Rosario, Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º, provincia de Santa Fe, respectivamente.

Informes Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.

Horario, 8.30 a 14.30 horas.

e.18|8 Nº 8.644 v.31|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 261-P|76. — Apertura: 17 de setiembre de 1976, a las 9 horas. Adquisición de armadura, bobina, válvula, elásticos, etcétera. — Pliego. $ 700. — Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.19|8 Nº 8.697 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 273-P|76. — Apertura: 8|9|76, a las 9,30 horas. Adquisición adaptador clavijas, bloque terminal, etc. Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.16|8 Nº 8.593 v.30|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 272-P|76. — Apertura: 8|9|76, a las 9 horas. — Adquisición de aparato de prueba, amplificador, megohmetro, lámpara de prueba y portalámpara. — Pliego: $ 1.000. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.16|8 Nº 8.594 v.30|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 240-DA|76. — Apertura: 3|9|76, a las 9 horas. — Adquisición de cemento Portland. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda La Plata 1540, piso 3º Capital Federal. Horario de 8,30 a 14,30 horas.

e.13|8 Nº 8.396 v.27|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 259-P|76. — Apertura: 3|9|76, a las 10 horas. — Provisión de elementos plásticos (Placas: giratoria, numerada, casquete, disco marcador, esferas, caja sonora, mango, orejera, bocina, adaptador, base para teléfono, caja y cubre rótulo.

e.13|8 Nº 8.397 v.27|8|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 9 DGIA|76, hasta el día 5 de octubre de 1976 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Villa Dolores (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 400, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12.00 a 16.00, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba) o en el 11º (Río Cuarto).

Presupuesto Oficial: Pesos 5.654.800.

Importe de Garantía: Pesos 56.548.

Valor del Pliego: Pesos 1.000.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e.20|8 Nº 8.739 v.9|9|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 13-DGIA, hasta el día 7 de octubre de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Patquía (provincia de La Rioja).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local número 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del Distrito 20º, La Rioja.

Presupuesto oficial: pesos 7.430.761.—

Importe de garantía: pesos 74.307,61

Valor del pliego: pesos 1.000.—

e.26|8 Nº 8.855 v.14|9|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DGIA|76, hasta el día 29 de setiembre de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Roque Pérez (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata.

Presupuesto oficial: pesos 8.550.000.

Importe de garantía: pesos 85.500.

Valor del pliego: pesos 1.000.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura

e.18|8 Nº 8.671 v.7|9|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 54|76

Para la construcción de una (1) Estación Fluvial en Puerto Exterior Goya, Corrientes.

Apertura: 16-9-76, 11 horas. En la Administración Puertos Paraná Superior, Puerto Corrientes, Corrientes.

Pliegos: En la dirección mencionada, días háb'les de 8 a 12 y 14 a 18 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina 1.004, Capital Federal, días hábiles, horario de 12,30 a 17,30 horas.

Valor del pliego: $ 670.

e.19|8 Nº 8.700 v.1º|9|76

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Llama a Licitación Pública Nº 6|76 para la adquisición de 210.500 kg. cables de alambre de acero galvanizado. Apertura de ofertas: 8 de setiembre de 1976, a las 10 horas. Valor del pliego: $ 1.000. Informes, en Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. Maipú y Av. Pte. Ramón S. Castillo, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

e.23|8 Nº 8.799 v.27|8|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 26|76

Servicio de vigilancia a desarrollarse en el ámbito de la empresa.

Fecha y lugar de apertura: 10 de setiembre de 1976 a las 10 horas. Avda. Corrientes 389, Piso 2º, Capital (Comisión de Preadjudicaciones).

Retiro de pliegos: Sección Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.—

e.16|8 Nº 8.599 v.30|8|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 27|76: Reparación general del remolcador "Celso R".

Fecha de apertura y lugar: 14 de setiembre de 1976 a las 10 horas. Avda. Corrientes 389, 2º piso, Capital. (Comisión de Preadjudicaciones).

Retiro de pliegos: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.

e.19|8 Nº 8.699 v.1º|9|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 18.458-LP-1974

La licitación pública para la construcción del segundo refuerzo de provisión de agua a Lomas de Zamora desde la Estación Elevadora Lanús, establecida el 20|8|1976 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 20|9|1976 a la misma hora.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.20|8 Nº 8.740 v.9|9|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 4434-LP-1976

Cloro líquido. — 13|9|1976, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.24|8 Nº 8.831 v.2|9|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 20|SST|76

Construcción de cubiertas elastoméricas y de una cubierta de baldosas cerámicas en el edificio sito en la Avda. Angel Gallardo Nº 470, Capital Federal, sede del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y del Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales.

Presupuesto oficial: $ 7.346.940.

Valor del pliego: $ 200.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Eduardo Madero 235, piso 8º, Capital Federal, el día 8 de setiembre de 1976, a las 15 horas.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (oficina 8.74) los días hábiles de 14 a 19 horas.

e.12|8 Nº 8.372 v.2|9|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 2.431|76 anexo 16.437

Llámase a licitación pública para la obra: "Completamiento del Sector Partos, IV Cátedra de Obstetricia, Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, Capital, sistema "ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 5.500.000 (Cinco millones quinientos mil pesos).

Valor del pliego: Mil pesos ($ 1.000). Consulta de los mismos de 9 a 12 horas en Viamonte 430.

Apertura: 6|9|76. — La Directora.

e.9|8 Nº 8.239 v.30|8|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36

Expediente Nº 30373 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 20 de setiembre de 1976, a las 10 hs., para la provisión de alimentos por el período octubre-diciembre, con destino al Policlínico Escuela y Hospital Nacional del Centenario, de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e. 26|8 Nº 8.886 v. 6|9|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Licitación Pública Nº 13/76

Expediente D-1-909/76

Obra: "Ampliación depósito (cochera)".

Obra: "Ampliación Laboratorio Mineralogía y Geología".

Obra: "Remodelación local ex Biblioteca".

Obra: "Remodelación Laboratorio de Mineralogía".

Obra: "Ampliación para Microbiología Industrial".

Obra: "Sala de Microscopía".

Ciudad de San Luis

Presupuesto oficial: $ 4.188.383.—

Depósito de garantía: $ 41.883.—

Venta de pliegos y consultas en Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis.

Apertura: 30 de setiembre de 1976. — hora: 12.

Lugar: Dirección de Construcciones U. N. S. L., Lavalle 946, Tel. 3917, San Luis.

Valor del pliego: $ 1.000.—

e.18|8 Nº 8.677 v.7|9|76

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expte. Nº 54/76

Llámase a Licitación Pública Nº 156|76 para la adquisición de instrumental científico, material electrónico y varios, con destino al equipamiento de Institutos dependientes de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de setiembre de 1976, a las 14 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3er. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.—

e.10|8 Nº 8.630 v.27|8|76

ISTERIO
BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DIRECCION NACIONAL DE
EMERGENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 20.066/75 - Cdc. 205
ámase a Licitación Pública Nº 59/76
el día 3 del mes de setiembre de
a las 15 horas para subvenir a las
sidades que se detallan en este aviso,
destino a la Dirección Nacional de
rgencias Sociales y durante el año

apertura de las propuestas tendrá
en el Departamento de Compras,
nsa 120, 1er. piso, Oficina 1088, Ca-
Federal, debiendo dirigirse para
os e informes al citado Departa-
to.
s necesidades se refieren a la adqui-
n de sacos impermeables, pantalo-
gorros pasamontaña, bolsas de dor-
y borceguíes.
enos Aires, agosto 26 de 1976, el Di-
r General de Administración.
e.26|8 Nº 8.885 v.27|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
I.N.O.S. Nº 0060|9
Expediente Nº 41.018|75
ámase a Licitación Públlvca Nº 68,
a 7 de setiembre de 1976 a las doce
einta horas, para la demolición del
elo sito en Cangallo 862|872|876, Ca-
, y los trabajos complementarios.
iego de condiciones e informes en es-
nstituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º
oficina 325, Capital.
rantía: $ 15.000.—.
lor del pliego y planos: $ 200.—.
e. 24|8 Nº 8.841 v. 30|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA EL PERSONAL
FERROVIARIO
DECRETO-LEY Nº 18.290
Inscripto Registro Nacional
Obras Sociales Nº 0118|0
Licitación Pública Nº 10|76
ojeto: Por la adquisición de 2.000
as de 500 hojas c|u. de papel obra
alisado de 70 gr., medidas: 22
cm.
ertura: En la División Compras del
tuto, calle Junín 224, 3er. piso, Ca-
, el día 22 de setiembre de 1976, a
16 horas.
rantía: 1 o|o del valor total de la
Pliego de Condiciones podrá soli-
se en la División Compras, a par-
el día 27 del corriente, de lunes a
es de 12,30 a 18,30 hs.
e.25|8 Nº 8.858 v.27|8|76

TALLERES PROTEGIDOS
SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0731000237|76-4
ámase a Licitación pública Nº 13|76,
el día 6 del mes de setiembre 1976,
s 14,30 horas, para subvenir las nece-
des que a continuación se detallan:
ro y chapa para el normal funciona-
to de las plantas industriales Nº 2

apertura de las propuestas tendrá
en Sección Contrataciones, Talle-
Protegidos, Suárez 2215, Capital Fe-
l, debiendo dirigirse para los plie-
informes a la citada Sección.
e.23|8 Nº 8.788 v.1º|9|76

retaría de Salud Pública

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO
DE SALUD
S.N.I.S.
en la Provincia del Chaco
ámase a Licitación Pública Nº 35|76
el día 22|9|76 a las 10 horas, con
objeto de adquirir: Alimentos impe-
úcros, leches en polvo, entera, ma-
izada, libre de lactosa y caseinato
calcio, con destino a Servicios Asis-
iales del S. N. I. S. Chaco.
apertura de las propuestas tendrá
r en Sección Adquisiciones y Ventas.
.T. de Alvear 135, 9º piso, Resisten-
Chaco, debiendo dirigirse para plie-
e informes a la citada Sección o a
Dirección Nacional de Administra-
del S.N.I.S., Defensa 120, 4º Piso,
ital Federal.
esistencia, 25 de agosto de 1976. —
Jefe del Departamento Administra-
Sistema Nacional Integrado de Sa-
Chaco.
e.25|8 Nº 8.860 v.3|9|76

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 1-2020-2094-000620/76-0
ámase a Licitación Pública Cl nú-
o 7|76, para el día 3 de setiembre de
a las 13.30 horas, con el objeto de
tratar la adquisición de ropa, unifor-
s y equipos (trajes, camisas, calzado,
etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental ubicado en Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 26 de agosto de 1976.
e.26|8 Nº 8.910 v.27|8|76

INSTITUTO DE CIRUGIA
TORACICA Y CARDIOVASCULAR
Expediente Nº 1-2020-0137000083|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día quince del mes de setiembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: agujas hipodérmicas, agujas de sutura, triangulares, mechas de acero, cuplas, chapas galvanizadas, clavos, con destino al Instituto de Cirugía Torácica y Cardiovascular.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto de Cirugía Torácica y Cardiovascular, Caseros 2153, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 25|8 Nº 8.876 v. 30|8|76

UNIDAD DE ATENCION
MEDICA INTEGRAL
"RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76, expediente autorizante Nº 138000693|76-8 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 6 de setiembre de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", Av. Las Heras 2670, piso 1º, oficina 73 (Oficina de Compras), Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a: contratar la provisión de pollos y huevos, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1976.
e.26|8 Nº 8.881 v.27|8|76

SANATORIO "DOCTOR JOSE
J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 10 de setiembre de 1976 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: telas para ropa de cama, para ropa de trabajo, para mantelería, etc., con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y con cargo al Ejercicio 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.
e. 24|8 Nº 8.835 v. 2|9|76

POLICLINICO
"PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte. Nº 2020-0181000449/76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 58/76, para el día seis del mes de setiembre de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Servicio diario de limpieza con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.26|8 Nº 8.883 v.27|8|76

POLICLINICO
"PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte. Nº 2020-0181000413/76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 52/76, para el día tres (3) del mes de setiembre de 1976, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de frutas y verduras para el trimestre octubre - diciembre de 1976, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.26|8 Nº 8.884 v.27|8|76

POLICLINICO "PROFESOR
ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 75|76 para el día 10 de setiembre de 1976 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de películas abreugráficas, películas radiográficas, medios de contraste y revelador, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e.25|8 Nº 8.861 v.3|9|76

POLICLINICO GENERAL
"MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 1-2020-0156000324|76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76, para el día 8 de setiembre de 1976, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que seguidamente se detallan, con destino al Policlínico "General Manuel Belgrano" durante el año 1976.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Policlínico "General Manuel Belgrano" (División Contrataciones y Suministros) sito en Avda. de los Constituyentes 3120, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Contrataciones y Suministros del establecimiento, dentro del horario de 10 a 18 horas.

Las necesidades se refieren a: provisión, instalación y asesoramiento de funcionamiento de un equipo esterilizador y estufa a circulación forzada, etcétera.
e.23|8 Nº 8.792 v.1º|9|76

POLICLINICO "PROF.
GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 2020-0180000864|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 83|76, para el día 20 del mes de setiembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Películas radiográficas", con destino al Policlínico "Prof. Dr. G. Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros (Contrataciones), del Policlínico "Prof. Dr. G. Aráoz Alfaro", Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.18|8 Nº 8.655 v.27|8|76

POLICLINICO "PROF.
GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 2020-0180000873|76-2

Llámase a Licitación Públ'ca Nº 84|76, para el día 17 del mes de setiembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Soluciones Parenterales" (Solución de Dextrosa y Solución de Cloruro de Sodio), con destino al Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros (Contrataciones), del Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro", Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.18|8 Nº 8.656 v.27|8|76

HOSPITAL NACIONAL
"CHRISTOFREDO JAKOB" (Salta)
Licitación Pública Nº 8|76

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76 para el día 3 de setiembre del corriente año, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos de limpieza, con destino al Hospital Christofredo Jakob. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros del Hospital Nacional "Christofredo Jakob", Gral. Rivadavia s|nº (Salta). Debiendo dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.
e.26|8 Nº 8.882 v.27|8|76

HOSPITAL NACIONAL
JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000723|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 26|76, para el día 8 de setiembre de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material odontológico y medicamentos para cubrir necesidades de este Establecimiento. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.23|8 Nº 8.789 v.1º|9|76

HOSPITAL NACIONAL
BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000634|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, para el día ocho del mes de setiembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición elementos de limpieza, con destino a Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.23|8 Nº 8.790 v.1º|9|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO
DE SUMINISTROS
Expediente Nº 58.006|76

Llámase a Licitación Pública Nº 195|76 para el día 14 de setiembre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de calzados (botas, zapatillas, mocasines, etc.), con destino a diversos Institutos cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, Curapaligüe 783, Capital, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.23|8 Nº 8.786 v.1º|9|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 58.421|76

Llámase a Licitación Pública Nº 129|76, para el día 8 de setiembre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material para enseñanza y manualidades (bolígrafos, carpetas, cartulina, cuadernos, cartuchos para lapiceras, mapas, escuadras, gomas, lápices, marcadores, papel para dibujo, borrador, para carpetas, para contabilidad, plumas, portafolios, tinta, tizas, adhesivo sintético, etc.), con destino a: "Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital; Instituto "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2046, Capital; Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital; Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital; Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital; Instituto "José de San Martín", Monte 1773, Capital y Depósitos Centrales, Curapaligüe 783, Capital, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 18|8 Nº 8.651 v. 27|8|76

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO
DE LA NACION
Expediente Nº 453
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de una máquina fundidora de interlíneas, lingotes, filetes y bases.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: 2 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la dirección precedentemente citada.
e.26|8 Nº 8.880 v.27|8|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 1º de setiembre próximo, a las 13 horas, con referencia a maderas para el Sector Proyectos de Obra y Conservación. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. Sin cargo.
e.26|8 Nº 8.879 v.27|8|76

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC Nº 7|76

Obra: Red alimentación eléctrica e iluminación exterior.

Presupuesto oficial: $ 2.265.683.860.—.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Depósito de garantía: $ 22.656:839.—.

Precio de los pliegos: $ 18.000.—.

Apertura de las ofertas: 9 de noviembre de 1976.

Lugar de apertura de las ofertas: En obra: Monumento Histórico, Chacra de los Tapiales, Autopista Riccheri y Avda. Boulogne Sur Mer, partido de La Matanza.

Ubicación de la obra: Autopista Riccheri y Avda. Boulogne Sur Mer, partido de La Matanza.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, Reconquista 609, 6º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el lugar de apertura de las ofertas.

Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Reconquista 609, Capital.
e. 25|8 Nº 8.878 v. 27|8|76

FRANQUEO A PAGAR